BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 23 de Febrero de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.155

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional Ahorro Postal. — Designando Procurador Fiscal de Tucumán inicie juicio contra ex empleado de esa Caja don Carlos A. Rueda.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928.

1. — Exp. 33.354-C-1927. — Visto lo solicitado por la Caja Nacional de Ahorro Postal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de la Provincia de Tucumán, para que en representación de la Caja Nacional de Ahorro Postal y de acuerdo con las instrucciones que le serán impartidas por la citada Dependencia, inicie el juicio correspondiente, contra el ex empleado de esa Caja don Carlos A. Rueda, por cobro de pesos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional. Ley 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja don Antonio Pugliese.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928.

2. — Expte. 445-C-1928. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares don Antonio Pugliese, solicita permiso para residir en el extranjero;
Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.º 11.110.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase dos años de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Antonio Pugliese.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Salta. Juzgado Federal. — Confección del mapa biográfico del Distrito de Salta.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.

5913. — Exp. 31.128-S-1927. — Visto este expediente y atentas las razones expuestas por el Juzgado recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

5909. — Exptes. 19.646-M-1927 y 24.127-M-1927. — Vistos estos expedientes en los que obran los convenios ad-referéndum del P. E. celebrados en cumplimiento de las leyes números 2089 y 4506 por la Intendencia Municipal de la Capital con el Sr. Emiliano R. Gregorini en representación y nombre de doña Juana Bordone de Gregorini y el señor Angel A. Pesci, sobre venta de varias fracciones de terrenos que se encuentran afectados por el trazado de la Avenida General Paz, los que fueron aprobados por Decretos de fechas 13 de Septiembre ppdo. y 21 de Octubre ppdo. respectivamente, y

Considerando:

Que en virtud de haber dictado el H. Congreso la ley de expropiación de referencia, los propietarios de los terrenos afectados por la Avenida General Paz, han quedado de hecho privados del derecho de ejercer el libre usufructo de sus respectivos inmuebles, ocasionándoseles por consiguiente, un perjuicio que el Gobierno está en el deber de evitar;

Que habiéndose liquidado oportunamente por la Contaduría General de la Nación el importe de las ventas de que se trata, corresponde arbitrar los fondos necesarios para el pago de su importe;

Que como la Ley N.º 4506 que autoriza las expropiaciones de la índole de las que se trata, no está comprendida en las disposiciones de la Ley N.º 3954, corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º de aquélla, disponer el abono de las mismas tomándose los fondos de rentas generales;
Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, previa intervención, se entregue por la Tesorería General de la Nación, a la Municipalidad de la Capital, la suma de setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 77.461.89 m/n.), para abonar a quienes a continuación se determinan, por los conceptos que se expresa y de acuerdo al siguiente detalle:

Al Sr. Emiliano R. Gregorini en nombre y representación de D.ª Juana Bordone de Gregorini, por una fracción de terreno ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, Circunscripción 1.ª, compuesta de una superficie general de 23.430 m2., calculada a razón de $ 3.00 m/n. el metro cuadrado. Expediente N.º 19.646-M-1927 $ 70.290 moneda nacional.

A don Angel A. Pesci por la fracción de terreno de su propiedad, ubicada en la Avenida General Paz esquina Crámer, compuesta de una superficie general de 1.303.98 m2. calculada a razón de pesos 5.50 m/n. el metro cuadrado. Expte. 24.127-M-1927 $ 7.171.89 moneda nacional.
Total $ 77.461.89 m/n.

Art. 2.º — La Municipalidad de la Capital entregará dicha suma a los interesados en el acto de procederse a la escrituración correspondiente.

Art. 3.º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4.º — Impútese a la Ley N.º 4506, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior — Adquisición de muebles para la Oficina de Padrón Electoral por la suma de pesos 1.344 m/n.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.

5911. — Exp. 33.700-O-1927. — Visto este expediente en el que la Oficina del Padrón Electoral, da cuenta del resultado obtenido en el concurso privado de precios para adquirir muebles-ficheros con destino a la Municipalidad de la Capital en uso de la autorización que le fué acordada por resolución Ministerial de fecha 17 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto presentado por la casa Palmer y Cía. para la provisión de tres (3) muebles-ficheros, N.º 7.145, todo de acero, con siete (7) cajones de doble capacidad, cada cajón dividido en dos compartimentos, para fichas de 5" x 6", correderas laterales a munición, cerradura automática, con todas las demás características que los provistos anteriormente al precio de doscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 268.00 m/n.), cada uno, y veinte (20) ficheros N.º 8.158, todo de acero, con un cajón para fichas de 5" x 8", provistos de soporte especial para fichas, sin cerradura, al precio de veintisiete pesos moneda nacional ($ 27.00 m/n.), cada uno.

Art. 2.º — Autorízase a la Oficina del Padrón Electoral para adquirir de la referida casa Palmer y Cía., los veintitrés (23) ficheros indicados en el artículo anterior, los que deberán ser entregados a la Municipalidad de la Capital, a los efectos de lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo, fecha 30 de noviembre último, reglamentario de la Ley de Elecciones Municipales.

Art. 3.º — Este gasto que asciende a la suma de un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.344.00 m/n.), se atenderá con los fondos que destina la Ley N.º 10.240.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Tucumán, Juzgado Federal. — Autorizando a ese Juzgado para nombrar personal.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1927.

5912. — Exp. 30418-T-1927. — Visto este expediente en que el Juzgado Federal de Tucumán solicita autorización para aumentar el personal permanente de la Secretaría Electoral, en razón del recargo considerable de trabajo con motivo de la creación del Fichero Nacional de Electores,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Juzgado Federal de Salta, para disponer la confección de veintitrés copias biográficas del mapa electoral de ese Distrito, por la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.), en la forma y condiciones establecidas en el presupuesto presentado por don Ricardo Llimós que se aprueba.

Art. 2.º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.º 11.387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

San Luis. Juzgado Federal. — Confección del mapa electoral de ese Distrito.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.

5914. — Exp. 31.125-S-1927. — Visto este expediente en que el Juzgado Federal de San Luis, solicita autorización para contratar la confección del mapa electoral de ese Distrito, y para abonar el importe del mapa provisorio confeccionado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Juzgado Federal de San Luis, para contratar la confección del mapa electoral de ese Distrito, por la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n.), en la forma y condiciones establecidas en el presupuesto presentado por el Ingeniero José H. Moyano, que se aprueba.

Art. 2.º — Autorízasele igualmente para abonar a don Egidio Moggi, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m/n.), importe del mapa electoral, provisorio, mandado confeccionar anteriormente.

Art. 3.º — Estos gastos se imputarán oportunamente a la Ley N.º 11.387.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz, Juzgado Letrado. — Adquisición de una máquina de escribir.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.

5915. — Exp. 31.173-S-1927. — Visto lo solicitado por el Juzgado Letrado de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Juzgado Letrado de Santa Cruz, para adquirir una máquina de escribir «Underwood» tipo Standart, de ciento ochenta espacios, para los servicios de la Secretaría Electoral.

Art. 2.º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Mercedes. Juzgado Federal. — Confección del mapa electoral de ese Distrito.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927.

5908. — Exp. 31.871-M-1927. — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Mercedes y atentas las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Juzgado Federal de Mercedes, para invertir hasta la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m/n.), en la confección del mapa electoral de ese Distrito, de acuerdo al presupuesto que se aprueba, presentado por el Ingeniero don Fernando Ortiz.

Art. 2.º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.º 11.387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal esa Repartición.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

Exptes. 31590-C-927. — 31592-C-927. — 31591-C-927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Auxiliar de 17.ª categoría, de "Formosa" (Sub-Dis-

trito Resistencia), a Juana Rosa Portela, con antigüedad de 18 de abril próximo pasado. Cartero de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), a Ricardo Rosario Fasiano, con antigüedad de 5 de julio próximo pasado. Guarda-hilos de la 16.ª categoría, de "Recreo" (Distrito 19.°), a Exequiel Abad, con antigüedad de 16 de Noviembre próximo pasado. Auxiliar de la Dirección "Administrativa", al de la 15.ª, Valentín Rodríguez Suárez, con antigüedad de 1.° de eptiembre próximo pasado. Auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Sucursal N.° 37", al de la 19.ª (auxiliar ayudante), José María Casas, con antigüedad de 1.° de septiembre próximo pasado. Auxiliar ayudante de la 19.ª categoría, de la "Sucursal N.° 2", a Salvador P. Rodríguez, con antigüedad de 1.° de septiembre próximo pasado. Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Expedición al Interior", a Juan Carlos Conde Lanusse, con antigüedad de 18 de noviembre próximo pasado. Auxiliar de la 12.ª categoría, de la Dirección "Administrativa", al de la 13.ª Patricio Cuello, con antigüedad de 21 de noviembre ppdo. Auxiliar de la 13.ª categoría, de la "Sucursal N.° 12", al de la 15.ª Berta Giménez, con antigüedad de 21 de noviembre ppdo. Peón de la 15.ª categoría, de la "Mayordomía", al de la 18.ª Manuel Carames, con antigüedad de 21 de noviembre ppdo. Ayudante-auxiliar de la 18.ª categoría, de "Expedición al Interior", a Cayetano S. Bruno, con antigüedad de 21 de noviembre próximo pasado. Telegrafista de la 15.ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito San Francisco, al de la 21.ª (ayudante telegrafista), Carlos Marcelo Jobet, con antigüedad de 21 de noviembre ppdo. Cartero de la 21.ª categoría, de la Cabecera del Sud-Distrito San Francisco, a Juan Bautista Claude, con antigüedad de 21 de noviembre próximo pasado. Cartero de la 23.ª categoría, de "Villa Estación Ramallo" (Distrito 1.°), a Miguel Petruzzi, con antigüedad de 21 de noviembre ppdo. Jefe de la trece categoría, de "Las Baterías" (Distrito 21.°), al de la 15.ª (telegrafista), de la Cabecera del citado Distrito, Juan Domínguez, con antigüedad de 17 de noviembre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Distribución", al de la 21.ª (ayudante-auxiliar), Miguel Parisi, con antigüedad de 17 de noviembre ppdo. Ayudante-telegrafista de la 21.ª categoría, de la Cabecera del 21.° Distrito (Bahía Blanca), a Roque Cavana, con antigüedad de 17 de noviembre ppdo. Encargado de turno de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), al de la 10.ª (telegrafista), José Pastor Torres, en su lugar al de la 11.ª Clodomiro Fernández, en vez de éste, al de la 12.ª José M. Martínez, y en su reemplazo al de la 13.ª Pedro Monjes, con antigüedad de 1.° de noviembre ppdo. Jefe de la 15.ª categoría, de "Tafí Viejo" (Distrito 16.°) al de la 15.ª Benigno Márquez, con antigüedad de 1.° de noviembre ppdo. Guarda-hilos de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán), al de la 17.ª Manuel Santiago Ledesma, con antigüedad de 1.° de noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Avia Terai" (Sub Distrito Resistencia), a Juan Retamar, con antigüedad de 1.° de noviembre próximo pasado. Chauffeur del "Garage" a Severiano García, con antigüedad de 13 de noviembre ppdo. Jefe de la 12.ª categoría, de la "Sucursal N.° 1." (Distrito 21.°), a la de la 13.ª Alejandra de Reta Márquez, con antigüedad de 14 de noviembre ppdo. Jefe de la 13.ª categoría, de "Puerto Belgrano" (Distrito 21.°), al de la 15.ª (telegrafista), Carlos Franzoni, y en su reemplazo, al de la 19.ª (ayudante-telegrafista), de "Recalde" mismo Distrito, Guillermo Morilla, con antigüedad de 14 de noviembre ppdo. Encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de "López" (Distrito 2.°), a María T. de Cepeda, con antigüedad de 14 de noviembre próximo pasado. Encargado de estafeta ad-honorem de "Atuel Sud" (Distrito 8.°), a Francisco Antonio Furlano, con antigüedad de 10 de marzo ppdo. Mensajero postal, de la 21.ª categoría, de "Buzonistas", al de la 23.ª Alfredo Alberto Taipio, con antigüedad de 15 de noviembre próximo pasado. Peón de la 23.ª categoría, de la "Cuadrilla N.° 13", Inés Mellado, con antigüedad de 15 de noviembre próximo pasado. Jefe de la 15.ª categoría, de "Colonia Dora" (Distrito 10.°), a José Humberto Impaglione, con antigüedad de 18 de noviembre ppdo. Guarda-hilos de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a José Dolores Oliva, con antigüedad de 18 de noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad-honorem de "Agencia N.° 1" San Carlos Centro (Distrito 5.°), a Domingo Capello, con antigüedad de 24 de octubre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Buzonistas", al de la 19.ª (auxiliar ayudante), Juan B. Lavoglia, con antigüedad de 18 de noviembre ppdo. Auxiliar ayudante, de la 19.ª categoría, de la "Sucursal N.° 5" (La Plata) (Distrito 2.°), a Blanca Rosa Solá, con antigüedad de 18 de noviembre próximo pasado. Guardahilos de la 17.ª categoría, de "Capitán Sarmiento" (Distrito 1.°), a Aquiles Repeto, con antigüedad de 5 de noviembre ppdo. Mensajero telegráfico, de la 23.ª categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Pergamino, a Demetrio Couse, con antigüedad de 17 de noviembre ppdo. Cartero de la 21.ª categoría, de "Formosa" (Sub-Distrito Resistencia), a Bartolomé Carlos Faitini Tumburás, con antigüedad de 25 de diciembre de 1926. Peón de la "Cuadrilla N.° 3", a Juan Sánchez, con antigüedad de 18 de noviembre ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Domingo Augusto, guardahilos de la 16.ª categoría, de "25 de Mayo" Distrito 8.°); A. Martínez Bazzano, Abelardo Martínez Bazzano, Abelado Martínez Bozzano y Abelardo Martínez Bozano, Auxiliar de la 11.ª categoría,de "Contralor Telegráfico"; Vicente J. F. Beperet, Cartero de la 19.ª categoría, de "Gualeguaychú" (Distrito 14.°); Martín del Castillo, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná); Carolina B. de Miranda y Carolina H. de Miranda, auxiliar de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 14 Distrito (Concepción del Uruguay); Armindo E. Carando, Arminnio Carando y Armindo Carando, telegrafista de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán); Marcelo Echavarri, auxiliar de la 15.ª categoría, de "Expedición al Interior"; Mariano Dozo (hijo), Mariano A. Dozo y Mariano Dozo, Jefe interino de la "Dirección Administrativa"; Leopoldo Colombo, telegrafista de la 15.ª categoría, de "Almirante Brown" (Distrito 1.°); Tomás L. Waltera, Tomás Livington Waltes y Tomás L. Walter, mecánico electricista del "Taller Mecánico"; debiendo considerarse extendidos a nombre de: Domingo Angulo; Abelardo Mateo Martínez Bozzano; Vicente José Fermín Beperet; Martín Vicente del Castillo; Carolina Boccio de Miranda; Armindo Juan Esteban Carando; Marcelino Antonio Echavarri; Mariano A. Dozo; Leopoldo Eugenio Colombo y Tomás Livingstone Walters, respectivamente.

Art. 3.° — Anúlanse los nombramientos de Eduardo Josel, cartero de la 21.ª categoría, de "Formosa" (Sub-Distrito Resistencia), y José Justo López, peón de la "Cuadrilla N.° 3.".

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Calixto Montoya, peón de la 21.ª categoría, de la "Cuadrilla N.°15", Salvador Ortiz (padre), jefe de la 15.ª categoría, de "Colonia Dora" (Distrito 10.°). José G. Alfaro, guardahilos de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario) Héctor Bolcatto, encargado de estafeta ad-honorem, de "Agencia N.° 1" San Carlos Centro (Distrito 5.°). María Alcira L. de Sola Place, auxiliar de la 5.ª categoría, de la "Sucursal N.° 5", La Plata (Distrito 2.°).

Art. 5.° — Declárase cesantes a: Francisco Silva, guardahilos de la 17.ª categoría, de "Capitán Sarmiento" (Distrito 1.°). Santiago D'Anna, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Manuel Ocampo" (Sub-Distrito Pergamino). Juan José Romero, estafetero de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata). Jesús Ibarra, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "La Luz" (Distrito 2.°). Aniceto Ramos, jefe de la 15.ª categoría, de "Armstrong" (Distrito 4.°), José Justiniano Hermosilla, cartero de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán). Alberto B. Sarli, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 14.° Distrito (Concepción del Uruguay). Ildebranda P. de Attwel, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del Sub- Distrito (San Francisco). Juan E. Mansilla, valijero de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Emilio Vivot, auxiliar de la "Sucursal N.° 2".

Art. 6.° — Exonérase a Antonio Silveira, auxiliar de la 17.ª categoría, de "Formosa" (Sub-Distrito Resistencia).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Modificando imputación de un gasto sobre adquisición de cajas de hierro.

Buenos Aires, Dicbre. 29 de 1927

68

5916. — Expete. 19122 —C— 925. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se modifique la imputación dada en el artículo 2.° del Acuerdo de Ministros de fecha 29 de Mayo de 1926, y

Considerando:

Que dicha Repartición ha recibido recién en el corriente año las cajas de hierro adjudicadas a la casa D'Alvia Hijos, por el citado Acuerdo y que existen fondos disponibles en el Presupuesto vigente, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifíquese el artículo 2.° del Acuerdo de Ministros de fecha 29 de Mayo de 1926, en el sentido de que la imputación dada a la suma de veintitrés mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 23.150,— m|n.) importe de las cajas de hierro adjudicadas a la casa D'Alvia Hijos, por el referido Acuerdo, será al Anexo B, inciso 4, ítem 44, partida 1 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.389.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

All America Cables. — Autorizando a esa Compañía instalar oficina depósito telegramas calle Florida, esta Capital.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

37. — Expte. 1.512 —C— 1928. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Telegráfica "All América Cables", solicita autorización para instalar una oficina de depósito en la calle Florida de esta Capital, para la aceptación de los telegramas destinados al exterior de la República;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y tratándose de un nuevo servicio en beneficio del público,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfica "All América Cables", para instalar en la calle Florida N.° 592 de esta Capital, una oficina de depósito para la aceptación de los telegramas que expida el público con destino al exterior de la República.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafis a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja, Ley 11 110 — Licencia residir en el extranjero, jubilado esa Caja, don José Pérez.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928

38. — Expte. 1.532 —C— 1928. — Visto el presente exuediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don José Pérez, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.° 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase tres años de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley 11.110), don José Pérez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tmborini

Caja Ley 11.110. — Licencia residir en el extranjero, pensionada esa Caja doña María de los Angeles Moreno de Adra.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928

39. — Expte. 2068 —C— 1928. — Visto el presente expediente en el que le pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña María de los Angeles Moreno de Adra, solicita permiso para residir en el extranjero,

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.° 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase tres años de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña María de los Angeles Moreno de Adra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Comisión H. Reducciones Indios. — Aprobando distribución mensual hecha por esa Comisión para el año 1928.

Buenos Aires, Enero 2 de 1928.

40. — Expte. 32357 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, solicita se apruebe la distribución mensual para el año en curso de la partida de $ 5.000 m|n. que le acuerda el Anexo B, inciso 17, ítem 4 del Presupuesto vigente, por Ley N.° 11399,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la distribución mensual hecha por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, para el año 1928, en la forma que determina el siguiente

DETALLE

	al mes $ m|n.	al año $ m|n.
Secretario General ..	700,—	8.400,—
Inspector General ..	700,—	8.400,—
Contador	500,—	6.000.—
Habilitado	400.—	4.800.—
Ayudante de Contabilidad	310.—	3.720.—
Auxiliar de Contaduría	250.—	3.000.—
Ordenanza	160.—	1.920.—
Para gastos de inspección	310.—	3.720.—
Para adquisición de libros, planillas formularios y demás gastos generales	236.66	2.840.—
Subsidio para la Misión Laishí	300.—	3.600.—
Subsidio para la Misión Nueva Pompeya	300.—	3.000.—
	$ 4.166.66	50.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Concepción del Uruguay. — Juzgado Federal. — Autorizando a ese Juzgado disponer continuación Escribiente extraordinario durante mes de Enero, don Argentino A. Aliprandi.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928
41. — Expte. 00.416 —C— 928. — Visto este expediente y a'e to lo manifestado por el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, para disponer la continuación de don Argentino A. Aliprandi, en el puesto de escribiente extraordinario de la Secretaría Electoral de ese Distrito, durante el mes de Enero en curso, a efecto de atender el control de los trabajos de impresión del padrón definitivo.

Art. 2.° — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Designando Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que inicie acciones contra don Alejandro Elordi, por destrucción de un buzón pilar de esa Repartición.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928
44. — Expte. 24866 —C— 1924. — Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva el sumario instruído con motivo de haber sido derribado el buzón pilar ubicado en la intersección de las calles Canning y Beruti, ocasionando su reparación un gasto de cuarenta pesos ($ 40,— m|n.) moneda nacional, que se ha negado a abonar el señor Alejandro Elordi, conductor del vehículo causante del daño aludido.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital para que en representación del Gobierno de la Nación inicie contra don Alejandro Elordi, las acciones a que hubiere lugar.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco, Gobernación. — Renuncia del Subcomisario de Policía de ese Territorio, don Pablo M. Solles, y nombrase reemplazante.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928
45. — Visto la precedente renuncia y atenta la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por don Pablo M. Solles, del cargo de Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Chaco, y nómbrase en su reemplazo a don Héctor Dufour.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut y Santa Cruz, Gobernación. Traslado Gobernación Santa Cruz. Comisario Policía del Chubut don Arturo Quinteros García, y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel Territorio don Jorge Lorea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928
46. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Gobernación de Santa Cruz al Comisario de Policía del Chubut don Arturo Quinteros García y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel Territorio don Jorge Lorea.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Designando Jefe Contaduría ese Departamento, don Julio C. Rossetti, para que en representación Poder Ejecutivo, firme escritura compra inmueble ubicado en San Lorenzo (Salta).

Buenos Aires, Enero 11 de 1928
47. — Expte. 301 —H— 1928. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al Jefe de Contaduría del Departamento Nacional de Higiene, don Julio C. Rossetti para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, acepte y firme la respectiva escritura de compra del inmueble ubicado en San Lorenzo (Provincia de Salta), cuya adquisición para instalar una Colonia Sanatorio para niños palúdicos, fué autorizada por Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Diciembre de 1927.

Art. 2.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para abonar los gastos que demande la operación a que se hace referencia en el artículo anterior con cargo al Anexo B, inciso 5, ítem 25, partida 1 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.389.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombrando Médicos Auxiliares defensa Antipalúdica en Salta, a los doctores Raúl Goytia y Julio Mendioroz.

Buenos Aires Enero 27 de 1928
48. — Expte. 1.909 —H— 1928. — Visto lo solicitado y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrense Médicos Auxiliares de la Defensa Antipalúdica, de la provincia de Salta, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, a los doctores Raúl Goytia y Julio Mendioroz, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo B, inciso 5 ítem 25 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombrando Médico Auxiliar Estación Sanitaria en San Luis, de ese Departamento al doctor Ricardo D. Ojeda.

Buenos Aires Enero 27 de 1928
49. — Expte. 1.910 —H— 928. — Visto lo solicitado precedentemente, y atenta la propuesta formulada

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° del mes en curso, Médico Auxiliar de la Estación Sanitaria, de la provincia de San Luis, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Ricardo D. Ojeda, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional,

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo B, inciso 5 ítem 19 partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Designando ad-honorem al doctor Sixto Pastor, para que en su próximo viaje a Europa realice estudios.

Buenos Aires Enero 27 de 1928.
50. — Expte. 1.911 —H— 1928. — Visto el presente expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene da cuenta del ofrecimiento formulado por el doctor Sixto Pastor, quien en su próximo viaje a Europa se propone estudiar los adelantos en Higiene Industrial y del Trabajo realizados en los países de ese continente en los últimos años, y

Considerando:

Que existe verdadera conveniencia en conocer los adelantos experimentados en cuanto a Higiene Industrial y del Trabajo se refiere por lo que ello puede representar para la solución de múltiples problemas de índole social,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter «ad-honorem», al doctor Sixto Pastor para que en su próximo viaje a Europa, realice estudios acerca de los adelantos experimentados en los países de ese continente en lo que a Higiene industrial y del trabajo se refiere debiendo informar oportunamente a su regreso al Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que se sirva extender al designado las credenciales correspondientes para el mejor desempeño de su cometido.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Aceptando renuncia Médico ese Departamento en Salta doctor Raul Goitia y nombrando en su reemplazo al doctor Carlos Gutiérrez.

Buenos Aires Enero 31 de 1928
51. — Expte. 2.178 —H— 928. — Visto lo manifestado y atenta la propuesta formulada

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1927, la renuncia presentada por el Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Salta, con asiento en Metán, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, doctor Raúl Goitia, y nómbrase en su reemplazo con antigüedad a la fecha indicada al doctor Carlos Gutiérrez.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Designando con carácter ad-honorem, doctor Floro Lavalle, durante su próxima permanencia en Europa realice estudios.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928
52. — Expte. 1.912 —H— 1928. — Visto el presente expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene solicita la designación del doctor Floro Lavalle, para que durante la permanencia de éste facultativo en Europa, proceda a efectuar estudios especialmente en Suiza y Alemania, de los métodos empleados para la profilaxis del bocio endémico;

Atenta la conveniencia señalada por esa Dependencia de proceder a una revisión del estado actual de los mencionados métodos que reportará suma utilidad para la profilaxis de dicha endemia, que realiza desde hace unos años el Departamento Nacional de Higiene en las provincias del Norte Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter «ad-honorem», al doctor Floro Lavalle, para que durante su próxima permanencia en Europa estudie especialmente en Alemania y Suiza, los métodos empleados para la profilaxis del bocio endémico, debiendo informar oportunamente de sus resultados al Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que se sirva extender al designado las credenciales correspondientes para el mejor desempeño de su misión.

ALVEAR
José P. Tamborini

Mercedes, Juzgado Federal. — Dejando sin efecto Decreto de 12 de Noviembre ppdo. por el que se acordaba mil pesos moneda nacional, retribución personal Secretaría Electoral ese Juzgado.

Buenos Aires Enero 11 de 1928.
55. — Expte. 00418 —M— 928. — Visto lo solicitado por el señor Juez Federal de Mercedes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 12 de Noviembre de 1927, por el que se acordaba al Juzgado Federal de Mercedes la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,— m|n.) para retribución del personal de la Secretaría Electoral, por trabajos en horas extraordinarias.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones Juzgado Letrado. — Autorizando ese Juzgado invertir la suma de cincuenta pesos moneda nacional, en útiles escritorio Secretaría Electoral ese Distrito.

Buenos Aires Enero 10 de 1928
56. — Expte. 00366 —M— 928. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Juzgado Letrado de Misiones, para invertir mensualmente hasta la suma de cincuenta pesos ($ 50,— m|n.) moneda nacional, en útiles de escritorio, limpieza luz y otros menores de la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 2.° — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Acordando licencia bajar esta Capital, Comisionado Nacional en Santiago del Estero, don Alfredo Espeche y encargando despacho esa Intervención doctor Alejandro M. Unsain.

Buenos Aires Enero 30 de 1928
57. — Visto el precedente telegrama,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase licencia para bajar a esta Capital, al señor Comisionado Nacional en la Provincia de Santiago del Estero, don Juan Espeche.

Art. 2.º — Encárgase interinamente de la intervención Federal de la Provincia de Santiago del Estero, mientras dure la ausencia del señor Comisionado, al secretario de la misma, doctor Alejandro M. Unsain.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Municipalidad de la Capital. — Aprobando convenio realizado esa Municipalidad con la señorita Dolores Cieza, compra dos lotes de terrenos ubicados en la calle Avda General Paz entre F. Bilbao y San Pedro.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928.

58. — Expte. 31932 —M— 1927. — Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital eleva el convenio celebrado ad-referendum del Poder Ejecutivo con la señorita Dolores Cieza, sobre venta de dos lotes de terreno que se encuentran ubicados en la Avenida General Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio celebrado ad-referendum del Poder Ejecutivo, por la Municipalidad de la Capital el 28 de Septiembre de 1927, con la señorita Dolores Cieza, por el cual ésta vende a la referida Municipalidad, dos lotes de terrenos de su propiedad ubicados en la Avenida General Paz entre las calles Francisco Bilbao y San Pedro, los que se encuentran afectados por la apertura de la mencionada avenida, y designados con los números 4 y 9 de la manzana 4, compuestos de una superficie de: treciento dos metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (1,91 m2) el lote N.º 4 y de ciento sesenta y tres metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (163,91 m2), el lote N.º 9. La Municipalidad abonará a la vendedora por toda compensación la suma de dos mil trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 2.374.40 m/n.) moneda nacional, calculados a razón de cinco pesos ($ 5.— m/n.) moneda nacional el metro cuadrado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Municipalidad de la Capital. — Autorizando esa Municipalidad para entregar a la señorita María Josefa Almuñas y don Constantino García, la suma de diez y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, par pago terrenos afectados apertura Avenida General Paz.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.

59. — Expte. 24178-M-1924 y 24564-M-1924. — Vistos estos expedientes en los que obran el convenio ad-referéndum del Poder Ejecutivo celebrados en cumplimiento de las Leyes 2089 y 4506 por la Intendencia Municipal de la Capital, con la señorita María Josefa Almuñas y el señor Constantino García, sobre venta de varias fracciones de terrenos que se encuentran afectados por el trazado de la Avenida General Paz, los que fueron aprobados por Decreto de fecha 20 de Julio de 1925, y

Considerando:

Que en virtud de haber dictado el H. Congreso la ley de expropiación de referencia, los propietarios de los terrenos afectados por la apertura de la Avenida General Paz, han quedado de hecho privados del derecho de ejercer el libre usufructo de sus respectivos inmuebles, ocasionándoseles por consiguiente, un perjuicio que el Gobierno está en el deber de evitar;

Que habiéndose liquidado oportunamente por la Contaduría General de la Nación, el importe de las ventas de que se trata, corresponde arbitrar los fondos necesarios para el pago de su importe;

Que como la Ley N.º 4506 que autoriza las expropiaciones de la índole de la que se trata, no está comprendida en las disposiciones de la Ley N.º 3954, corresponde, de acuerdo, con lo establecido en el artículo 3.º de aquella, disponer el abono de las mismas tomándose los fondos de Rentas Generales;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá, que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a la Municipalidad de la Capital, la suma de diez y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 17.746,20 m|n.) para abonar a quienes a continuación se determina por los conceptos que se expresan y de acuerdo al siguiente

Detalle:

	$ m|n.
A la señorita María Josefa Almuñas, por la venta de un terreno de su propiedad, ubicado en la calle sin nombre entre la de San Pedro y Merlo (lote 5 de la manzana 4), compuesto de una superficie de 386.54 m2., el cual está afectado por la apertura de la Avenida General Paz, calculado a razón de $ 5.— c|l. el metro cuadrado	1.932.70
A don Constantino García, por la venta de 8 lotes de terrenos de su propiedad ubicados en la zona sud de la Capital Federal, paraje conocido por "Villa Insuperable", designados con los números 10, 11, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la manzana 3, formando esquina los números 10 y 11 unidos a la Avenida Circunvalación y a la calle San Pedro y los lotes 19, 20, 21, 22, 23 y 24 están unidos tambien y dan frente a una calle sin nombre paralela a la Avenida Circunvalación, entre las calles Arrecifes y San Pedro, todos los cuales se encuentran afectados por la apertura de la Avenida General Paz y se componen de una superficie total de 2.103.90 m2., debiendo ser abonados en la siguiente forma: pesos 10.519.50 c|l., por el terreno a razón de $ 5,— c|l., el metro cuadrado y $ 5.294.— por el valor de la edificación existente en el lote 19	15.813.50
Total	17.746.20

Art. 2.º — La Municipalidad de la Capital entregará dicha suma a los interesados en el acto de procederse a la escrituración correspondiente.

Art. 3.º — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 4.º — Impútese a la Ley N.º 4.506, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén, Gobernación. — Nombramiento Oficial Policía esa Gobernación don Eduardo A. Barbieri, en lugar de don Mario Rezzano.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

60. — Expte. 1718 —R— 1928. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Oficial de Policía de la Gobern. del Neuquén, a don Eduardo A. Barbieri, en reemplazo de don Mario Rezzano que falleció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Palacio Gerardo. — Acordando prórroga noventa días ser llevada escritura pública concesión telefónica en localidades Choele Choel y Fray Luis Beltrán (Río Negro).

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

61. — Expte. 33229 —C— 927. — Visto el presente expediente por el que se solicita prórroga para llevar a escritura pública la concesión telefónica acordada a don Gerardo Palacio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase una prórroga de noventa días, al término fijado por el punto 12 del artículo 2.º del Decreto de 23 de Septiembre de 1927, para ser llevada a escritura pública la concesión telefónica de servicio urbano e interurbano en las localidades de Choele Choel y Fray Luis Beltrán (Territorio Nacional del Río Negro), que por el mismo decreto se otorga a favor de don Gerardo Palacio.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Aprobando licitación de 21 de Noviembre ppdo., para provisión racionamiento menores asilados, detenidos; tropa de Bomberos y Agentes de Caballería esa Policía año 1928.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

62. — Expte. 30454 —P— 1927. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el 21 de Noviembre último, para la provisión de racionamiento a los menores asilados, detenidos, tropa del Cuerpo de Bomberos y Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el año 1928; y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida con fecha 23 de Septiembre próximo pasado llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la referida licitación que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital, el día 21 de Noviembre último, para el suministro de racionamiento a los menores asilados, detenidos, tropa del Cuerpo de Bomberos y Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el año 1928, y acéptanse las siguientes propuestas:

Alonso Pérez y Vignale:

Racionamiento al personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, al precio de $ 1,293 cada ración diaria, dentro de cuyo precio está justipreciado en $ 0,143 el costo de cada desayuno, de acuerdo con el artículo 11 del respectivo pliego de condiciones.

José R. Chenlo

Racionamiento a los detenidos, a razón de $ 0,594, c|l, cada ración diaria.

José R. Chenlo

Racionamiento a los menores asilados, al precio de $ 1,108 c|l, cada ración diaria, dentro de cuyo precio está justipreciado en $ 0,15 c|l, el costo de cada desayuno, de acuerdo con el artículo 10 del respectivo pliego de condiciones.

Florencio C. Frisco;

Racionamiento al personal de tropa de la Guardia de Seguridad de Caballería, al precio de $ 0,78 c|l, cada ración diaria, dentro de cuyo precio está justipreciado en $ 0,12 c|l, el costo de cada desayuno, de acuerdo con el artículo 10 del respectivo pliego de condiciones.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con la partida que para ese objeto asigne el Presupuesto correspondiente al año 1928.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna (Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto). — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Policía de la Capital. — Nombrando esa Policía personal en reemplazo de los Subcomisarios Juan Falco y Bartolomé Dante Buzo y Auxiliares Hermenegildo Carballo y Julián Corvalán.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

63. — Expte. 0178 —P— 1928. — Vista la propuesta de ascensos formulada por el señor Jefe de Policía de la Capital, en reemplazo de los Subcomisarios Juan Falco y Bartolomé Dante Buzo y Auxiliares Hermenegildo Carballo y Julián Corvalán

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en reemplazo de los empleados expresados a los siguientes:

Subcomisarios: a los Auxiliares D. Juan Gariboto y Eduardo A. Córdova.

Auxiliares: a los Inspectores, José M. Otamendi, D. Juan Pinocchietto Lapegüe Alfredo Romay y Encargado de Gabinete, Ernesto M. Belaunde.

Inspectores: a los Agentes de Primera: Vicente Pronttera, Irineo J. López y Valentín Espino a.

Encargado de Gabinete: al Agente de Primera Benjamín Mazarregos Alais.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Renuncia del Subcomisario esa Policía, don José Laurentino Burzaco y nómbrase reemplazantes.

Buenos Aires Enero 25 de 1928.

64. — Expte. 1780 —P— 928. — Vista la precedente renuncia y atentas las propuestas formuladas

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Subcomisario de la Policía de la Capital, don José Laurentino Burzaco.

Art. 2.º — Nómbrase en la Policía de la Capital al siguiente personal:

Subcomisarios: a los Auxiliares don Laurentino González y don Timoteo Facundo Belton.

Inspectores: a los Ayudantes, don Raúl Toranzo y don Alfredo Tubio.

Ayudantes: al Escribiente don José Benvenuto Mariani y al Telegrafista de 2.a clase don Manuel Iglesias.

Escribiente: al Agente Meritorio, D. Tomás Arturo Ortiz.

Encargado de turno de la Sección Telégrafos y Teléfonos: al Telegrafista de 1.a clase don Cedigio Paguesin Pagoressa.

Telegrafista de 1.a clase al Telegrafista de 2.a don Valentín Luis Blanco.

Telegrafista de 2.a clase: a los de 3.a clase, don Julio Argentino Lista y don Hugo Ferrando.

Telegrafistas de 3.a clase: a los de 4.a clase, don Ernesto José Livi y don Víctor Mele.

Telegrafistas de 4.a clase: a los de 5.a clase, don Angel Bernasconi y don Orlando Dell'Immagine.

Telegrafistas de 5.a clase: a los suplentes telegrafistas, don Francisco E. B. De Maio y don Alfredo Massolini.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Designando Procurador Fiscal en turno de la Capital, inicie juicio contra don Jorge Giménez Pieres.

Buenos Aires Enero 25 de 1928.

65. — Expte. 14205 —P— 1924. — Visto el presente expediente en el que la Policía de la Capital manifiesta haber agotado todos los recursos necesarios para obtener el comparendo de don Jorge Giménez Pieres, a efecto de notificarlo de las actuaciones producidas con motivo de muerte de un equino de propiedad de la citada dependencia, que fuera llevado por delante por el automóvil de propiedad del nombrado y obtener el pago de la suma en que se justipreció el equino, y

Considerando:

Que del sumario instruído se desprende la culpabilidad de don Jorge Giménez Pieres, por lo que corresponde iniciar las acciones legales a fin de obtener la indemnización por el daño ocasionado;

Atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal para que inicie las acciones del caso contra don Jorge Giménez Pieres, a fin de obtener el pago de la suma justipreciada por la muerte del equino de propiedad de la Nación.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramiento personal esa Dependencia

Buenos Aires Enero 25 de 1928

66. — Visto lo solicitado y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Policía de la Capital, al siguiente personal:

Auxiliar: al Inspector don Treneo Amancio García.

Inspector: al Agente de 1a clase de investigaciones don Estanislao Diego Hargreaves.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificando nombramientos extendidos a favor Comisario esa Policía, don Alejandro S. Brau.

Buenos Aires Enero 27 de 1928

67. — Expte. 1680 —P— 1928. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícanse los nombramientos de Correo N.º 30, Meritorio Telegrafista, Telegrafista de 4.a clase, Telegrafista de 3.a clase, Telegrafista de 2a clase, Ayudante inspector Auxiliar, Subcomisario, y Comisario de la Policía de la Capital, efectuados con fecha 1.º de Enero de 1898; 1.º de Marzo dde 1898; 21 de Mayo de 1901; 1.º de Enero dde 1904; 8 de Agosto de 1906, 1.º de Marzo de 1912, 21 de Junio de 1913, 31 de Octubre de 1919 y 3 de Diciembre de 1923, respectivamente a favor de don Alejandro S. Brau, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Pedro Alejandro Serra Brau.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual al Cabo esa Policía, don José Manuel Caro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928

68. — Expte. 32724 —P— 1927. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley de Amparo, formulado por el Cabo de la Policía de la Capital, don José Manuel Caro;

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba don José Manuel Caro, como Cabo de la Policía de la Capital desde la fecha en que fué dado de baja.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de Rentas Generales con imputación a la Ley N.º 4235.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Designando Procurador Fiscal en turno de la Capital para que inicie acciones contra don José Lorenzo por desperfectos ocasionados en el autobomba de Bomberos de esa dependencia.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

69 — Expte. 14.891-P-1924 — Visto el presente expediente en el que la Policía de la Capital remite las actuaciones producidas con motivo del choque ocurrido entre un automvil de alquiler N.º 3176 y un autobomba de la División Bomberos y manifiesta la imposibilidad de hacer efectivo el cobro de la suma de $ 150 m|n., en que han sido justipreciados los desperfectos del autobomba, por haber resultado infructuosas las diligencias practicadas contra don José Lorenzo, propietario del automóvil de referencia, y

Considerando:

Que del sumario instruído por la Policía de la Capital se desprende que el hecho se produjo por negligencia del propietario del automóvil de alquiler de don José Lorenzo, siendo por lo tanto él responsable de los daños causados en el vehículo de propiedad de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase al Procurador Fiscal en turno dela Capital Federal para que inicie las acciones correspondientes a fin de hacer efectivo el cobro de los desperfectos ocasionados en el autobomba de la División Bomberos de la Policía de la Capital, por don José Lorenzo, propietario del automóvil de la referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus demás efectos.

ALVEAR — José P. Tamborini

Salta, Juzgado Federal — Autorizando a ese Juzgado designar dos archivistas extraordinarios.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928.

70. — Expte. 004611-S-1928. — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Salta y atentas las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Juzgado de Salta, para designar dos (2) archivistas extraordinarios con destino a la Secretaría Electoral de ese Distrito, por los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Art. 2.º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.º 11387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR — José P. Tamborini

Tierra del Fuego, Gobernación. — Renuncia Auxiliar Policía esa Gobernación don Pedro Pechar y nómbrase en su reemplazo a D. Gil Bellapart.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

71. — Visto la precedente comunicación de la Gobernación de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar de la Gobernación de Tierra del Fuego D. Pedro Pechar y nómbrase para reemplazarlo a D Gil Bellapart.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.— Movimiento del Personal.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927.

. .5882. — 32.665-C-1927. — 32.663-C-1927. — 32.659-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrese en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Auxiliar de la 15ª categoría, de la "Secretaría General", a Jorge A. Gradín, con antigüedad de 2 del actual. Ayudante Auxiliar de la 19ª. categoría, de "Formosa" (Sub Distrito Residencia), a Albento Natalicio, con antigüedad de 2 del actual. Telegrafista de la 12ª. categoría, de "Transmisión" al de la 13ª., Hipólito Pardo Sabio, con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo. Jefe de la 13.ª categoría, de "Las Palmas" (Sub-Distrito Residencia), al de la 15ª. (Telegrafista), de la Cabecera del citado Sub-Distrito, Enrique Tamburini, con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de "Villa Carlos Paz" (Distrito 6.º), a Antonio Pagani, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15ª. categoría, de "Norquincó. (Distrito 22), a Miguel Angel Frías, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Telegrafista de la 11ª. categoría, de "Transmisión" al de la 12ª., Máximo Tobares, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Tornero de la 12ª. categoría, del Taller Mecánico, a Guillermo Fernández, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Telegrafista, de "Ramos Mejía" (Distrito 1.º), al de la 15.ª, Abelardo Capellini, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15ª. categoría, de "Distribución", al de la 16ª., Carlos R. Vieyra, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Ayudante-auxiliar de la 16ª. categoría, de "Ventanilla", a Luis Tiscornia con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Monroe" (Distrito 3º.), a Ana Guelfi de González, con antigüedad de 2 del actual. Auxiliar de la 15ª. categoría de "Bella Vista", (Distrito 13), a Pedro M. Sotelo, con antigüedad de 3 del actual. Mensajero-telegráfico de la 23ª. categoría de "Morteros" (Sub-Distrito San Francisco), a Silvio Serafín Fontana, con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo. Mensajero-telegráfico de la 23ª. categoría, de la Sabecera del 4º. Distrito (Rosario), a Pedro Heredia (hijo), con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Valijero de la 19.ª categoría, de la "Sucursal N.º 58", al de la 18ª. (cartero por expreso), de la "Sucursal N.º 33", José Salinas, y en sustitución de éste, a Martín Longo, con antigüedad de 29 de Noviembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Frisia", (Sub-Distrito Rufino), a Cirilo María Juárez, con antigüedad de 1º. de Octubre ppdo. Encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Los Alfafares" (Sub-Distrito Rufino), a Juan Antonio Ponce, con antigüedad de 9 de Noviembre ppdo. Cartero de la 19ª. categoría, de "Victoria" (Distrito 12), a Leandro Jacinto Bernedo, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo. Guarda-hilos de la 17ª. categoría, de "Villa Cañas", (Distrito 4º.), al de la 19ª. (cartero), Ubaldo Orozco, y en sustitución de éste, a Florencio C. Pino, con antigüedad de 3 del actual.

Art.— 2.º —Rectifícanse los siguientes nombramientos: Margarita C. de León encargada de estafeta de la 23ª. categiría, de "Rocamora" (Distrito 14); Pablo Galvalisi (hijo), y Pablo Galvalissi, cartero de la 19.ª categoría, de "Cuzazú Cuatía" (Distrito 13); Aristóbulo Gómez, Aristóbulo Gómez y Aristóbulo Gómez, Auxiliar de la 15.ª categoría de "Curuzú Cuatía", (Distrito 13), Víctor M. Bazán y Víctor F. Bazán, telegrafista de la 15ª. categoría de la Cabecera del 9º. Distrito (San Juan); extendiéndolos a nombre de: María Margarita Micaela Carricaburo de León; Pablo Galvalisi Romero; Aristóbulo de la Cruz Gómez; y Víctor Melitón Bazán, respectivamente.

Art. 3.º — Aceptánse las siguientes renuncias: Mateo Echegaray, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Monroe" (Distrito 3.º). Pedro Delmiro Conde, auxiliar de la 15.ª categoría, de "Bella Vista" (Distrito 13). Margarita Canil de Zelarayán, encargada de estafeta, ad-honórem, de "San Miguel" (Distrito 19). Domingo Espinosa, auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Sucursal N.º 5". Francisco Martínez, mensajero-telegráfico de la 23.ª categoría, de "Morteros", (Sub-Distrito San Francisco). Ernesto Giménez, mensajero-telegráfico de la 23ª. categoría, de la Cabecera del 4º. Distrito (Rosario). Ramón Puceiro, valijero de la 19ª categoría, de la "Sucursal N.º 58", Andrés Guillermo Menten, encargado de estafeta, de la 23ª. categoría, de "Frisia", (Sub-Distrito Rufino). Eduardo May, encargado de estafeta, ad-honorem, de "Puerto Blest" (Distrito 22). Juan Antonio Scaglia, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Los Alfalfares", (Sub-Distrito Rufino).

Art.— 4º.— Declárase cesante a: Juan Isabelino Juárez, cartero de la 19ª. categoría, de "Victoria" (Distrito 12). Guillermo Bolati, guarda-hilos de la 17ª. categoría, de "Villa Cañás" (Distrito 4º.), Filomena L. de Salinas, encargada de estafeta de la 23ª. categoría, de "Los Sauces" Distrito 8º.). Sipricio Berrera, Auxiliar de la 15ª. categoría, de la Cabecera del 11º. Distrito (Río IV), Roberto González, mensajero-telegráfico, de la 23ª. categoría, de "Labougle" (Sub Distrito Rufino), Luis García Fernández, Jefe de la 15ª. categoría, de "In- Luis Echeverría, Ayudante Auxiliar de la 21ª. categoría de "Magdalena" (Distrito 2º.). Juan Alcides Moreno, Auxiliar de la 15ª. categoría, de la Cabecera del 4º. Distrito, (Rosario). Cármen Fornabay, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Cruz de Piedra" (Distrito 8º.). Santiago Sandoval, guarda-hilos de la 17ª. categoría, de "Florencia" (Distrito 5.º). Guillermo Devit, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Bonnemet", (Distrito 2º.).

Art.— 5º. — Exonérase a: Anastasio Vicente Romero, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Lapachito", (Sub-Distrito Resistencia).

Art. — 6º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.

Expediente 41-V-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Viezzoli, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cinco (35) años de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Central Argentino y Oeste de Buenos Aires, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación en de doscientos un pesos con tres centavos ($ 201.03 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que había contribuido con los descuentos de la ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o|o del importe de la jubilación y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa pesos con noventa y ocho centavos ($ 190.98 m|n.) moneda nacional a don Pedro Viezzolo, jornalero del Arsenal Naval de Buenos Aires, (Afiliado N.° 55.556).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada, en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de su importe y el previo de los primeros haberes y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o|o mensual de la misma.

Repónganse los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle. — —

Excmo Señor:

Nada tego que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Célso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

331 — 116 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos con noventa y ocho centavos ($ 190.98 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Viezzoli, jornalero del Arsenal Naval de Buenos Aires, (Afiliado número 55.556), y oido en Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Cmuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Vicente Ferrari, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Central Arg. y Bs. As. al Pacífico cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación en es de ciento ochenta pesos ($ 180.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con el 10 o|o del importe de la jubilación;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, a don Carlos Vicente Ferrari, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 109.842).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose amortizar el pago formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o mensual de su importe. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — Célso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

332 — 117 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.— m|n.) moneda nacional, a don Carlos Vicente Ferrari, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 109.842), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927.

Expte. L-17-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Julia Ana Lang solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con la disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos pesos con cinco centavos ($ 900.05 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administracin de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ochocientos cincuenta y cinco pesos con cinco centavos ($ 855.05 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Ana Lang, Profesora del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. (Afiliada N.° 74.826).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta Jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución — Buenos Aires, Eenero 16 de 1928.— Célso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928.

333 — 118 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos cincuenta y cinco pesos con cinco centavos pesos 855.05 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Ana Lang, Profesora del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y Escuela Normal del Profesorado de Lenguas Vivas, (Afiliada N.° 74.826) y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efecos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 1.° de 1928.

Expte. 88-P-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Palermo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 1 mes y 17 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 19 años, 1 mes y 6 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado éstos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos (pesos 160.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias, el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.— m|n.) moneda nacional, a don Antonio Palermo, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 101.891).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 2J de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio . — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo: Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 23 de 1928. — Célso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.

334 — 119 — Visto que la Junta de Administración de la Caja nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva par su aprobación la resolución de fecha 10 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.— m|n.) moneda nacional, a don Antonio Palermo, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado número 101.981), y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Público Nacional

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, noviembre 16 de 1927.

Expte. 6-O-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eufrasio I. Orellana, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos pesos (pesos 800.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de setecientos sesenta pesos ($ 760.— m|n.) moneda nacional, a don Eufrasio I. Orellana, Encargado del Registro Público. (Afiliado N.° 79.464).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sello. — Pedro Canale.— J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo: Senor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
— 335. — 120 Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta pesos ($ 760.— m|n.) moneda nacional, a don Eufrasio I. Orellana, Encargado del Registro Público de Comercio. (Afiliado N.° 79.464) y, oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Renuncia y nombramiento
Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
336. — 58. — Vista la rununcia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Cobrador Fiscal del 2.° Grupo de la Sección 2.ª y Circunscripción 12 de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Jorge Cordeyro Echagüe; y nómbrase en su reemplazo, al Contador Público, don Isidro E. Andicoechea.
Art. 2.° — Agréguese a éste, el expediente N.° 1115, letra C. año 1928, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento
Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
337. — 59. —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.°—Nómbrase Auxiliar Principal de la Aduana de la Capital, en comisión con la asignación mensual que actualmente percibe, al Ayudante Principal de la misma, don José J. Gill;
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
Bernat Antonio. — Causa Fiscal
338. — 38—C—Expte.224-I-1928. —De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Antonio Bernat, hasta obtener el pago de la suma de ($ 38.20 m|n.) treinta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 17 de 1927.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Designando representante del Fisco en una demanda contra la Nación
Buenos Aires, Febrero 14 de 1928.
339. — 115-B—Expte. 212-J1928. — Vista la comunicación dirigida al Ministerio de Hacienda, dándole conocimiento que por ante el Juzgado de primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor J. Isaac Arriola, Secretaría del doctor Raúl de Zuviría, se ha presentado don Esteban Rojo (hijo), entablando demanda contra el Fisco Nacional, por devolución de dinero pagado en juicio de apremio; y atento lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que, en representación de la Nación, intervenga en el juicio a que se refiere el presente Decreto.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase al señor Procurador Fiscal designado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio civil c|. Juan B. Bello
Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.
340 — D. 56 — Expte. N.° 1265-C-1928. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Juan P. Bello, hasta obtener el pago de la suma de ($ 966.— m|n) novecientos sesenta y seis pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 380 de la Contaduría General, de fecha 3 de Febrero ppdo.
Art. 2.° Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Promociones
Buenos Aires, Enero 12 de 1928.
65. — Visto el Decreto de la fecha, aprobando las listas de calificación elevadas por la Comisión Informativa de Calificación, y reuniendo los causantes las condiciones exigidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Promuévase al grado inmediato superior, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1927, a los siguientes oficiales asimilados:

En Sanidad—
Cirujano de Brigada, asimilado a Mayor, doctor Carlos P. Berri; Cirujanos de Regimiento, asimilados a Capitán, doctores Isaac A. López, Juan Barilatti y Francisco Aráoz Castellano; Cirujanos de Cuerpo, asimilados a Teniente 1.°, doctores: Juan Carlos Hidalgo Ryan, Sergio Mercado, Tomás Zwanck, Pedro R. Castro, Pedro A. Ojeda, Alejandro Olivera, Marcio A. Arana, Manuel Z. Fierro, Cleofé Garro, Carlos Carrillo Soto, y José N. Colotta; Ayudante Dentista, asimilado a Subteniente, doctor Pedro Sixto Cáceres; Farmacéutico de 1.ª, asimilado a Teniente 1.°, don Manuel Aguilera; Farmacéuticos de 2.ª, asimilados a Teniente, Miguel Logarzo, Francisco Coll Arigós y Abel Veronelli; Farmacéuticos, asimilados a Subtenientes: Alberto Dondiz, Carlos Echagüe Cullen, Bartolomé De Bernardi y Marcelino Núñez Cleto; Veterinario, asimilado a Subteniente, Julio A. Mac Dougall.

En Administración—
Asimilados a Capitán: Tomás J. Caballero y Manuel Mora; Asimilados a Tenientes 1.°: Manuel J. Saubidet, Raúl Sáenz Loza y Ernesto E. Porta; Asimilados a Teniente: José Fígoli, Enrique Couyet, Juan A. Paz, Carlos M. Loredo, Federico V. Amaya, Rodolfo N. Zabala, Manuel R. Alvarez, Oscar F. Amaya, Horacio F. Sidders, Alfredo A. Nobe-rasco, José Luis Bonifacini y Alejandro Marrollo; Asimilados a Subteniente: Zenón Larralde, Alfredo Thamm, Francisco Buenaventura Lazzari, Carlos Othegui, Antonio J. Donato, Aníbal Carlos Broches, Raúl Valotta, Fortunato Janín, Miguel A. Ceballos, Eduardo Mistó, Pedro Caballero, Publio Risso Patrón, Julio M. Juillerat, Demetrio Mora, Enrique Parets, Manuel Garay, Nicolás Sciarretta, Carlos Guzmán, Ernesto Santos, Juan Matés, Carlos M. Iglesias, Dino C. Catani, Carlos S. Fava y Antonio Rotondaro.

En Directores de Banda—
Asimilados a Teniente: Anselmo La Penna y Cornelio Acosta; Asimilados a Subtenientes Torcuato Napoleoni, Antonio Camertoni, Germán Kern y Aldo Gilardi.

En Gimnasia y Esgrima—
Asimilados a Teniente 1.°: Juan Bay Sutter y Rodolfo H. Romero; Asimilados a Subteniente, Alberto Luchetti.
Art. 2.° — Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
AGUSTIN P. JUSTO.

Aceptando la donación de un terreno en la Provincia de Mendoza con destino a Base Aérea del Ejército de la Nación
Buenos Aires, Enero 23 de 1928.
136. — Visto la presente nota del Gobierno de la Provincia de Mendoza, por la que comunica la sanción y promulgación de la Ley Provincial N° 929, de la H. Legislatura de la misma, que autoriza la expropiación de doscientas hectáreas de terreno en el Departamento de Las Heras, para donarlas al Gobierno de la Nación, con destino a establecer una Base Aérea, y habiendo sido cumplida la expropiación que la citada Ley autoriza
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la donación que hace el Gobierno de la Provincia de Mendoza al Gobierno de la Nación, del terreno compuesto de doscientas hectáreas que se indica en el plano adjunto, situado en el Departamento de Las Heras, de esa Provincia y que ha sido expropiada por Ley N° 929, de la misma para Base Aérea del Ejército de la Nación.
Art 2°. — Dése las gracias al Gobierno de la Provincia de Mendoza por su patriótica donación.
Art 3°. — Desígnase al señor Comandante del Destacamento de Montaña «Cuyo» para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Nación, acepte la donación y subscriba la escritura de transferencia correspondiente
Art 4°. — Comuníquese, publíquese en el B M., 1a Parte, dése al Registro Oficial, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos
Buenos Aires, Enero 24 de 1928.
137 — Por razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1°. — Nómbrase Jefes de Distritos Militares:
D M. 1, al Teniente Coronel don Manuel J Saracho, de la D. G. A. G.
D M. 16, (Mercedes, Bs. As.) al Mayor D Ismael J. Gordillo, del D. M 56.
D M. 20, (Chascomús), al Teniente Coronel D. Félix Almada, de la D. 1.
D M. 27, (Corrientes), al Mayor D. Alfredo García Peñaloza, del R. 11.
D. M. 29, (Goya), al Mayor D. Alfredo Anello, del C. 4.
D M. 31, (Nogoyá) al Mayor D. Agustín B Varona, de la D. G. A. G.
D M. 34, (Casilda), al Mayor D. Carlos Giménez Kramer, del III Z. P.
D M. 36, (Santa Fe), al Mayor D. Homero P Jáuregui, del A. 3,
D. M. 37, (Rafaela), al Mayor D. José Mazzuchi, del R. 10 M.
D M. 40, (Posadas), al Mayor D. Narciso del Valle, del C. 10.
D M. 41, (Jesús María), al Mayor D Luis J. Rico Verdier, del A. 4.
D. M. 47, (La Rioja), al Mayor D. Julio Díaz Romero, de la D. 3.
D M. 48, (Cruz del Eje), al Mayor D Simón Leal, de la D 4.
D M. 49, (San Juan), al Mayor D Horacio D. Maldonado, del C. 4.
D M. 50, (San Luis), al Teniente Coronel D Alberto López, del C. 4.
D. M. 56, (Monteros), al Mayor D. Carlos T. Lorgueilleux, de la D. G. A. G
D M. 57 (Tucumán), al Teniente Coronel D Miguel S Gallardo, del C 12.
D. M. 59, (Frías), al Mayor D. Emilio Felipez, del I Z. P.
D M. 62, (Cerrillos), al Teniente Coronel D José A. Cerqueira, del R. 19.
D. M. 66, (Viedma), al Mayor D. Manuel Alvarez Pereyra, del R. 2.
D M. 67, (Formosa), al Mayor D. José F. Hermida, de la D. 5.
Juez de Instrucción de la 1a División de Ejército, al Teniente Coronel D. Agustín Castiglioni, de la D. 1.
Art. 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia
Buenos Aires, Enero 25 de 1928.
138 — Visto el adjunto expediente (letra B. N°. 1664, D. G. P.).
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:
De la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6°., ítem 1, partida 263), Maestro 1°, de Fundición León Brüntrop
Art 2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento
Buenos Aires Enero 26 de 1928.
139 — Vista la propuesta que antecede, y existiendo vacante.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1° — Nómbrase Intendente del Campo «La Reserva» al Teniente Coronel de Administración, D. Horacio Martínez, con la asignación mensual de (pesos 500,00 m/n.), quinientos pesos moneda nacional de curso legal que se imputará al producido del mismo campo
Art 2°. — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a. Parte, dése al R. O., y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos
Buenos Aires, Enero 25 de 1928.
140 — Visto este expediente. (136. D G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual propone el nombramiento de personal, y habiendo los causantes llenado todos los requisitos exigidos en el (R. R. M. 61) del 13 de Enero de 1926 y atento lo informado por la expresada Dirección General.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1°. — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros al siguiente personal:
«Secretaría y Despacho»
Escribiente de 3a., al señor Pedro José Lauga, Clase 1906, Matrícula 45.290, D. M. N°. 1, con la asignación de pesos 200,00 m/n. (doscientos pesos moneda nacional), mensuales.
«Sección Técnica»
Ingenieros Inspectores de 3a., a los

señores Ingenieros Civiles, Miza Sanazar, Clase 1836, Matrícula Nº 1.099 D. M. Nº. 2, y Carlos A. Bottelli, Clase 1901, Matrícula Nº. 450.024. D. M. 4, con la asignación de pesos 550,00 m/n. (quinientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Técnicos Ayudantes de 1a., a los señores Luis Fernando Riva, Clase 1904, Matrícula Nº. 720.282. D. M. Nº 15; Enrique A. Romanini, Clase 1862, y Carlos María Casal, Clase 1887, Matrícula Nº. 5.028. D. M. 1 con la asignación de pesos 350.00 m/n. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Técnico Ayudante de 3a., al señor Julio Agostinis Clase 1902. Matrícula Nº 46.173, D. M. Nº 14 con la asignación de pesos 225,00 m/n (doscientos veinticinco pesos moneda nacional) mensuales

Calculistas de 5a., a los señores José R. Llusa Rodó, Clase 1904. Matrícula Nº 221.102, D. M. Nº. 2. Juan Bautista Tassara, Clase 1836. Matrícula Nº 1.172.156. D. M. Nº. 1, y Tomás Imparato, Clase 1905. con la asignación de pesos 200,00 m/n. (doscientos pesos moneda nacional), mensuales.

«Sala de Proyectos»

Copista de 3a., al señor Adolfo Rezzónico, Clase 1898, Matrícula Nº. 820.202, D. M. Nº. 3. con la asignación de pesos 225,00 m/n. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), mensuales.

«Control»

Técnico Contralor de 3a., al señor Egidio Angel Cappa, Clase 1878. Matrícula Nº 18.572, D. M. Nº. 3. con la asignación de pesos 275,00 m/n. (doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional), mensuales

«Inspección de Obras»

«Cuartel en Rosario»

Sobrestante de 1a., al señor Domingo H. Paltini Clase 1894. Matrícula Nº 491.447, D. M. Nº. 4. con la asignación de pesos 250,00 m/n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales

«Cuartel en Santa Fe»

Inspector de 4a., al señor Cayetano Bartolomei. Clase 1886, Matrícula Nº. 377.867, D. M. Nº. 52. con la asignación de pesos 275,00 m/n. (doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional), mensuales

Sobrestante de 1a., al señor Félix R. Butty, Clase 1903. Matrícula Nº. 3.926.810, D. M. Nº. 63. con la asignación de pesos 225,00 m/n (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), mensuales

«Cuartel en Concepción del Uruguay»

Ingeniero Inspector, al señor Ingeniero Civil Alfredo G. Strassburger Clase 1901, Matrícula Nº 524.186. D. M. Nº 4, con la asignación de pesos 550,00 m/n. (quinientos pesos moneda nacional), mensuales

Sobrestantes de 1a., a los señores Guillermo A. Belford. Clase 1902. Matrícula Nº. 63.048, D. M. Nº. 1. y Miguel Taborda, Clase 1886, Matrícula Nº 737.517. D. M. Nº. 15. con la asignación de pesos 250,00 m/n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales

«Cuartel en Concordia»

Sobrestante de 1a., al señor Roberto Angel Quaroni, Clase 1906. Matrícula Nº 1.536.404. D. M. Nº. 65 con la asignación de pesos 200,00 m/n (doscientos pesos moneda nacional), mensuales

«Cuartel en Bahía Blanca»

Inspector de 3a., al señor José Quercia, Clase 1879 con la asignación de pesos 325,00 m/n. (trescientos veinticinco pesos moneda nacional), mensuales

Sobrestante de 1a., al señor Alfonso Gentile, Clase 1896. Matrícula Nº. 1.594.412. D. M. Nº. 24 con la asignación de pesos 200,00 m/n. (doscientos pesos moneda nacional), mensuales.

«Cuartel en Tunuyán»

Ingeniero Inspector de 2a., al señor Ingeniero Civil Emilio León Ciá, Clase 1901. Matrícula Nº. 1.322.996. D. M. Nº. 23. con la asignación de pesos 500,00 m/n. (quinientos pesos moneda nacional), mensuales

Inspector de 2a. al señor Aldo Cartocci Clase 1903. Matrícula Nº 464.417 D. M. Nº. 4. con la asignación de pesos 350,00 m/n. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

Inspector de 4a., al señor Primo Luján del Valle López, Clase 1900 Matrícula Nº. 64.271. D. M. Nº. 1 con la asignación de pesos 250,00 m/n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales

«Cuarteles Capital Federal»

Sobrestantes de 2a., a los señores Angel V. Brasesco, Clase 1898. Matrícula Nº 497.476. D. M. Nº. 4. con la asignación de pesos 225,00 m/n. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), y Félix Degasperi, Clase 1857, Matrícula Nº 275.743; D. M. Nº 3, con la asignación de pesos 200,00 m/n. (doscientos pesos moneda nacional), mensuales respectivamente

«Inspecciones Especiales»

«Carpintería de madera, pintura y vidrios»

Sobrestante de 1a., al señor José González, Clase 1896. Matrícula Nº 194.121 D. M. Nº. 2. con la asignación de pesos 250,00 m/n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales

«Construcciones metálicas»

Inspector Técnico de 4a., al señor Cristián Lutz, Clase 1899, Matrícula Nº 741.753, D. M. Nº. 15, con la asignación de pesos 300,00 m/n. (trescientos pesos moneda nacional), mensuales

Inspector Técnico de 5a., al señor Carlos Charlante Clase 1897. Matrícula Nº 490.436, D. M. Nº. 4, con la asignación de pesos 225,00 m/n. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), mensuales

Instalaciones electro-mecánicas»

Inspector Técnico de 3a., al señor Ernesto S. Burlando, Clase 1914. Matrícula Nº. 305.504, D. M. Nº. 3. con la asignación de pesos 400,00 m/n (cuatrocientos pesos moneda nacional). mensuales

Sobrestante de 3a., al señor Aníbal Barberis, Clase 1896. Matrícula Nº. 724.796, D. M. Nº. 15, con la asignación de pesos 200,00 m/n. (doscientos pesos moneda nacional), mensuales

«Herrería y mecánica»

Sobrestantes de 2a., a los señores Francisco Stephenson, Clase 1854. Matrícula Nº 92.554. D. M. Nº. 1. con la asignación de pesos 250,00 m/n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), y Antonio E. Camberlin. Clase 1872. Matrícula Nº. 519.925. D. M. Nº. 4, con la asignación de pesos 225,00 m/n. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), mensuales, respectivamente.

«Campo de Mayo»

Ingeniero Inspector de 2a., al señor Ingeniero Civil Pedro Vignau, Clase 1895. Matrícula Nº. 489.960. D. M. Nº. 4, con la asignación de pesos 550,00 m/n. (quinientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales

Inspector Técnico de 4a., al señor José Di Fonzo, Clase 1882. Matrícula Nº 32.976. D. M. Nº. 1 con la asignación de pesos 350,00 m/n. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales

Inspector Técnico de 5a., al señor Héctor Orsi, Clase 1892. Matrícula Nº. 339.516 D. M. Nº. 3. con la asignación de pesos 275,00 m/n. (doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional), mensuales

«Instituto Geográfico Militar»

Sobrestante de 3a. al señor Enrique Rivaro, Clase 1890. Matrícula Nº. 8.383. D. M. Nº. 2. con la asignación de pesos 200,00 (doscientos pesos moneda nacional), mensuales.

«Obras Dirección de Topas y Servicios de Comunicaciones»

Inspector Técnico de 5a., al señor Nicolás J. Ghighone. Clase 1889. Matrícula Nº 210.388, D. M. Nº. 2. con la asignación de pesos 250,00 m/n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales.

«Cuartel de Aviación»

Inspector Técnico de 5a., al señor Constantino Pretti Clase 1868. Matrícula Nº 458.376. D. M. Nº. 4. con la asignación de pesos 300,00 m/n. (trescientos pesos moneda nacional), mensuales

Sobrestantes de 1a., a los señores Rafael Colalillo. Clase 1891. Matrícula Nº 63.567. D. M. Nº. 1 y Doroteo Grat Pérez. Clase 1907 Matrícula Nº 499.857. D. M. Nº. 4 con la asignación de pesos 250,00 m/n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional) mensuales

«Cuartel del Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín»

Inspector Técnico de 5a. al señor Raúl Gangui. Clase 1890. Matrícula Nº. 231.867 D. M. Nº. 2. con la asignación de pesos 300,00 m/n. (trescientos pesos moneda nacional), mensuales

«Hospital Militar Central»

Sobrestante de 1a., al señor Roque F. Laso. Clase 1909. Matrícula Nº. 330 196. D. M. Nº. 3. con la asignación de pesos 225,00 m/n. (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), mensuales

«Hospital Militar Divisionario «Paraná»

Ingeniero Inspector de 2a., al señor Alejo Voronzov Veliaminov, Clase 1893 Matrícula Nº 21.003. D. M. Nº. 1. con la asignación de pesos 350,00 m/n. (trescientos pesos moneda nacional), mensuales.

Inspector Técnico de 3a., al señor Juan B. Montesano, Clase 1908, Matrícula Nº. 36.507, D. M. Nº. 1. con la asignación de pesos 275,00 m/n. (doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional), mensuales.

«Hospital Militar Divisionario «Tucumán»

Ingeniero Inspector de 2a., al señor Ingeniero Civil Alberto Corvaia Clase 1900. Matrícula Nº. 22.49. D. M. Nº. 2. con la asignación de pesos 500,00 m/n. (quinientos pesos moneda nacional), mensuales

Inspector Técnico de 3a. al señor Fran Julio Marenco, Clase 1903. Matrícula Nº 12.162. D. M. Nº 1 con la asignación de pesos 275,00 m/n (doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional), mensuales

«Hospital Militar Divisionario en «Salta»

Ingeniero Inspector de 2a., al señor Arquitecto Hugo Proehl Clase 1876. Matrícula Nº 763.080. D. M. Nº. 15 con la asignación de pesos 500.00 m/n. (quinientos pesos moneda nacional) mensuales

«Hospital Militar Divisionario «Mendoza»

Inspector Técnico de 3a. al señor Pedro Dallanegra. Clase 1906 Matrícula Nº 18.963. D. M. Nº. 1. con la asignación de pesos 275,00 m/n (doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional), mensuales.

Sobrestante de 1a. al señor Antonio Spinelli. Clase 1904 Matrícula Nº. 294.834. D. M. Nº. 3 con la asignación de pesos 250.00 m/n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional) mensuales

Art 2º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a los fondos provenientes del 10 o/o (diez por ciento), asignados para «gastos de personal y técnicos» de las obras que tiene a su cargo la Dirección General de Ingenieros. previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para que tome nota y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un Veterinario

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

141. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección de Remonta expediente A. Nº 1.443 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dése de alta en el Ejército como Veterinario en comisión asimilado a Subteniente, al doctor en Medicina Veterinaria, D. Sadi F. Arenas

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese copia del presente Decreto al legajo personal del causante

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

142 — Vista la solicitud que antecede. expediente D Nº. 84.577 (D. G. P).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 2 de Febrero del corriente año al Sargento primero Fabián Gaytán Clase 1889. D. M. Nº. 47 Matrícula 2.991.035, del Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y seis años, once meses y siete días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

143 — Vista la solicitud que antecede, expediente J. Nº. 83.738. (D G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 22 de Enero del corriente año, al Sargento 1º Octaviano Juárez. Clase 1891. D. M. Nº. 59. Matrícula 72, del II Batallón de Zapadores Pontoneros, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años once meses y tres días

Art 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires Enero 18 de 1927.

144. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº. 84.534. (D.G P).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13. Capítulo IV Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro. Sección Reserva. con fecha 13 de Marzo del corriente año, al Cabo Pedro Martín Clase 1889. D. M. Nº. 57. Matrícula Nº 880, del Regimiento Nº. 17 de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y quince días

Art 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte. dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

145 — Visto el presente expediente A. Nº. 83.454, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor don Julio M. Astiz, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 6 años, 4 meses y 24 días que sumados a los anteriores hacen un total de 26 años, 5 meses y 6 días de servicios computados, debiéndose liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de Agosto de 1924. (B. M. 1390. 2a. Parte)

Art 2º. — Publíquese en el B: M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

146 — Visto el presente expediente D. 83.000 (D. G. P.) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente de Administración D. Guillermo Dupuis García por los nuevos servicios prestados después del retiro. 1 año 1 mes y 5 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 25 años. 6 meses y 9 días de servicios computados. debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de Agosto de 1924 (B. M. 1890. 2a Parte)

Art 2º. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte. comuníquese; dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires. Enero 25 de 1928.

147 — Vista la solicitud que antecede. expediente A Nº .1762 (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese tres meses de licencia para ausentarse a la República Oriental del Uruguay, al General de Brigada Retirado. don Mariano Aráoz de Lamadrid

Art 2º. — Publíquese en el B. M. 1a Parte. comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires. Enero 18 de 1928.

148. — Visto el expediente C. Nº. 77.4.2 (D. G. P.). los informes producidos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º.. Capítulo I e inciso 4º artículo 12. Capítulo II del Título IV de la Ley Nº. 4707 concédese. con antelación dad del 27 de Marzo de 1927. a favor de la señora Elvira Nieto de Cardozo y de Ciro Ernesto. Arturo y Osvaldo Cardozo. en su carácter de viuda e hijos legítimos menores de edad. respectivamente. del Sargento Retirado Ciro Cardozo. la pensión mensual de (pesos 33) treinta y tres pesos moneda nacional. equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro

Art 2º—Pase a la Dirección General de Administración. publíquese en el Boletín Militar. 1a Parte. dése al Registro Nacional. comuníquese en la Contaduría General de la Nación y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando el decreto de baja de un cadete del Colegio Militar.

Buenos Aires Enero 14 de 1928.

149 — Visto el presente expediente C.. Nº. 85.124/27. Cde. 1. (D. G. P.). iniciado por la Dirección del Colegio Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifíquese el S. D de fecha 12 del corriente mes. inserto en el Boletín Militar Nº. 78°8 1a Parte, debiendo figurar, a su solicitud, la baja del cadete del Colegio Militar. Armando D. Stargo.

Art 2º. — Publíquese en el B. M.. 1a Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

150. — Visto este expediente, (I. 18°0/25, corresponde 381, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la construcción de los siguientes pabellones en concepto de obra completa: guardia, oficinas y depósitos, comedor y casino de tropa, cocina y baños calientes de tropa, dos pabellones sanitarios, usina, estercolero, escuela primaria, torre, tanque para agua, de 400 m.3 y edificio tipo para depósito de granos y forrajes, con destino al Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de «Bahía Blanca» de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 27 de Octubre y 5 de Noviembre de 1927, (B.B. M.M. No. 7717 y 7784), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

R. Chimnici, quien ofreció ejecutar las obras del:

Pabellón guardia, oficinas y depósitos, rebajando un 3,07 o/o del presupuesto oficial de $ 215.547.65 m/n., o sea por $ 208.930.35 m/n.

Pabellón casino y comedor de tropa, rebajando un 3,07 o/o del presupuesto oficial de $ 223.845.50 m/n., o sea por $ 216.973.45 m/n.

Pabellón cocina y baños calientes de tropa, rebajando un 3,07 o/o del presupuesto oficial de $ 125.881.65 m/n., o sea por $ 122.017.09 m/n.

Dos pabellones sanitarios, rebajando un 3,07 o/o del presupuesto oficial de ambos pabellones. $ 36.100.59 m/n., o sea por $ 34.992.22 m/n.

Pabellón usina, rebajando un 3,07 o/o del presupuesto oficial de $ 42.544.10 m/n., o sea por $ 41.238.00 m/n.

Pabellón estercolero, rebajando un 3,07 o/o del presupuesto oficial de $ 5.579. 8 m/n., o sea por $ 5.408.58 m/n.

Pabellón escuela primaria, rebajando un 3,07 o/o del presupuesto oficial de $ 25.431.50 m/n., o sea por pesos 24.650.76 m/n.

Torre tanque para agua, de 400 m.3, rebajando un 3,07 o/o del presupuesto oficial de $ 64.005.55 m/n., o sea por $ 62.040.68 m/n.

Edificio para depósito de granos y forrajes, rebajando un 3,07 o/o del presupuesto oficial de $ 56.721.60 m/n., o sea por $ 51.980.25 m/n.

Total: $ 771.231.38 m/n.

Porcentaje total de rebaja: 3,07 o/o.

Cilardón Córdoba y Riva, quienes ofrecieron ejecutar las obras del:

Pabellón guardia, oficinas y depósitos, rebajando un 6,68 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 201.149.08 m/n.

Pabellón casino y comedor de tropa, rebajando un 2,02 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 219.323.83 m/n.

Pabellón cocina y baños calientes de tropa, rebajando un 7,31 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 116.679.71 m/n.

Dos pabellones sanitarios, rebajando un 1 ,13 o/o del presupuesto oficial de ambos pabellones, o sea por pesos 30.939.50 m/n.

Pabellón usina, rebajando un 16,59 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 35.486.04 m/n.

Pabellón estercolero, rebajando un 15,60 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 4.709.42 m/n.

Pabellón escuela primaria, rebajando un 8,74 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 23.208.79 m/n.

Torre tanque para agua, de 400 m.3, rebajando un 4,57 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 61.080.60 m/n.

Edificio para depósito de granos y forrajes, rebajando un 9,55 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 51.30 .69 m/n.

Total: $ 743.941.66 m/n.

Porcentaje total de rebaja: 6,1998 o/o.

Mauricio Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras del:

Pabellón guardia, oficinas y depósitos, rebajando un 4,?8 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 205.028.94 m/n.

Pabellón casino y comedor de tropa, rebajando un 0,11 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 223.599.27 m/n.

Pabellón cocina y baños calientes de tropa, rebajando un 4,69 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 119.977.81 m/n.

Dos pabellones sanitarios, rebajando un 0,65 o/o del presupuesto oficial, de ambos pabellones, o sea por $ 35.865.85 m/n.

Pabellón usina, rebajando un 4,89 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 40.463.70 m/n.

Pabellón estercolero, rebajando un 12,5 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 4.885.19 m/n.

Pabellón escuela primaria, rebajando un 4,57 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 24.26 .29 m/n.

Torre tanque para agua, de 400 m.3, aumentando un 3,99 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 66.559.47 m/n.

Edificio para depósito de granos y forrajes, rebajando un 3,44 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 54.770.38 m/n.

Total: $ 775.419.90 m/n.

Porcentaje total de rebaja: 2,5135 o/o.

Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, quien ofreció ejecutar las obras del:

Pabellón guardia, oficinas y depósitos, rebajando un 10,23 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 193.497.14 m/n.

Pabellón casino y comedor de tropa, rebajando un 7,08 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 207.997.21 m/n.

Pabellón cocina y baños calientes de tropa, rebajando un 10,03 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 114.255.72 m/n.

Dos pabellones sanitarios, rebajando un 5,77 o/o del presupuesto oficial, de ambos pabellones, o sea por pesos 34.017.50 m/n.

Pabellón usina, rebajando un 7,26 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 39.4 1 .6 m/n.

Pabellón estercolero, rebajando un 1,62 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 4.931.50 m/n.

Pabellón escuela primaria, rebajando un 10, 6 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 22.796.80 m/n.

Torre tanque para agua, de 400 m.3. por el monto del presupuesto oficial, o sea por $ 64.005.65 m/n.

Edificio tipo para depósito de granos y forrajes, rebajando un 7,72 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 52.342.69 m/n.

Total: $ 762.257.10 m/n.

Porcentaje total de rebaja: 7,63 o/o.

Toribio Tronconi, quien ofreció ejecutar las obras del:

Pabellón guardia, oficinas y depósitos, rebajando un 17,88 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 177.007.74 m/n.

Pabellón casino y comedor de tropa, rebajando un 14,20 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 192.944 m/n.

Pabellón cocina y baños calientes de tropa, rebajando un 13,59 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 108.8 7.63 m/n:

Dos pabellones sanitarios, rebajando un 15,43 o/o del presupuesto oficial de ambos pabellones, o sea por pesos 30.530.29 m/n.

Pabellón usina, rebajando un 17 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 35.311.61 m/n.

Pabellón estercolero, rebajando un 14,27 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 4.783.64 m/n

Pabellón escuela primaria, rebajando un 15, 6 o/o del presupuesto oficial. o sea por $ 21.499.80 m/n

Torre tanque para agua. de 400 m.3, rebajando un 12,71 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 55.870.54 m/n

Edificio tipo para depósito de granos y forrajes. rebajando un 11,37 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 50.272.36 m/n.

Total: $ 676.222.96 m/n.

Porcentaje total de rebaja: 15,0109 o/o.

Resumen:

Presupuesto oficial total (10 pabellones) $ 795.696.04 m/n.

R. Chimnici, su propuesta, pesos 771.231.38 m/n.

Cilardón, Córdoba y Riva, su propuesta. $ 743.941.66 m/n.

Mauricio Kinbaum y Cía., su propuesta, $ 775.419.90 m/n.

Cía. Nacional de Pavimentación y Construcciones, su propuesta, pesos 762.257.10 m/n.

Toribio Tronconi, su propuesta, pesos 676.222.96 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Toribio Tronconi, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada el día 20 de Diciembre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de los siguientes pabellones, en concepto de obra completa: guardia, oficinas y depósitos, comedor y casino de tropa, cocina y baños calientes de tropa, dos pabellones sanitarios, usina, estercolero, escuela primaria, torre tanque para agua, de 400 m.3 y edificio tipo para depósito de granos y y forrajes, y con destino al Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Bahía Blanca.

Art. 2.º — Adjudícanse las obras de referencia, al señor Toribio Tronconi.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes el depósito de garantía de licitación, que han efectuado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo, con el expresado empresario.

Art. 5.º — La suma de $ 676.222.96 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en $ 33.811.14 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 67.622.29 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 777.65 . 9 m/n., se imputará al Anexo I, inciso 1, ítem 5, partida 6, del Presupuesto del año 1926, y al mismo Anexo inciso 14, ítem 1, partida 5, del Presupuesto del año 1927.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua al Colegio Militar, en El Palomar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

151. — Visto este expediente, (C. 5.0/27, corresponde 826, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua» al Colegio Militar, en «El Palomar», (F. C. P.), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 18 de Noviembre de 1927, (B. M. N.º 7794), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras los señores:

Ramón Miñaca, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 20,498 o/o del presupuesto oficial de $ 14.075.00 m/n., o sea por $ 11.190.00 m/n.

Shepard, Hay y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 18 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 11.541.50 m/n.

Oscar Pastorino, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 23 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 10.837,75 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Oscar Pastorino, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada el día 20 de Diciembre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua», al Colegio Militar, en «El Palomar», (F. C. P.).

Art. 2.º — Adjudícanse las obras de referencia, al señor Oscar Pastorino.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 4.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo, con el expresado empresario.

Art. 5.º — La suma de $ 10.837.75 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 541.88 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 1.083.77 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 12.463.40 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4, Presupuesto del año 1925.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de modificaciones en las estructuras de carpintería metálica en un pabellón en construcción en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

152. — Visto este expediente, (I. 570/28, corresponde 4543, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta-convenio» que ha suscrito con el señor empresario Francisco Vásquez Italia, adjudicatario de la «provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos», en el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 7 de Enero de 1927, aprobado por Decreto de fecha 29 del mismo mes y año, B. M. N.º 7551), referente a las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del citado pabellón, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 7 de Enero del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario Francisco Vásquez Italia, referente a la ejecución de las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del pabellón cocina y baños calientes de tropa, que se construye en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario.

Art. 2.º — La suma de $ 14.90 que importa la diferencia en más, de las obras que se autorizan, acrecida en $ 1.49 m/n. (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 16.39 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se abone una factura por provisión de cemento con destino al Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

153. — Visto este expediente, (I. 57[illegible]/28, corresponde 4623, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la correspondiente autorización para abonar al señor Carlos Cattáneo, la factura que ha presentado por la «provisión de 500 metros de piezas de cemento comprimido», para adornos de los jardines del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Carlos Cattáneo, la suma de $ 1.700.00 m/n., importe de la factura que ha presentado, por la «provisión de 500 metros de piezas de cemento comprimido», para adornos de los jardines del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.º — La suma de $ 1.700.00 m/n., a que asciende el monto de la «provisión» autorizada, acrecida en pesos 170.00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.870.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio referente a la ejecución de trabajos adicionales en el Galpón N.º 1 de la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

154. — Visto este expediente, (D. 2202/26, corresponde 38, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el acta-convenio que ha subscripto con los señores empresarios Mariani Hnos., adjudicatarios de la «provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso, en el Galpón N.º 1», de la Dirección General de Administración, (contrato de fecha 18 de Julio de 1927, aprobado por Decreto del 25 del mismo mes y año, B. M. N.º 7609), referente a la ejecución de los «trabajos adicionales», que se indican en el presupuesto formulado al efecto por la Dirección General de Ingenieros, y que no han sido previstos en el contrato de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio» suscrita con fecha 29 de Diciembre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Mariani Hnos., referente a la ejecución de «trabajos adicionales», que se indican en el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, incorporado a dicha acta, y que no habían sido previstos en el contrato vigente; con destino al Galpón N.º 1 de la Dirección General de Administración.

Art. 2.º — La suma de $ 304.12 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 30.41 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 334.53 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 9, del Presupuesto del año 1926, (imprevistos autorizados por S. D. de fecha 10 de Septiembre de 1926, B. M. N.º 7445).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

155. — Visto este expediente, (C. 10/28, corresponde 2385, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública y mejora de precios, que ha efectuado para la «instalación de artefactos y trabajos complementarios para las obras sanitarias domiciliarias», de las cuatro cuadras de tropa, en el Cuartel de Caballería, que se construye en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Septiembre de 1927, (B. M. N.º 7738), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 20 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 4.795.00 m/n., o sea por $ 5.754.00 m/n.

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 25 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 5.993.75 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, correspondía, fueran consideradas en forma.

3.º Que considerando la Dirección General de Ingenieros, muy elevados los precios propuestos por ambos empresarios, procedió a efectuar una «mejora de precios», la que tuvo lugar el día 3 del corriente, con el siguiente resultado:

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por pesos 4.795.00 m/n.

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, por el mismo monto propuesto en la licitación, es decir, aumentado un 25 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 5.993.75 m/n.

4.º Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública y mejora de precios, efectuadas los días 8 de Noviembre de 1927 y 3 de Enero del año en curso, respectivamente, para la ejecución de la «instalación de artefactos y trabajos complementarios para las obras sanitarias domiciliarias», de las cuatro cuadras de tropa en construcción, con destino al Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Concordia.

Art. 2.º — Adjudícanse las obras de referencia, al señor José Luis Pellerini.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, señores Nicolás Seminara y Cía., la boleta de depósito de licitación, por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo, con el expresado empresario.

Art. 5.º — La suma de $ 4.795.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 239.75 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 479.50 m/n., (10 o/o), para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 5.514.25 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

156. — Visto este expediente, (C. 10/28, corresponde 2331, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio», que ha suscrito con el señor empresario Francisco Vásquez Italia, adjudicatario de la «provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos», en el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», del Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Concordia, (contrato de fecha 23 de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 30 del mismo mes y año, (B. M. N.º 7535), referente a las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del citado pabellón, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», suscrita con fecha 7 de Enero del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario Francisco Vásquez Italia, referente a la ejecución de las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del pabellón cocina y baños calientes de tropa, que se construye en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Concordia.

Art. 2.º — La suma de $ 16.07 m/n., que importa la diferencia en más de las obras que se autorizan, acrecida en $ 1.60 m/n., en concepto de 10 o/o para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 17.67 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6, del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la perforación de un pozo semisurgente para la provisión de agua al Hospital Militar Divisionario que se construye en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

157. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 1833, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «perforación de un pozo semisurgente, para la provisión de agua», al Hospital Militar Divisionario, en construcción en la Ciudad de Paraná, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1927, (B. M. N.º 7784), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Oscar Pastorino, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 6,05 o/o del presupuesto oficial de $ 14.425.00 m/n., o sea por $ 13.552.29 m/n.

Shepard, Hay y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 4 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 15.002.00 m/n.

Geranio y Ronchi, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 4,017 o/o del presupuesto oficial, o sea por $ 13.845.50 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que si bien resulta ser más acomodada la propuesta presentada por el señor Oscar Pastorino, dadas las condiciones a que supedita su oferta la que no mantiene si hubiese que atravesar capas de ripio, tosca o arenisca dura, dolomita, conglomerados, roca viva o granítica, etc., lo que no es posible prever, corresponde sean adjudicadas las obras de referencia, a los señores Geranio y Ronchi, que le siguen en precio y que no hacen la salvedad apuntada, satisfaciendo además, las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 29 de Diciembre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «perforación de un pozo semisurgente», para la provisión de agua al Hospital Militar Divisionario que se construye en la Ciudad de Paraná.

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia, a los señores Geranio y Ronchi.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo, con los expresados empresarios.

Art. 5.º — La suma de $ 13.845.50 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 692.27 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y $ 1.384.55 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 15.922.32 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 2, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1928, (Ley N.º 11.204).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Lavadero Mecánico de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

158. — Visto este expediente, (L. 2/21, corresponde 411, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 10 del corriente, con el señor Francisco Martignoni, para la «construcción de una columna de chimenea de 25 metros de altura x de 0,85 m. de diámetro en la parte superior», con destino al «Lavadero Mecánico», en Campo de Mayo, de conformidad con lo estatuído en el Art. 2.º del Decreto de fecha 5 de Diciembre de 1927, (B. M. N.º 7808), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 10 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Martignoni, para la «construcción de una columna de chimenea de 25 metros de altura y de 0,85 m. de diámetro en la parte superior», incluso «zócalo revestimiento refractario interior», con destino al «Lavadero Mecánico», en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.925.00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Lavadero Mecánico de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

159. — Visto este expediente, (L. 2/21, corresponde 412, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 10 del corriente, con el señor Francisco Martignoni, para la «construcción de un conducto de humo y provisión y colocación de dos puertas de inspección para una chimenea», con destino al «Lavadero Mecánico», en Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de fecha 7 de Diciembre de 1927, (B. M. N.º 7810), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 10 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Martignoni, para la «construcción de un conducto de humo y provisión y colocación de dos puertas de inspección para una chimenea», con destino al «Lavadero Mecánico», en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.752.00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio referente a la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

160. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 3443, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta-convenio que ha subscripto con el señor empresario Francisco Vásquez Italia, adjudicatario de la «provisón y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro», en el pabellón «casino y comedor de tropa», del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, (contrato de fecha 28 de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 13 de Enero de 1927, B. M. N.º 7545), referente a las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del citado pabellón, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el acta-convenio, subscripta con fecha 7 de Enero del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Francisco Vásquez Italia, referente a la ejecución de las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del pabellón casino y comedor de tropa, que se construye en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2.º — La suma de $ 920.13 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 92.01 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.012.14 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6, del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio referente a la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

161. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2444, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor empresario José Luis Pellerini, adjudicatario de la «construcción de un edificio para el pabellón guardia, oficinas y depósitos», (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de «Curuzú-Cuatiá», (contrato de fecha 28 de Julio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 8 de Agosto del mismo año, B. M. N.º 7711), referente a la supresión y ejecución de varias obras en el citado pabellón, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 14 de Diciembre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, referente a la no ejecución de los trabajos que se enumeran en el «presupuesto de las obras que se suprimen», del pabellón «guardia, oficinas y depósitos», del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, compilado por la Dirección General de Ingenieros, y que a los precios unitarios oficiales, asciende a la suma de $ 13.808.75 m/n., reduciéndose a $ 13.532.58 m/n., una vez aplicada la rebaja del 2 o/o, estipulada en el contrato precedentemente mencionado, y a la ejecución en cambio, de los trabajos que se consignan en el «presupuesto de las obras que se agregan», el que asciende a la suma de $ 12.494.02 m/n., una vez aplicada la rebaja de referencia.

Art. 2.º — El monto por «ajuste a'z do», convenido en el citado contrato, quedará disminuído de $ 13.532.58 m/n., menos $ 12.494.02 m/n., o sea de $ 1.038.56 m/n., que representa la reducción neta del monto contratado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

162. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2670, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «perforación de un pozo semisurgente, para proveer de agua», al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Noviembre del año pasado, (B. M. N.º 7788), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

St. Germain y Gagneten, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando en un 11 o/o el presupuesto oficial de $ 11.450.00 m/n., o sea por $ 10.190.50 m/n.

Shepard, Hay y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando en un 10 o/o el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 12.595.00 m/n.

Oscar Pastorino, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando en un 1,30 o/o el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 11.301.15 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los señores St. Germain y Gagneten, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 20 de Diciembre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «perforación de un pozo semisurgente», para proveer de agua», al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2.º — Adjudícanse las obras de referencia, a los señores St. Germain y Gagneten.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos por ellos efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los mencionados empresarios, el contrato respectivo.

Art. 5.º — La suma de $ 10.190.50 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 509.52 m/n., (5 o/o) para imprevistos y $ 1.019.05 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 11.719.07 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5, del Presupuesto del año 1927.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

163. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2649, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta-convenio que ha subscripto con el señor empresario Francisco Vásquez Italia, adjudicatario de la «provisón y colocación de la carpintería metálica», incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos», en el Cuartel de Infantería, en Santa Fe, para el pabellón cocina y baños calientes de tropa, (contrato de fecha 20 de Enero de 1927, aprobado por decreto de fecha 5 de Febrero de 1927, B. M. N.º 7565), referente a las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del citado pabellón, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el acta-convenio, subscripta con fecha 7 de Enero del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Francisco Vásquez Italia, referente a la ejecución de las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del pabellón cocina y baños calientes de tropa, que se construye en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2.º — La suma de $ 16.01 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 17.61 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6, del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

164. — Visto este expediente, (I. 58/23, corresponde 2655, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 10 del corriente, con el señor Francisco Martignoni, para la «construcción del conducto de humo y la provisión y colocación de dos puertas de inspección para una chimenea», con destino a la usina del «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de fecha 10 de Diciembre de 1927, (B. M. N.º 7812), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 10 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Martignoni, para la construcción del conducto de humo y la provisión y colocación de dos puertas de inspección para una chimenea», con destino a la usina del «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.856.00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la transferencia de un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

165. — Visto este expediente, (L. 580/23, corresponde 2657, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el pedido efectuado por el señor Felipe Giammona, adjudicatario de las obras de «blanqueo y pintura», de las cuadras dobles de tropa, del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, (contrato de fecha 13 de Abril de 1927, aprobado por Decreto de fecha 26 del mismo mes y año, B. M. N.º 7627), de transferencia al señor Ernesto Buquet, del contrato mencionado, y depósitos de garantía con que a fianzó el mismo, atento lo informado por la expresada Dirección General, y a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para aceptar la transferencia que efectúa el señor Felipe Giammona, a favor del señor Ernesto Buquet, del contrato para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura», de las cuadras dobles de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, y de los depósitos de garantía por las sumas de $ 600.00 y $ 400.00 m/n., con que afianzó el citado contrato.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al primitivo contrato, la mencionada transferencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la canalización interna para agua fría y caliente en el pabellón de oficiales en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

166. — Visto este expediente, (C. 8318, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la ejecución de la «canalización interna para agua fría y caliente en el pabellón de oficiales», del Cuartel del Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Noviembre del año ppdo., (B. M. N.º 7788), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Juan Bohoslavsky, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 10 o/o del presupuesto oficial de $ 13.111.00 m/n., o sea por $ 11.799.90 m/n.

Ferruccio Orlando, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 8,75 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 11.963.79 m/n.

Jane y Frigerio, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 16 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 11.013.24 m/n.

2.º Que de conformidad a lo exigido en el pliego de condiciones especiales, (artículo N.º 2), las propuestas de los Señores Ferruccio Orlando y Jane y Frigerio, deberían ser rechazadas, por no haber efectuado el depósito de garantía de presentación, por el monto requerido, quedando entonces, una sóla propuesta en forma, que obligaría a anular el acto y hacer un nuevo llamado a licitación pública.

3.º Que como existe verdadera urgencia en adjudicar estas obras, y considerando que el monto del depósito de garantía mencionado precedentemente, y efectuado por las dos primeras firmas, no alcanza a ser el 5 o/o exigido por el pliego de condiciones especiales, pero que supera al 1 o/o exigido por la Ley, se podría no anular el acto y más bien procurar que el único proponente que queda en forma, reduzca su oferta hasta el monto de la más baja de las propuestas presentadas, adjudicándose así el trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 20 de Diciembre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de la «canalización interna para agua fría y caliente en el pabellón de oficiales», del Cuartel del Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín».

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia, al señor Juan Bohoslavsky, en la suma de $ 11.013.24 m/n.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que suscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.º — La suma de $ 11.013.24 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 550.66 m/n. (5 o/o) para «imprevistos», y $ 1.101.32 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 12.665.22 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 12, del Presupuesto del año 1926.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de pabellones para guardia en tres puertas del Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

167. — Visto este expediente, (M. 890/927, corresponde 10, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato celebrado con los señores John Wright y Sons Ltda., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de fecha 17 de Diciembre de 1927, (B. M. 7818), para la ejecución de las obras de construcción de pabellones para la guardia, en tres de las puertas del Acantonamiento de Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado con fecha 17 de Enero de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores John Wright y Sons Ltda., para la ejecución de las obras de pabellones para la guardia, en tres de las puertas del Acantonamiento de Campo de Mayo, cuyo monto asciende a $ 27.026.74 m/n. (veintisiete mil veintiséis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta convenio referente a la supresión y ejecución de varias obras en un galpón hangar de la Dirección General de Aeronáutica.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

168. — Visto este expediente, (D. 1534/26 corresponde 205, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta-convenio» que ha subscripto con el señor A. O. Latham Urtubey, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines» y «trabajos de complemento», necesarios para la erección de un galpón hangar «Milliken», tipo «B», y demás obras adicionales exigidas por los desniveles del terreno con destino a la Dirección General de Aeronáutica, en «El Palomar», (F. C. P.), contrato de fecha 20 de Septiembre de 1927, aprobado por Decreto del 26 del mismo mes y año, B. M. N.º 7751), y que se refiere a la supresión y ejecución de varias obras para la erección del citado galpón hangar, atento lo informado por la Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta el 9 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor A. O. Latham Urtubey, y que se refiere, por una parte, a la no ejecución de las obras adicionales de máxima, previstas en el contrato para subsanar el inconveniente de los desniveles supuestos del terreno donde se debía levantar el galpón hangar «Milliken», tipo «B», con destino a la Dirección General de Aeronáutica, en «El Palomar», (F. C. P.), y que se especifican en el presupuesto respectivo, incorporado al contrato precedentemente mencionado, cuyo monto es de $ 10.940.63 m/n., una vez aplicada la rebaja del 12,51 o/o estipulada en el respectivo contrato, y por la otra, a la ejecución, en su reemplazo, de las obras de «albañilería y afines», necesarias en atención a los desniveles reales que presenta el terreno elegido para ubicar dicho galpón y que se mencionan en el cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, con fecha Enero de 1928, el que asciende a la suma de $ 8.448.28 m/n., una vez aplicada la expresada rebaja del 12,51 o/o.

Art. 2.º — El monto total de las obras contratadas, quedará así reducido de $ 10.940.63 m/n., menos pesos 8.448.28 m/n., o sea de $ 2.492.35 m/n., lo que representa el importe neto de la economía que se efectuará sobre el importe total contratado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la modificación de la instalación de agua corriente del Cuartel del IV. Batallón Z. P.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

169. — Visto este expediente, (G. 2.4 /927, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la modificación de la instalación de agua corriente del Cuartel del IV. Batallón de Zapadores Pontoneros, en Córdoba, a fin de asegurar la provisión de dicho elemento, en la cantidad necesaria, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la modificación de la instalación de agua corriente del Cuartel que ocupa el IV. Batallón de Zapadores Pontoneros, en Córdoba.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio del Batallón, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de $ 1.042.50 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 52.12 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 104.25 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.198.87 m/n., (un mil ciento noventa y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), se imputará al Anexo E, inciso 1.º, ítem 6, partida 21, del Presupuesto de 1928.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato referente a la supresión y ejecución de varias obras para la construcción de una cuadra para tropa en la Escuela de Infantería.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

170. — Visto este expediente, (E. 943/27, corresponde 33, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «acta de ampliación de contrato», que ha suscrito con los señores empresarios Nicolás Seminara y C.a., adjudicatarios de la «construcción de una cuadra para tropa», con destino a la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, (contrato de fecha 5 de Agosto de 1927, aprobado por Decreto de fecha 17 del mismo mes y año, B. M. N.º 7718), y que se refiere a la supresión y ejecución de varias obras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 16 de Enero del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Nicolás Seminara y C.a., y que se refiere a la «construcción de un sub-suelo en una de las cabeceras de la cuadra de tropa», de la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, en un todo de acuerdo con lo indicado en el plano N.º 1.395, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 4.582.34 m/n., una vez aplicada la rebaja del 15,70 o/o estipulada en el contrato precedentemente citado. En su reemplazo los expresados empresarios, dejarán de ejecutar las obras que también se consignan en el presupuesto citado, y que habían sido convenidas en el predicho contrato y cuyo importe es de $ 1.089.25 m/n., una vez aplicada la antedicha rebaja.

Art. 2.º — El monto total por «ajuste alzado» convenido, quedará acrecido de $ 4.582.34 m/n., menos pesos 1.089.25 m/n., o sea $ 3.493.09 m/n., que representa el monto de la demasía, y que acrecida en $ 349.30 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 3.842.39 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, del Presupuesto del año 1925, de conformidad al Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Noviembre de 1927, inserto en el B. M. N.º 7801, (imprevistos autorizados para los precitados obras, por Decreto de fecha 14 de Julio

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

171. — Vista la presente solicitud, expediente R. N.º 1352, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de un año, para residir en el extranjero, al Sargento Ayudante Retirado, Juan Rey, Clase 1889, D. M. N.º 3, Matrícula 393.417, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Aumentando la asignación para gastos y alquileres al Distrito Militar N.º 40.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

172. — En conformidad con las actuaciones e informes producidos en el expediente L. 23.760, (D. G. A.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — A partir del 1.º de Febrero próximo, acuérdase al Distrito Militar N.º 40, un aumento de $ 100.00 m/n., (cien pesos moneda nacional), mensuales, en la asignación que para gastos menores y alquileres, tiene fijados y, con destino a atender el aumento de los mismos.

Art. 2.º — Impútese al inciso 2, ítem 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y para su cumplimiento, pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

173. — Visto el expediente G. N.º 82.849, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro, que goza actualmente el Teniente Coronel D. Carlos González Peralta, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 7 años y 24 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 43 años, 8 meses y 5 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.º de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.a Parte).

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

174. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. N.º 1314, (D. G. P.), y lo determinado por el Decreto de fecha 27 de Abril de 1909, inserto en el B. M. N.º 50, 2.a Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese un año de licencia, y autorización para trasladarse a Europa, en misión de estudio, al señor Coronel D. Lucas Rocca, Comandante de la II Brigada de Caballería, debiendo el causante pasar a revistar en la «Lista de Oficiales en el Extranjero».

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

175. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.º 2280, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese dos años de licencia, para residir en Sevilla, (España), a la pensionista militar, señora Jacinta Ponce de García, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

176. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra H. N.º 2080, D. G. P.), atento a los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, Boletín Militar N.º 1922, 2.a Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, al operario del Arsenal Esteban de Luca, Rodolfo Hellmuth, a contar del 14 de Enero del corriente año.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

177. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra S. N.º 2298, D. G. P.), atento a los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, Boletín Militar N.º 1922, 2.a Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, al Escribiente del Arsenal Esteban de Luca, Manuel Sandoval, a contar del 10 de Enero del corriente año.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Centros de Reconocimientos Médicos de Aviación. — Se establecen para los aspirantes y pilotos civiles de turismo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

178. — Vista la nota que antecede, (Exp. M. G., A. 732), de la Dirección de Aeronáutica Civil, los informes producidos, y

Considerando:

Que es conveniente descentralizar los servicios de reconocimientos médicos para los pilotos civiles de turismo.

Que conviene, igualmente, determinar las autoridades médicas que deben extender los certificados de aptitud.

Que en virtud de la conveniencia de fomentar la práctica del vuelo mecánico, corresponde que los servicios de reconocimientos médicos sean gratuitos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Establécense los siguientes Centros de Reconocimientos Médicos de Aviación para los aspirantes y pilotos civiles de turismo, con la jurisdicción que determinará el Ministerio de Guerra, en las localidades que a continuación se expresan:

El Palomar: Gabinete psico-fisiológico de la Dirección General de Aeronáutica.

Bahía Blanca: Consultorio Médico del Regimiento 5 de Infantería.

Córdoba: Consultorio Médico del Regimiento 4 de Artillería Montada.

Mendoza: Consultorio Médico del IV. Grupo de Observación.

Tucumán: Hospital Militar Divisionario.

Corrientes: Consultorio Médico del Regimiento 9 de Infantería.

Paraná: Consultorio Médico del III. Grupo de Observación.

Art. 2.º — El Ministro de Guerra designará el personal encargado del servicio, y formulará las instrucciones a que deberá ajustar su desempeño.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General de Aeronáutica.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato para la ejecución de obras en el dormitorio de cadetes en construcción en el Colegio Militar en El Palomar:

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

179. — Visto este expediente, (C. 500/25, corresponde 837, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta de ampliación de contrato», que ha subscripto con la Compañía Argentina Industrial de Maderas, adjudicataria de la «provisión de marcos de madera dura», con destino a un dormitorio de cadetes, del «Colegio Militar», en construcción en «El Palomar», (F. C. P.), (contrato de fecha 18 de Julio de 1927, aprobado por decreto de fecha 25 del mismo mes y año. B. M. Nº. 7699), referente a la colocación de «travesaños para apoyo de las banderolas en los marcos de madera dura», destinados al 1º. y 2º. piso del citado dormitorio de cadetes, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 16 de Enero del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y la Compañía Argentina Industrial de Maderas, referente a la colocación de «travesaños para apoyo de las banderolas», en los marcos de madera dura, destinados para el 1º. y 2º. piso del «dormitorio de cadetes» del «Colegio Militar» en «El Palomar», (F. C. P.), y de acuerdo al siguiente detalle:

En 26 marcos tipo A, 26 travesaños para banderolas.

En 40 marcos tipo C. (triples) 120 travesaños para banderolas.

En 20 marcos tipo D. 20 travesaños para banderolas.

En 168 marcos tipo E. (sin umbrales) 168 travesaños para banderolas.

En 196 marcos tipo E. (con umbrales) 196 travesaños para banderolas.

En 90 marcos tipo F. 90 travesaños para banderolas.

Total, en 540 marcos 620 travesaños para banderolas, a razón de $ 4.00 m/n., cada uno.

Art. 2º. — La suma de $ 2.480,00 m/n., que representa el importe de la demasía sobre el total del monto contratado, acrecida en ($ 248.00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 2.728.00 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1º., ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la instalación de diversas cañerías en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe:

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

180. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2689, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el presupuesto pasado por los señores empresarios St. Germain y Gagneten, por la instalación de diversas cañerías para el llenado del tanque de hormigón armado existente en el Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, y solicita la correspondiente autorización para encomendar dicho trabajo a los referidos empresarios, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por los señores empresarios St. Germain y Gagneten, por la instalación de diversas cañerías para el llenado del tanque de hormigón armado, existente en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, el que asciende a la suma de $ 450.00 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende dichos trabajos a los referidos empresarios.

Art. 3º. — La suma de $ 450.00 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 45.00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 495.00 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5 partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se abone el importe de las facturas por la provisión y colocación de 25 bancos y 50 soportes en los jardines del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario:

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

181. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4624, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la correspondiente autorización para abonar al señor Carlos Cattáneo, las facturas que ha presentado por la «provisión y colocación de 25 bancos y 50 soportes para los mismos», de mármol reconstituído, en los jardines del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Carlos Cattáneo, la suma de $ 1.300.00 m/n., importe de las facturas que ha presentado por la «provisión y colocación de 25 bancos y 50 soportes para los mismos», de mármol reconstituído, en los jardines del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2º. — La suma de $ 1.300.00 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 130.00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.430.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cambiando de imputación los fondos para la ejecución de varias reparaciones y mejoras en el Acantonamiento de Campo de Mayo:

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

182. — Visto este expediente, (D. 1592/927, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo se deje sin efecto la imputación al Anexo F, inciso 1º., ítem 8, partida 24, Presupuesto de 1928, de los fondos autorizados para la ejecución de reparaciones y mejoras en el Acantonamiento de Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

Que el Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto General Vigente, asigna fondos para el pago de obras de ésta índole, en el acantonamiento citado.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto, la imputación al Anexo F, inciso 1º., ítem 8, partida 24, Presupuesto de 1928, de las sumas autorizadas para reparaciones y mejoras en Campo de Mayo, por los decretos que a continuación se detallan:

Regimiento de Infantería Montada Nº. 8: Decreto de fecha Diciembre 22 de 1927, B. M. 7823, $ 3.166.12;

Regimiento de Infantería Montada Nº. 8: Decreto de fecha Diciembre 24 de 1927, B. M. 7824, $ 6.704.01.

Comando de Infantería de la 2a. División de Ejército: Decreto de fecha 24 de 1927, B. M. 7824, $ 3.778.59.

Comando de la 2ª. División de Ejército: Decreto de fecha Enero 12 de 1928, B. M. 7839, $ 913.00.

Regimiento Nº. 2 de Artillería Montada: Decreto de fecha Enero 12 de 1928, B. M. 7839, $ 1.173.00.

Total, $ 15.734.72.

Art 2º. — La suma de $ 15.734.72 m/n. (quince mil setecientos treinta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), que importan las obras a que se refieren los Decretos mencionados en el artículo precedente, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1; partida 9 Presupuesto de 1928.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la adquisición de materiales y ejecución de las obras para terminar la construcción de una caballeriza para la Escolta del Comando de la D. 3:

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

183. — Visto este expediente, (D. 3942/927 corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la adquisición de materiales necesarios para terminar la construcción de una caballeriza para el ganado de la Escolta del Comando de la 3ª. División de Ejército, en Paraná, y atento a lo informado por la expresa a Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Comando de la 3ª. División de Ejército, proceda a la adquisición de los materiales y ejecución de las obras necesarias para terminar la construcción de una caballeriza para el ganado de la Escolta del citado Comando.

Art. 2º. — La suma de $ 2.849.30 m/n., que importan los materiales cuya adquisición se autoriza, acrecida en $ 284.93 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 3.134.23 m/n. (tres mil ciento treinta y cuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F inciso 1º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la reconstrucción de techos y cielos rasos en las aulas del Colegio Militar en San Martín:

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

184 — Visto este expediente, (C. 4080/927, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la reconstrucción de techos y cielos-rasos en las aulas del Colegio Militar, en San Martín, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Colegio Militar, proceda a la ejecución de las obras de reconstrucción de techos y cielos-rrasos en las aulas del citado Instituto.

Art. 2º. — La suma de $ 4.000.00 m/n. que se autoriza a invertir en la ejecución de estas obras, acrecida en $ 400.00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 4.400.00 m/n., (cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F. inciso 1º., ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando modificar los techos de ciertos locales y las estructuras de hormigón armado para el edificio principal del Colegio Militar en construcción en el Palomar:

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

185. — Visto este expediente, (C. 500/25, 821), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización para aumentar el total de obra de «hormigón armado, en vigas, losas de encadena o losas mixtas, etc.», en el rubro de «albañilería y afines», del edificio principal del Colegio Militar que se construye por la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, en «El Palomar», (F. C. P.), en virtud del contrato de fecha 8 de Noviembre de 1921, aprobado por S. D. de fecha 19 del mismo mes y año (B. M. No. 6035), y convenios ulteriores, y de lo dispuesto en el S. D. de fecha 20 de Diciembre de 1927, (B. M. No. 7820), y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para modificar los techos de ciertos locales y la estructuras de hormigón armado proyectadas anteriormente para ciertas obras acreciendo el total de obra de «albañilería y afines», aprobado con anterioridad, para el edificio principal del Colegio Militar que la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, construye en «El Palomar», (F. C. P.), de acuerdo con el siguiente cómputo y presupuesto de máxima, formulado por la mencionada Dirección General de Ingenieros:

a) 1060 m3. de estructuras varias de hormigón armado, al precio unitario de $ 1.650.00 m/n., por metro cúbico, precio ya aprobado por S. D. de fecha 10 de Septiembre de 1925, (B. M. No. 7151), $ 174.900.00 m/n.

b) 220 m3. de estructura de hormigón armado en losas de encadenado, al precio unitario de $ 140.00 m/n., el metro cúbico, precio ya aprobado por S. D. de fecha Agosto 4 de 1924, (B. M No. 6831), $ 30.800.00 m/n.

c) 1500 m2. de entrepisos de «losa mixta», con ladrillones cerámicos y hormigón armado, al precio unitario de $ 18.00 m/n., por metro cuadrado, precio ya aprobado por S. D. de fecha 13 de Mayo de 1927, (B. M. No 7642), $ 27.000.00 m/n.

Art. 2o. — La suma de $ 232.700.00 m/n., a que asciende el monto neto de las obras autorizadas, acrecida en $ 23.270.00 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, y del 5 % para «imprevistos», ($ 11.635.00 m/n.), formando un total de pesos 267.605.00 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3o. — La Dirección General de Ingenieros, de conformidad con lo dispuesto en el S. D. de fecha 20 de Diciembre de 1927, (B. M. No. 7820), convendrá con la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, adjudicataria de las obras de «albañilería y afines» de los distintos edificios y dependencias del Colegio Militar en construcción, la ejecución de las obras mencionadas en el artículo 1o. que antecede, con sujeción a lo que en dicho Superior Decreto se estatuye.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de cinco pabellones con destino a un Hospital Militar Divisionario en Mendoza:

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

M 186. — Visto este expediente, (H. 2930/27, corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «construcción de cinco pabellones», (obra completa), «estructura anti-sísmica de hormigón armado», con destino a un Hospital Militar Divisionario en Mendoza, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 1o. de Octubre de 1927, (B. M. No. 7756), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Nicolás Seminara & Cía., quienes propusieron ejecutar las obras, rebajando un 4.72 % del presupuesto oficial de los cinco pabellones, de pesos 742.958.27 o sea por 707.890.66 m/n.

Gasco & Mon, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 3.72 % del presupuesto oficial, o sea por $ 715.320.24 m/n.

R. Chinnici, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 1.52 % del presupuesto oficial, o sea por pesos 731.665.33 m/n.

2o Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3o. uQe resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores Nicolás Seminara & Cía., les correspondía la adjudicación, lisa y llana, pero, considerando que esta empresa tiene ya en ejecución otras obras en la Ciudad de Mendoza, por cuenta de terceros, lo que le apareja rá una disminución de sus gastos generales, la Dirección General de Ingenieros, ha considerado oportuno insistir en una mayor rebaja, fuera ya de la licitación, a lo cual la empresa ha contestado aceptando ejecutar las obras en un todo de acuerdo con la documentación técnica compilada por la Dirección General de Ingenieros, acreciendo el porcentaje de reducción propuesto, elevándolo al 7.80 % del presupuesto oficial de la misma;

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 1o. de Diciembre de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de cinco pabellones, (obra completa), estructura anti-sísmica de hormigón armado», con destino a un Hospital Militar Divisionario, en Mendoza.

Art. 2o. — Adjudícase las obras de referencia, a los señores Nicolás Seminara y Cía., en la suma de pesos 685.007.53 m/n., que resulta de rebajar un 7,80 % del presupuesto oficial de cinco pabellones, de pesos 742.958.27 m/n.

Art. 3o. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad con el artículo 4o. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5o. — La suma de $ 685.007.53 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 34.250.37 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 68.500.75 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 787.758.65 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1. ítem 5 partida 3 del Presupuesto del año 1926, y al mismo Anexo, inciso 14, ítem 1, partida 3 del Presupuesto del año 1927.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato referente a la ejecución de obras adicionales en los revestimientos de la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central:

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

187 — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 1275, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta de ampliación de contrato, que ha subscripto con el señor Carlos Cattaneo, adjudicatario de la «provisión y colocación de los pisos de mosaicos y revestimientos», en el edificio Sala de Operaciones del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 10 de Junio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. No. 7377), referente a la ejecución de las «obras adicionales en los revestimientos» de la citada Sala de Operaciones, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 18 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el Señor Carlos Cattáneo, referente a la ejecución de las «obras adicionales en los revestimientos» de la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central, y que se mencionan a continuación:

a) La provisión y colocación de azulejos blancos, marca «England», de 7,5 x 15 cm., incluso zócalo sanitario, cornisa y juegos curvos, en una superficie de 6.15 m2., al precio unitario de $ 19.20 m/n., estipulado en el acta-convenio de fecha 4 de Fro. de 1927, aprobado por Dto. de fecha 9 de Marzo del mismo año, (B. M. No. 7596).

b) La provisión y colocación de baldosas de mármol reconstituído, de 15 x 30 cm., incluso zócalo sanitario, cornisa y juegos curvos, en una superficie de 4.25 m2., al precio de pesos 17.00 m/n., por cada m2., convenido en el contrato precedentemente citado.

c) La presentación de la obra de mano necesaria para efectuar la colocación de varios artefactos sanitarios, y para la ejecución de algunas reparaciones en los revestimientos de diversas salas del edificio de referencia, por la suma de $ 282.00 m/n.

Art. 2o. — La suma de $ 448.72 m/n., a que asciende el monto de las demasías de obras aprobadas, aplicada ya la rebaja del 5 % estipulada en el contrato vigente citado, y acrecida en $ 44.87 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 493.59 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de diversas obras en el Cuartel del C. 7:

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

188. — Visto este expediente, (C. 571/927 corresponde 2, D. G. I.); formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la construcción de pisos y cielo-rasos en los locales destinados a Despacho del Jefe y Sala de Esgrima y Biblioteca, en el Cuartel del Regimiento No. 7 de Caballería, en Cuadro Nacional, (Mendoza), a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento No. 7 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras de construcción de pisos y cielo-rasos, en los locales destinados a Despacho del Jefe y Sala de Esgrima y Biblioteca, del Cuartel ocupado por la citada Unidad.

Art. 2o. — La suma de $ 947.20 m/n., que se autoriza a invertir en dichas obras, acrecida en $ 7.36 5 % para imprevistos, y en $ 94.72 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de pesos 1.089.28 m/n., (un mil ochenta y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1o., ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de reparaciones en tres habitaciones de la Escuela Superior de Guerra:

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

189. — Visto este expediente, (E. 1465/927, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las reparaciones que requieren tres habitaciones de la parte alta del local destinado a Escuela Primaria, en la Escuela Superior de Guerra, para utilizarlas como depósito y casino de suboficiales, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las reparaciones que requieren tres habitaciones de la parte alta del local de la Escuela Primaria, en la Escuela Superior de Guerra, para utilizarlas como depósito y casino de suboficiales.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la Escuela, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 3.413.20 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 170.66 m/n., (5 %) para imprevistos, y en $ 341.32 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc. lo que hace un total de $ 3.925.18 m/n; (tres mil novecientos veinticinco pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1o., ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de un edificio con destino a la Escuela Primaria en el Cuartel del R. 10 M:

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

190. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 1175, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 9 de Enero último, con los señores Nicolás Seminara & Cía., para la construcción de un edificio, (obra completa), con destino a la «Escuela Primaria», en el Cuartel del Regimiento número 10 de Infantería Montada en la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1927, (B. M. No. 7799), atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 9 de Enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Nicolás Seminara & Cía., para la construcción de un edificio, (obra completa), con destino a «Escuela Primaria», en el «Cuartel del Regimiento No. 10 de Infantería Montada», en la Ciudad de Concepción del Uruguay, cuyo monto asciende a la suma de $ 25.050.03 m/n c/l.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la construcción de un local e instalación de baños para tropa en el Cuartel del C. 6.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

191 — Visto este expediente, (C. 4050/927, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la construcción de un local desarmable de madera e instalación de baños para tropa, en el actual alojamiento del Regimiento No. 6 de Caballería, en Concordia, (Vivac en el Naranjal de Agosti), a fin de proveer a la higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Resuelve:

Artículo 1o. — Apruébanse los presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un local de madera desarmable, e instalación de baños para tropa, en el actual alojamiento del Regimiento No. 6 de Caballería en Concordia (Vivac en el Naranjal de Agosti).

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estas obras, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 2.132,90 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 106,64 m/n., (5 %) para imprevistos, y en $ 213.29 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc. lo que hace un total de $ 2.452,83 m/n., (dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F inciso 1o., ítem 8; partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los cinco pabellones en construcción en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba:

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

192. — Visto este expediente, (H. 799/24, corresponde 1012, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 20 de Enero último, con los señores Agustín Demilano & Cía., para la provisión y colocación de la «carpintería de madera, incluso accesorios y herrajes», con destino a los «cinco pabellones», del «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 24 de Diciembre de 1927, (B. M. No. 7824), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 20 de Enero último, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Agustín Demilano & Cía., para la provisión y colocación de la «carpintería de madera, incluso accesorios y herrajes», con destino a los «cinco pabellones» en construcción en el «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Córdoba, cuyo monto asciende a la suma de $ 27.834.00 m/n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio con el adjudicatario de las obras de montaje del esqueleto metálico del picadero cubierto del Cuartel del A. 2:

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

193. — Visto este expediente, (A. 738/27 corresponde 16, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el acta-convenio celebrada con el señor Angel C. Bellomo, adjudicatario de las obras de montaje del esqueleto metálico del picadero cubierto del Cuartel que ocupa el Regimiento No. 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo, (contrato de fecha 16 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto del 23 del mismo mes y año, B. M. No. 7550), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 2 de Enero de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Angel C. Bellomo, adjudicatario de las obras de montaje del esqueleto metálico del picadero cubierto del Cuartel que ocupa el Regimiento No. 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo, relativa a las obras que es necesario efectuar, para montar nuevamente el citado esqueleto metálico, que se derrumbó a consecuencias del ciclón ocurrido la noche del 20 al 21 de Septiembre de 1927, incluso las obras de previsión y seguridad que el mismo requiere, a fin de evitar un nuevo accidente.

Art. 2o. — La suma de $ 2.737.22 m/n., (dos mil setecientos treinta y tres pesos con veintidós centavos moneda nacional), en que deberá ser acrecido el monto total contratado con el señor Angel C. Bellomo, aumentada en $ 136.86 m/n., (5 %) para imprevistos y en $ 273.72 m/n., (10%) para gastos técnicos, todo lo que hace un total de $ 3.147.80 m/n. (tres mil ciento cuarenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1o., partida 9 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario:

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

194. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4667, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el contrato de obras que ha subscripto con los señores Bartocci Hnos., para la «provisión y colocación de una cocina económica de 2.00 x 0.65 x 0.80 metros incluso sus accesorios completos», con destino a la «Cantina» ubicada en el pabellón comedor y casino de tropa del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato de obras, subscripto con fecha 16 de Enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Bartocci Hnos., referente a la «provisión y colocación de una cocina económica, de 2.00 x 0,65 x 0,80 metros, incluso sus accesorios completos», con destino a la «Cantina» del «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Rosario.

Art. 2o. — La suma de $ 600.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 60.00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 660.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando el abono de una factura por trabajos efectuados en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

195. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4615, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la autorización correspondiente para proceder al abono de las facturas presentadas por los Sres. Salvador Tosto y Clemente Mazzeo por diversos transportes que han efectuado con destino al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los señores Salvador Tosto y Clemente Mazzeo, las sumas de $ 59.00 m/n. y $ 150.00 m/n., respectivamente, importe de las facturas que a continuación se detallan, y que han presentado por varios transportes efectuados para el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario:

Factura de Salvador Tosto, por el transporte de artículos sanitarios, desde la estación local del F. C. Central Argentino hasta el Cuartel pesos 15.00 m/n.

Factura de Salvador Tosto, por el transporte de una chapa de granito conmemorativa un busto del Gral. Las Heras y un paño de reja para el frente y tres hojas de portones, desde la estación del F. C. C. G. Buenos Aires, hasta el Cuartel pesos 32,00 m/n.

Factura de Salvador Tosto, por el transporte de 2 cajones conteniendo una bomba centrífuga $ 12,00 m/n.

Factura de Clemente Mazzeo, por el transporte desde la estación local del F. C. Central Argentino hasta el Cuartel de varios bultos conteniendo materiales para los galpones tipo «Tous» $ 150,00 m/n.

Total $ 209,00 m/n.

Art. 2o. — La suma de $ 209.00 m/n. a que asciende el monto de los transportes efectuados acrecida en pesos 20,90 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 229,90 m/n., se imputará al Anexo L inciso 1 ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la construcción de obras en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

196. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2195 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del contrato suscripto el 23 de diciembre de 1927, con el señor José Luis Pellerini, para la «construcción de una torre tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua», con destino al «Cuartel de Caballería» en la Ciudad de Curuzú Cuatiá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de 29 de octubre del año pasado, (B. M. No. 7779), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato suscripto el 23 de diciembre de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la «construcción de una torre tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua», con destino al «Cuartel de Caballería» en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 57.918,72 m/n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la construcción de obras en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

197. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2194 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato suscripto el 23 de enero del corriente año, con el señor José Luis Pellerini, para la construcción de un edificio para «Escuela Primaria», (obra completa) con destino al «Cuartel de Caballería» en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o, del Decreto de fecha 10 de diciembre de 1927, (B. M. No 7812), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato suscripto el 23 de enero del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la construcción de un edificio para «Escuela Primaria», (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería» en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 25.240,77 m/n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la construcción de obras en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

198. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2193, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del contrato suscripto el 23 de diciembre de 1927, con el señor José Luis Pellerini para la ejecución del «reatado de las tejas de la tercera caballeriza» y la «construcción de un revestimiento aislador interno de Celotex», en el techo respectivo, con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con el artículo 1o. del Decreto de fecha 14 de noviembre del año pasado (B. M. No. 7790), atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato suscripto el 23 de diciembre de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la ejecución del «reatado de las tejas de la tercera caballeriza», de las que se construyen en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, y la construcción de un revestimiento aislador interno de Celotex», en el techo respectivo cuyo monto asciende a la suma de $ 4.064,50 m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la reconstrucción de las bases de la bomba instalación eléctrica, caños de subida al tanque y de alimentación en el pozo existente en el Colegio Militar.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928.

199. — Visto este expediente, (C. 88, corresponde 1 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual eleva el expediente iniciado por la Dirección del Colegio Militar, solicitando la autorización correspondiente, para proceder

por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga a la «reparación de las bases de la bomba así como también la instalación eléctrica caños de subide al tanque y de alimentación», que han quedado afectadas por las reformas introducidas en el pozo allí existente atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección del Colegio Militar, para que por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga proceda a la «reconstrucción de las bases de la bomba, así como también la instalación eléctrica, caños de subida al tanque y de alimentación», que han quedado afectadas por las reformas introducidas en el pozo allí existente.

Art. 2º. — La suma de $ 3.500 00 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 350,00 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.850,00 m/n., se imputará al Anexo F inciso 4, ítem 2, partida 120 del Presupuesto del año 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Promociones

Buenos Aires Enero 27 de 1928.
200. — Vistas las propuestas que anteceden, expediente (R.) A. 91, (D. G. P.), lo determinado por los números 37 y 41 de la Reglamentación para el engreso al Ejército Permanente de los asimilados a oficial, (B. M. 1907, 2a Parte, año 1921), y Nº. 10 del Reglamento Provisional de los Cursos de Administración del Ejército y existiendo vacantes,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Aprobar la lista de orden de mérito de los Sargento 1os. de Administración y Suboficiales combatientes aspirantes al grado de Subtenientes de Administración, a los efectos de los Nos. 3, (último párrafo), y 4 de la Reglamentación para el ingreso al Ejército Permanente de los asimilados a oficial (B. M. 1907, 2a. Parte, 1924).

Art. 2º. — Promuévase al grado de Subteniente de Administración, «en comisión», a los siguientes suboficiales, de acuerdo con las prescripciones de la Reglamentación citada:

Nº		Procedencia	Nombre	Clasificación	Observaciones
1	Sgto.	C.ª Arch. Cicl.	Benalcázar Benito	4.20	Rindió examen ingr.
2	Sgto. 1º Ad.	D. G. A.	Cueto Jorge Raúl	4.43,7	Egresó Esc. Adm.
3	Sgto. 1º Ad.	D. G. A.	Andretta Juan	3.56,7	Egresó Esc. Adm.
4	Sgto. 1º	Cdo. II. B. C.	Cardozo Cesareo.	4.10	Rindió examen ingr.
5	Sgto. 1º Ad.	D. G. A.	Defeo Juan D.	3.33,7	Egresó Esc. Adm.
6	Sgto. Ayud.	Esc. Inf.	Moreno Enrique N.	3.95	Rindió examen ingr.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración para su archivo.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.
201 — Existiendo vacante,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Edecán del Excmo. Señor Presidente de la Nación al Teniente Coronel D. Hermenegildo Tocagni, Agregado Militar en el Brasil.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
202. — Visto en expediente «Reservado», letra A. Nº. 23/928, de la Dirección General de Administración y existiendo vacante,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Jefe de la III División, (Tesorería), de la Dirección General de Administración al Mayor de Administración D. Máximo San Emeterio, de la D. G. A.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1928.
203. — Visto este expediente, (A. 268, corresponde 1, D.G.I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros elevando la renuncia presentada por el Ingeniero Inspector, (Supernumerario), Hugo Albertelli, y atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Inspector, (Supernumerario), de la Dirección General de Ingenieros, Hugo Albertelli Clase 1903, Matr. 2.101.454, Distrito Militar Nº. 33, con anterioridad al 31 de enero fecha en que dejó de prestar sus servicios.

Art. 2º. — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros previa inserción en el Boletín Militar, 1a. Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de Cirujanos de Cuerpo en comisión.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
204. — Vista la propuesta que antecede, expediente S. Nº. 2490, (D. G. P.), y lo determinado en el Decreto de fecha 3 de enero de 1928, inserto en el Boletín Militar, Nº. 2218, 2a. Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Dése de alta en el Ejército como Cirujanos de Cuerpo en comisión, asimilados a Teniente 1º., a los doctores en medicina, D. Alberto Rogelio Ubiña, D. Francisco Gerardo Russo, D. Ricardo Martín Huertas y D. Carlos Alberto Roca.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese copia al legajo personal de los causantes.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1928.
205. — Visto el presente expediente, por el cual la Dirección de Aerotécnica solicita se dé de baja, a su solicitud a un operario, por haber presentado su renuncia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Dése de baja, a su solicitud, en la Fábrica Militar de Aviones y Dirección General de Aeronáutica, (inciso 1º., ítem 10, partida 15), al operario Federico Jakl, (Clase 1905, Matrícula 740.897, D. M. 15), con anterioridad del 17 de diciembre ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, tome conocimiento la Dirección General del Personal y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
206. — Vista la solicited que antecede, expediente A. Nº. 1283, (D. G. P.); y encontrandose el causante comprendido en el artículo 91 de la Ley 9675,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al señor Cirujano de Ejército, Coronel asimilado doctor Pío Isaac Acuña, Presidente de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en el artículo 91 de la Ley 9675 y alcanzar a treinta y siete años cinco meses y doce días (37 años 5 meses y 21 días), sus servicios simples, y por abono de campaña un año, dos meses y veintisiete días (1 año, 2 meses y 27 días), que sumados forman un total de treinta y ocho años, ocho meses y diez días, (38 años, 8 meses y 10 días), de servicios militares computados, y tener en el grado nueve años y veintisiete días (9 años y 27 días).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
207. — Visto el expediente B. Nº. 16.313/927, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifíquese el Decreto de fecha 31 de marzo de 1919 (B. M. 5299), por el cual fué declarado en situación de retiro, el Capitán D. Pedro Belzunce, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener en esa fecha veintiocho años, once meses y quince días (28 años, 11 meses y 15 días), de servicios computados, debiéndosele liquidar el ochenta y siete por ciento (87 %) del sueldo de su grado, dejándose subsistente el aumento del veinte por ciento (20 %) que tiene asignado en su decreto de retiro.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928
208 — Visto el expediente A. Nº. 84.268, (D. G. P.), y los informes producidos
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifíquese el Decreto de retiro de fecha 31 de marzo de 1922, (B. M. Nº. 6174, 1a. Parte), del Sargento Celestino Adámoli, de conformidad con el Nº. 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por los nuevos servicios prestados después del retiro 5 años, 5 meses y 20 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 25 años, 2 meses y 2 días de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el cien por ciento (100 %) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando tres pensiones de retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1928
209. — Visto el presente expediente E. Nº. 77.890/927, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel D. Carlos V. Espinosa, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 4 años, tres meses y 12 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 37 años y 8 meses de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de agosto de 1924, (B. M. 1890, 2a. Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
210. — Visto el presente expediente B. Nº. 35.696/926, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor D. Alberto Benavides, por los nuevos servicios prestados después del retiro 1 año y 2 meses, que sumados a los anteriores, hacen un total de 32 años, 10 meses y 12 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de agosto de 1924, (B. M. 1890, 2a. Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
211. — Visto el presente expediente N. Nº. 1332/927, Reservado, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Cirujano de Regimiento, asimilado a Capitán D. Fidel Novillo Agüero, por los nuevos servicios prestados después del retiro 7 años, 9 meses y 1 día que sumados a los anteriores, hacen nu total de 22 años, 5 meses y 25 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de agosto de 1924, (B. M. 1890, 2a. Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
212. — Vista la solicitud que antecede (expediente letra B. Nº. 2705, D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, y la autorización correspondiente para ausentarse a Génova (Italia), al Mecánico de Avión de 3a. clase, del Grupo Nº. 1 de Observación Armando Burotto.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.
213. — Vista la presente solicitud, expediente B. Nº. 1066, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en el extranjero al Sargento Ayudante Retirado Lamberto Buffazzi, Clase 1871, D. M. Nº. 2, Matrícula 160.037, quien deberá acreditar un apoderado, para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
214. — Vista la solicitud que antecede Expte. V. Nº. 2370, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en Barcelona, el Coronel Retirado D. Adolfo Vásquez, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reconociendo a un Oficial como Expedicionario al Desierto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

215. — Visto el presente expediente, por el cual la señora Petrona Cabral de Baizan, solicita los beneficios de la Ley 10.315, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General del Personal y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, al extinto Teniente 1º. D. Rodolfo Baizan, por haber permanecido más de seis meses consecutivos, perteneciendo al 5o. de Infantería de Línea, en Blanca Grande y Lavalle (Sud), de acuerdo con lo establecido en el Nº. 33 del R. R. M. 65.

Art. 2º. — La Contaduría General de la Nación, procederá a efectuar los descuentos que correspondan, una vez que la recurrente opte por la pensión que prefiera, liquidándose por la misma Repartición, la pensión que determinan las Leyes 10.315 y 11:293.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Enero 27 de 1928

216. — Visto en expediente S. Nº 27.554, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el Sr Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º. Capítulo 1 e inciso 4º., artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, y artículo 23, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones concédese con anterioridad del 10 de septiembre de 1926, a favor de la señora Julia Sánchez, en su carácter de madre natural del Sargento 1º Retirado Ignacio C. Sánchez, la pensión mensual de ($ 46,75 m/n.) cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

217. — Visto el expediente R. Nº. 64.657, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º. Capítulo 1 e inciso 4º., artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707 concédese, con anterioridad del 3 de diciembre de 1925, a favor de la señora Dedicación Ledesma de Retta y de María Inocencia, Demetrio Martín y Clemente Retta, en su carácter de viuda e hijos legítimos, soltera y menores de edad, respectivamente, del Sargento 1º. Retirado Lucas Retta, la pensión mensual de ($. 33,00) treinta y nueve pesos moneda nacional equivalente a la mitad del pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

218. — Visto el presente expediente B. Nº. 8930, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 13 de septiembre de 1909, la pensión mensual de ($ 57,50 m/n.) cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al Teniente, D. José M. Ballesteros, si en vez de fallecer hubiera pasado a situación de retiro a su hija doña María Elena Ballesteros de Guidoni, debiendo abonarse esta pensión, hasta el 13 de septiembre de 1924, fecha en que esta unuma contrajo matrimonio

Art. 2º. — No ha lugar al pedido de pensión formulado por doña Zoila Romero, por no haber justificado su matrimonio.

Art. 3º. — Publíquese en el B. M. 1º. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación de la Ley 9675. — Se modifica el noveno párrafo del N.o 174.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

219. — Visto lo propuesto por el Director de Remonta (Expediente V. 3/387, D. R.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Modifíquese el noveno párrafo del N.o 174 de la Reglamentación de la Ley 9675, poniendo una coma después de la palabra «servicio sanitario» e intercalar entre «servicio sanitario» y «y el Jefe del Servicio....», lo siguiente: «el Jefe del Servicio Veterinario».

Después de la palabra «cirujanos» poner una coma e intercalar entre «cirujano» y «y oficiales....», la palabra «veterinarios».

Art. 2.o — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y pase al Estado Mayor General del Ejército a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de un equipo cinematográfico en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

220. — Visto este expediente, (I. 570,23, corresponde 4691, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato suscripto el 23 de enero ppdo., con la casa Max Glücksmann, para la provisión y colocación de un equipo cinematográfico y para proyecciones fijas, con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.o del Decreto de fecha 17 de diciembre de 1927, (B. M. N.o 7818), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato suscripto el 23 de enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y la casa Max Glücksmann, para la provisión y colocación de un equipo cinematográfico y para proyecciones fijas, con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de pesos 1.718,40 m/n.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se proceda a la adquisición de los materiales y ejecución de las obras de construcción de revoques en el Cuartel del C. 7.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

221. — Visto este expediente, (C. 2229/927, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de revoque en el frente de la Mayoría y Casino de Oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento N.o 7 de Caballería en Cuadro Nacional (Mendoza), a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento N.o 7 de Caballería, proceda a la adquisición de los materiales y ejecución de las obras de construcción de revoque en el frente de la Mayoría y Casino de oficiales en el citado Cuartel.

Art. 2.o — La suma de $ 1.258,95 m/n., que importan los materiales cuya adquisición se autoriza, acrecida en $ 62,94 m/n., (5 %) para imprevistos, y en $ 125,89 m/n, (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 1.447,78 m/n. (un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F. inciso 1.o, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando el contrato para la instalación de una cámara frigorífica en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

222. — Visto este expediente (H. 800/24, corresponde 1917, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 17 de enero ppdo., con el señor William Asher Reece, en representación de la S. A. General Electric, para la provisión y colocación del material necesario para la instalación de una cámara frigorífica, con destino al «Hospital Militar Divisionario» en construcción en la Ciudad de Paraná, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.o del Decreto de fecha 17 de diciembre de 1927, (B. M. N.o 7818), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 17 de enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor William Asher Reece, en representación de la S. A. General Electric, para la provisión y colocación del material necesario para la instalación de una cámara frigorífica con destino al «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Paraná, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.760,00 m/n.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta ampliación de contrato para la ejecución de obras en el Cuartel del A. 5.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

223. — Visto este expediente, (A. 1646/926, corresponde 82, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que se eleva para su aprobación, el acta ampliación de contrato celebrado con el señor Julio Cermesoni, adjudicatario de las obras de reparo que requiere la Enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento N.o 5 de Artillería Montada, en Salta, (contrato de fecha 15 de septiembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 15 de octubre de 1927, B. M. N.o 7767), y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el acta ampliación de contrato, celebrada con fecha 23 de enero de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Julio Cermesoni, adjudicatario de las obras de reparo que requiere la Enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento N.o 5 de Artillería Montada, relativa a la reconstrucción de trozos de muros agrietados y reconstrucción parcial de la instalación eléctrica, en el citado pabellón.

Art. 2.o — La suma de $ 2.404,54 m/n. (dos mil cuatrocientos cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional). en que deberá ser acrecido el monto total contratado, se imputará al Anexo F, inciso 1.o, ítem 8, partida 21, Presupuesto de 1927, (imprevistos y saldo disponible de la partida de $ 22.197,95 m/n., autorizada para dichas obras por Acuerdo de Ministros de fecha 11 de julio de 1927 (B. M. 7587).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de las obras de encadenado de muros en varios locales del Cuartel del I Grupo de Artillería de Montaña.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

224. — Visto este expediente, (a. 71, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la ejecución de las obras de encadenado de muros, en varios locales del Cuartel que ocupa el I Grupo de Artillería de Montaña, en Mendoza, a fin de proveer a la seguridad y conservación de los edificios, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de encadenado de los muros, en varios locales del Cuartel que ocupa el I Grupo de Artillería de Montaña, en Mendoza.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o, por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estas obras, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.o — La suma de $ 2.036,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 101,80 m/n., (5 %) para imprevistos y en $ 203,60 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.341,40 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 1.o, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de una canalización para desagües pluviales en el Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

225. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2.509, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 30 de enero ppdo., con el señor Pedro A. Gilardoni, para la «construcción de una canalización para desagües pluviales», con destino al Cuartel de Cabalería en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4.o del Decreto de fecha 22 de septiembre de 1927, (B.

M. N.º 7748), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 30 de enero ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Pedro A. Gilardoni, para la «construcción de una canalización para desagües pluviales», con destino al Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de pesos 69.817,51 m/n.
Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el respectivo contrato.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para la ejecución de diversas reparaciones a efectuarse en el hangar tipo Milliken, construído en la Base Aérea de Paraná.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
226. — Visto este expediente, (D. 1637/25. corresponde 189, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, para la ejecución de «diversas reparaciones a efectuar en el hangar tipo Milliken», construído en la Base Aérea de Paraná, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de «diversas reparaciones a efectuarse en el hangar tipo Milliken», construido en la Base Aérea de Paraná, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 19.218,60 m/n., que acrecida en $ 960,93 m/n. (5 %) para «imprevistos» y $ 1.921,86 m/n (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 22.101,39 m/n., que se imputará hasta la suma de $ 12.846,59 m/n., al saldo existente de los fondos acordados por Acuerdo de Ministros de fecha 25 de diciembre de 1925, Ley N.º 11.236, y el resto, o sean $ 9.254,80 m/n., a la misma ley.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras precedentemente mencionadas.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
227. — Vista la propuesta que antecede, expediente S. N.º 2387, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase Presidente de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, al Vocal de la misma, señor Cirujano de Ejército, Coronel asimilado, doctor Florencio M. Solari.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
228. — Visto el expediente V. N.º 1900, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase para prestar sus servicios profesionales en el Regimiento 6 de Caballería, al Maestro de Gimnasia y Esgrima Retirado, asimilado a Capitán, D. Fernando Vidal, debiendo atender los servicios del I Batallón de Ferrocarriles.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
229. — Vista la propuesta que antecede, expediente I. N.º 2844, (D. G. P.), y en mérito de lo determinado por el B. M. N.º 2248, 2.ª Parte, y a que el causante se encuentra colocado en el primer puesto en la lista de orden de mérito, en los exámenes para Director de Banda, por haber mantenido su anterior clasificación en la lista publicada en el B. M. 7304, 1.ª Parte,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase Director de Banda de Música, en comisión, asimilado a Subteniente, al Subdirector de Banda del Regimiento N.º 8 de Infantería Montada, Juan Ippolito.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de Farmacéuticos en comisión.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
230. — Vista la propuesta que antecede, expediente S. N.º 2343, (D. G. P.), y lo determinado en el Decreto de fecha 3 de enero de 1928, inserto en el Boletín Militar N.º 2248, 2.ª Parte,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Dése de alta en el Ejército, como Farmacéuticos, en comisión, asimilados a Subteniente, a los Profesionales D. Paulino García, D. Enrique Decall y D. Miguel Juan Larumbe.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese copia al legajo personal del causante.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a un oficial a repetir el Curso B de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
231. — Vista la calificación formulada por la Comisión Informativa de Calificación, en lo que se refiere al Teniente 1.º D. Antonio Marotta, y
Considerando:
1.º ......
2.º ......
3.º ......
4.º ......
5.º ......
6.º ......
7.º ......
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase, en virtud de las causas extraordinarias que se expresan en los considerandos, y sin que ésto constituya precedente, al Teniente 1.º D. Antonio Marotta, a repetir el Curso B. de la Escuela Superior de Guerra, a cuyo efecto se lo llamará para el corriente año.
Art. 2.º — El Instituto de referencia tomará las medidas del caso, para el cumplimiento del presente decreto.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
232. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. N.º 2723, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en la República del Paraguay, el Mayor Retirado D. Pedro Z. de Vergara.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
233. — Visto el expediente L. N.º 84.943/1927, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente 1.º D. Wenceslao R. Landriel, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 3 años, 6 meses y 7 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 18 años, 4 meses y 20 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.º de agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.ª Parte).
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
234. — Visto el expediente C. N.º 83.469, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Art. 12, inciso 4.º, concédese, con anterioridad del 1.º de diciembre ppdo., la pensión mensual de ($ 252,00 m/n.) doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Mayor don Jorge L. Cáceres, a su viuda doña Vicenta Bollo de Cáceres y a su hija legítima María Rosa Cáceres.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.
235. — Vista la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Miguel Anselmo Gómez, (C. 1904, D. M. 15, M. 455), de la Isla Martín García, (Exp. G. N.º 83.827/927, D. G. P. y N.º 1223/925, «Corresponde 8», IV Div. D. G. P.),
Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento Reclutamiento y Servicio Militar. — Se hacen unas modificaciones en los Nos. 62 y 64.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
236. — Visto los expedientes E. 84.666 y V. 71.911, de 1927, de la Dirección General del Personal, los dictámenes e informes producidos, y lo opinado por el señor Inspector General del Ejército,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Suprímase en las líneas 10, 11 y 12 del inciso a) del N.º 62 del R. R. y S. M., la exigencia de presentar «la libreta de tiro escolar, llena hasta el 10.º ejercicio, visada por la Dirección General de Tiro y Gimnasia;».
Art. 2.º — Reemplácese los incisos a), b) y c) del N.º 64 del R. R. y S. M., por los siguientes:

a) La libreta de tiro escolar, otorgada por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, será extendida con carácter provisorio y habilitará a los estudiantes para optar al voluntariado a Aspirantes a Oficiales de Reserva, cualquiera sea el resultado que hayan obtenido en la instrucción de tiro en los colegios.
b) Los aspirantes que a su ingreso al servicio rindan satisfactoriamente la prueba de tiro, tendrán desde ese momento aprobada dicha instrucción. La prueba consistirá en tirar el 9.º y 10.º ejercicios principales, en la forma siguiente: distancia 300 metros, blanco busto a zonas, reglamentario, posición cuerpo a tierra sin apoyo y rodilla, respectivamente, exigiéndose para el 9.º ejercicio, 4 impactos, 22 puntos, sólo un tiro menor que 3, y en el 10.º ejercicio, 4 impactos, 20 puntos, sólo 1 tiro menor que 2, diez cartuchos para los dos ejercicios, empleados libremente.
c) Aquellos aspirantes que al incorporarse no rindan la citada prueba, deberán efectuarlo durante el tiempo de su servicio, de acuerdo a lo establecido en las N. I. E. para la instrucción de los Aspirantes y Oficiales de Reserva, y la no aprobación del examen respectivo, los pondrá en las condiciones especificadas en la última parte del inciso c) del N.º 67.

Art. 3.º — Suprímanse los incisos d) a j) del N.º 64 del R. R. y S. M.
Art. 4.º — Por el Ministerio de Guerra, se ordenarán las rectificaciones correspondientes.
Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
237. — Visto el presente expediente G. N.º 5491/927, corresponde I, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Modifíquese el Decreto de fecha 17 de febrero del año ppdo., (B. M. 7575), por el cual se le modificó la pensión de retiro al Mayor D. Santiago Galíndez, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener 23 años, 10 meses y 2 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.º de agosto de 1924 (B. M. 1890, 2.ª Parte).
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Honores Militares. — Se mandan tributar con motivo del fallecimiento del Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Miguel Laurencena.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
238. — Habiendo fallecido en la fecha el doctor Miguel Laurencena, en el ejercicio del cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y en homenaje a los multiples e importantes servicios que ha prestado al país en los distintos cargos en que le tocó actuar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — La bandera nacional permanecerá izada a media asta durante el día del sepelio, en todos los edificios públicos de la Nación.
Art. 2.º — El Ministerio de Guerra dispondrá que se tributen al extinto los honores correspondientes en dicho acto.
Art. 3.º — El señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, concurrirá en representación del Poder Ejecutivo, al acto de sepelio.
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
Visto el S. D. que antecede,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Ríndanse al causante los honores prescriptos por el inciso d) del N.º 187 del R. S. G., con tropas de la 3.ª División de Ejército.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
A. P. Justo

Ministerio de Marina

Patente postal

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

69. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los Decretos reglamentarios de 25 de febrero y 17 de mayo de 1907 y 30 de junio de 1920, al vapor norteamericano «Western World», del que es agente la Munson Steamship Line (Exp. M—11.422—c/r.)

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago pensiones

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

— 70. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono a favor de los interesados, de la cantidad de $ 405,12 m/n. (cuatrocientos cinco pesos con doce centavos moneda nacional), en concepto de pensión de retiro por el mes de mayo de 1927, según liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación que se acompaña; de los Cabos principal maquinistas, retirados, Celestino Souza y Manuel Fortes; como sigue:

Anexo J—1927

Inciso 2, ítem 3, $ 231,50.

Acuerdo noviembre 3 de 1927, pesos 173,62.

Total: $ 405,12 m/n.

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Patente postal

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

71. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los Decretos reglamentarios de 25 de febrero y 17 de mayo de 1907 y 30 de junio de 1920, al vapor italiano «Martha Washington», del que es agente la Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Lda. (Exp. 1—C—11.103).

Art. 2.o — Comuníquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos Guardiamarina

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

72. — Visto el resultado de los exámenes rendidos por los cadetes del 5.o año (Curso de Aplicación) de la Escuela Naval Militar a bordo del Buque Escuela «Presidente Sarmiento» y lo informado por la Comisión Examinadora designada al efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse los exámenes de referencia.

Art. 2.o — Promuévense, con antigüedad de fecha 1.o de enero del corriente año, al empleo de Guardiamarina, a los cadetes del 5.o año, del Cuerpo General Julio A. Anelli, Eloy S. Soneyra, Adolfo B. Piva, Luis J. Prado, Rolando O. Esteverena, Alejandro Marengo, Domingo Carabelli Montero, Patricio J. Conway, Eleodoro Patrucchi, Agustín De Paoli Nestor P. Gabrielli, Carlos O. Ribero, Benno E. Fisher, Roberto L. Penín, Enrique Jané, Julio Casanova Bianchi, Carlos E. Daurat, Carlos Suárez Dóriga Raúl R. Sidders, José A. Amor, Raúl A. Lynch, Julio A. Astrada Sosa, Federico Cuarterola, Ricardo S. Moreno Vera, Hugo B. Mendiburu, Jerónimo H. Genovesi, Héctor W. Fidanza, Antonio P. Pietranera y José A. Calferata; al de Ingeniero Maquinista de 3.a a los cadetes del 5.o año del Cuerpo de Ingenieros Carlos M. Gadda, Segundo E. Vallejos, Gerardo G. Vierlich, Emilio Sieber, Robustiano Vera, Alberto E. Pennella, Samuel Cohen, Adolfo I. Borzone y Ramón Mariño y al de Ingeniero Electricista de 3.a a los cadetes del 5o. año del Cuerpo de Ingenieros Juan G. Meier, Vicente Arteaga, Gabriel J. Fontenla y Carlos A. Bruera.

Art. 3.o — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

73. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto (905) R. A. 4246 Ascensión Loza, perteneciente al Destacamento de Marinería de Comodoro Rivadavia, acusado de lesiones y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinete en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sustitución Inc. 2 Art. 126 Reg. Disciplina

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

74. — Visto los informes producidos en el expediente Personal Reservado 4 V. N.o 228 de 1927,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Sustitúyase el inciso 2 del Art. 126 del Reglamento de Disciplina, por el siguiente:

«A igualdad de empleo, los Oficiales de los Cuerpos Auxiliares deben «saludar primero a los del Cuerpo «General, cualquiera sea la antigüe«dad relativa, pero entre Oficiales del Cuerpo General solamente o entre «Oficiales de los Cuerpos Auxiliares, «saludará primero el más moderno. «Cuando no se conozca la antigüedad, «se tratará de hacer el saludo simul«táneo, considerándose ello como un acto de cortesía entre iguales».

Art. 2.o — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retención de partidas

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

75. — Habiéndose, durante el ejercicio económico de 1927, dispuesto la ejecución de obras para la Armada, que no han sido terminadas, comprometiéndose fondos asignados por la Ley de Presupuesto en vigor durante ese año, de lo cual e imputaciones correspondientes ha tomado nota la Contaduría General de la Nación en los expedientes que se indican en la relación agregada, y teniendo en cuenta que los fondos de referencia han sido extraídos de la Tesorería General de la Nación por la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, en cuyo poder se encuentran,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Departamento de Marina a retener la cantidad de ($ 872,73 m/n.) ochocientos setenta y dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional del inciso 3, ítem 12, partida 1; la cantidad de ($ 11.560,76 m/n.) once mil quinientos sesenta pesos con setenta y seis centavos moneda nacional del inciso 3, ítem 12, partida 3; la cantidad de ($ 98.255,07 m n.) noventa y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos con siete centavos moneda nacional del inciso 9, ítem 4, partida 1: la cantidad de ($ 71.647,12 m/n.) setenta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional del inciso 9, ítem 6, partida 1. y la cantidad de ($ 19.045,96 m/n.) diez y nueve mil cuarenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional del inciso 9, ítem 9, partida 1 del Presupuesto de 1927, Anexo G, para atender la conclusión de las obras a las cuales están afectadas dichas sumas.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

76. — Existiendo vacante por fallecimiento del Ayudante de 3.a Jacinto Baiño, del Arsenal Naval Buenos Aires, y teniendo en cuenta lo informado en el expediente 4—B. 01093/928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Ayudante de 3.a Inc. 3, ítem 7, part. 19), al Escribiente de 1.a Ernesto Bonomi; Escribiente de 1.a (Inc. 3, ítem 7, part 16) al de 2.a Manuel Oliveira y Escribiente de 2.a (Inc. 3, ítem 7, part. 18), al Cabo 1.o Furriel S/C Juan Baslini.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

77. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4—M—344/928), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 120, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Cabo 2.o Maquinista R. A. 31.6 2 Santos Moreyra, perteneciente a la dotación del Cañonero «Independencia», diez días de recargo de servicio con las accesorias del Art. 703 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704, inciso 4.o y penada por el Art. 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de (pesos 12.01 m/n.) doce pesos con un centavo moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

78. — Vistos las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4—B—19865/927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 120, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 33.380 Antonio Bermejo, perteneciente a la dotación del Cañonero «Independencia», ocho meses de recargo de servicio y catorce días de calabozo, con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción prevista en el Art. 704. inciso 1.o y penada por el Art. 710 del citado Código.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

79

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono a favor de los interesados, de la cantidad de $ 21.478.29 m/n., veintiun mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

1 — A Tailhade y Cía. $ 2.556.22

2 — A Manufactura Algodonera Argentina. S. A. $ 5.035,30

3 — A Yacimientos Petrolíferos Fiscales. $ 3.103.33

4 — A Yacimientos Petrolíferos Fiscales. $ 2.360.79

5 — A Yacimientos Petrolíferos Fiscales. $ 8.372.60

Total $ 21.478.29 m/n.

Art. 2o — La suma indicada, que importan las cuentas que se acompaña en concepto de artículos varios suministrados a la Armada, se imputará al inciso 7 ítem 2 del Presupuesto de Marina — 1928.

Art. 3o — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto nombramientos

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

80. — Visto el Exp. 1 E. 11305—4 E. 21970/927. del Ministerio de Marina y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto, a contar del 1o. de Marzo próximo los nombramientos de los siguientes profesores de la Escuela Naval Militar que dictaban cátedras al 1er. Curso Preparatorio, por haber sido suprimido dicho curso:

Eugenio Giralt dos cátedras y media de Matemáticas.

Mauricio King una catedra de Ingles.

Luis Martin una cátedra de Castellano.

Raúl Katzenstein una cátedra de Geografía.

Fausto J. Etcheverry una cátedra de Ramos Complementarios.

Alberto Molas Teran una cátedra de Historia e Instrucción Cívica y

Manuel Grau una cátedra de Gimnasia y Natación.

Art. 2o. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

81. — Vistas las constancias del presente Exp., atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Catalina Morelli de Peleteiro, en concurrencia con sus hijos Celestina y Rodolfo Héctor Peleteiro, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo Principal Maquinista Francisco Peleteiro, la pensión mensual de ochenta y un pesos con dos centavos moneda nacional ($ 81.02 m/n), equivalente a la mitad del haber que le hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 24 de Julio de 1927, debiendo ser liquidada a contar de de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 4o) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

82. — Visto lo informado en el Exp. 4 —C— N.o 09920/928,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, por el tiempo que se encuentra incorporado en las filas del Ejército, como Aspirante a Oficial de Reserva, con goce del 50 % de su sueldo, al ciudadano Norberto José Cánepa, al servicio de la Secretaria General de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 3 de Mayo de 1924.

Art. 2o. — El causante comprobará en oportunidad, su incorporación y licenciamiento del Ejército.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

83. — Vistas las constancias del presente Exp., atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Furriel Rodolfo Aranguez, con el noventa y cinco por ciento (95%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, seis meses y nueve días, equivalente a diez y nueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Sustituyendo el párrafo 9º del Art. 99.
Buenos Aires, Enero 25 de 1928.
84. — De acuerdo con lo especificado en el S. Decreto de fecha 5 de Enero del corriente año (expediente 4 B— N.º 16857 de 1927).
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Sustitúyase el párrafo 9º. del Art. 99 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, por el siguiente:
En el caso d) la Dirección General del Personal solicitará el reconocimiento médico del causante a la Policía local si no hubiera allí una guarnición o unidad del Ejército, en cuyo caso lo hará el Jefe respectivo.
Art. 2º. — Publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago de $ 29.953,94 m/n.
Buenos Aires, Enero 25 de 1928.
85
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono a favor de los señores Baggio Hermanos y Cía., de la cantidad de $ 29.953,94 m/n veintinueve mil novecientos cincuenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe de la adjunta cuenta que se acompaña, por suministro de víveres a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al Inciso 7 ítem 2 del Presupuesto de Marina de 1928.
Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pasa al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos Sub-Prefectos
Buenos Aires, Enero 25 de 1928.
86 — Siendo necesario ajustar a la nueva denominación dada a las Dependencias de la Prefectura General Marítima, el título de los cargos ocupados por los Sub-Prefectos de las distintas zonas fluviales o marítimas, de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Repartición y Superior Decreto de fecha Enero 16 del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Sub-Prefectos de zona: del Alto Paraná (Misiones) al Teniente de Navío, José R. Silva; del Paraná Superior, al Teniente de Fragata (R) Víctor M. Silvetti; del Bajo Uruguay, al Alférez de Navío (R) Angel Caminos; del Delta, al Teniente de Fragata (R) Armando Cruz; y del Litoral Marítimo Superior, al Teniente de Fragata (R) Teófilo Salustio.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Descargo de $ 7.687,21 m/n.
Buenos Aires, Enero 25 de 1928.
87. — Visto lo solicitado por la Dirección Gral. de C. y Telégrafos, y las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación, en los adjuntos expedientes — C— (9 8 —C— 19967 y —C— 27117/927:
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Contaduría General de la Nación, se proceda a formular el descargo correspondiente, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la cantidad de $ 7.687,21 m/n., siete mil seiscientos ochenta y siete pesos con veintiun centavos moneda nacional, importe de las cuentas agregadas por radiotelegramas en el año 1924, y telegramas sin previo pago en el 3.er trimestre 1927, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 22 de Mayo de 1925 e insistido por el de fecha 8 de Julio del mismo año; debiendo imputarse la cantidad indicada al precitado Acuerdo.
Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Enero 27 de 1928.
88. — Vistas las constancias del presente sumario, (Exp. 4 —M— 311/92), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Marinero Maquinista (Cabo 2º. destituído) R. A. 31412 Federico Montenegro, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno», once meses de recargo de servicio y veinte y un días de calabozo, con las accesorias del artículo 703 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1º. y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 62,43 m/n c/l) sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional c/l, importe de los efectos del Estado que le faltan.
Art. 2º. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, Enero 27 de 1928.
89. — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia, por el término de un año, para residir en Alemania, a la Pensionista de la Armada Da. B. F. de Biedma.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, Enero 27 de 1928.
Visto lo informado en el expediente 4 —H— 01228/928,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, por razones de salud, al Cocinero de la Draga «Cachalote» Carlos Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del decreto de fecha 16 de Enero 1913.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto licencia
Buenos Aires, Enero 27 de 1928.
91 — Visto lo informado en el expediente 4 —A— Nº. 01142/928.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 5 del corriente mes, por el cual se concede licencia para cumplir con el servicio militar obligatorio, al Ayudante Oficinista Avelino Andrés Alvarez, al servicio de la Base Naval del Río de la Plata.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago de cuenta
Buenos Aires, Enero 30 de 1928.
93
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono a favor de Angel Braceras, Sociedad Anónima, de la cantidad de ciento veintidos mil novecientos veinticuatro pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, que importa la cuenta que se acompaña, en concepto de provisión de equipos para la Armada en el año 1927, debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7 ítem 2 del Presupuesto de Marina de 1927.
($ 122.924,19 m/n)
Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Enero 30 de 1928.
94
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono a favor de los interesados, de la cantidad de $ 25.144,33 m/n. veinticinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, en la forma siguiente:
1 — A Luis Magnasco y Cía. $ 8.645
2 — A la Compañía Yerba Mate S. A. $ 10.181,96.
3 — A Patrone Hermanos. $ 7.317,37.
Total $ 26.144,33 m/n.
Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados al Ministerio de Marina, en el año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7 ítem 2 del Presupuesto de Marina 192.
Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos Prefectura
Buenos Aires, Enero 30 de 1928.
95
Existiendo vacante en la Prefectura General Marítima y visto lo informado por el «Tribunal de Clasificaciones y Conceptos para Empleados», de la citada repartición,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Ayudante de 2ª. al Escribiente de 1ª. Julio Layral; para ocupar el puesto de éste al Escribiente de 2ª. José María Gallardo; en reemplazo de éste al Escribiente de 3ª. Alfredo A. Olmos y para ocupar la vacante que éste deja al Meritorio de 1ª. Arnaldo Valdez.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pensión
Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
96
Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Acuérdase a la señora Andrea Vaugeois de Ramos, en concurrencia con sus hijos María, Andrés, Alicia y Gastón Jorge Ramos, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Ingeniero Maquinista de 2ª. (retirado) Diego Ramos, la pensión mensual de ciento ochenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 186.60 m/n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 23 de Julio de 1927, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
97
Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 —C— 14327/927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 543 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (90) R. A. 1485 Esteban del Carmen Carrizo, perteneciente a la dotación del Arsenal de Artillería de Marina de Zárate, veinte meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 703 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los artículos 701, inciso 1º. y 711, inciso 5º. y penada por el artículo 712, inciso 3º. del citado Código.
Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
98
Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Segundo Electricista Raúl Ramón Arias, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
99. — Visto lo informado en el expediente 4 —D— 01312/928,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 % del jornal que actualmente percibe al Ayudante Herrero Paulino de Vicenzi de los talleres del Arsenal Naval Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del 3 de Mayo de 1924.
Art. 2º — El causante comprobará en su oportunidad, su incorporación y licenciamiento de las filas del Ejército.
Art. 3º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
100. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Artillero Lindor Abregú, con el ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, ocho meses y once días, equivalente a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.
ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
101. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 —H— 19581/927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al marinero Artillero R. A. 33106 Arturo Herrera, perteneciente a la dotación del Aviso «Golondrina», nueve meses de recargo de servicio y diez y seis días de Calabozo con las accesorias del artículo 703 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta

de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º. y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto licencia

Buenos Aires, Enero 31 de 1923.

102. — Visto lo informado en el expediente 4 —P— 01300/928,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto las licencias concedidas para cumplir con el servicio Militar obligatorio, al siguiente personal, que presta servicios en la Base Naval de Puerto Belgrano:

Ayudante Calderero Nicacio González. Decreto del 12 de Diciembre de 1927, O. G. 221/927.

Operario Ajustador Francisco Julio Tripaldi. Decreto del 12º de Diciembre de 1927, O. G. 221/927.

Operario Calderero Guerino Trillini. Decreto del 23 de Diciembre de 1927, O. G. 223/927.

Operario Calderero José Parro. Decreto del 30 de Diciembre de 1927. O. G. 2/928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 31 de 1923.

103. — Visto lo informado en el expediente 4 —L— 01508/923,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días por enfermedad, con goce de sueldo, al tipógrafo principal Paulino Lara, al servicio de la Base Naval de Puerto Belgrano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto del 18 de Enero de 1913.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos

Buenos Aires, Enero 31 de 1923.

104. — Habiendo presentado su renuncia del cargo de Auxiliar de 1a. del Ministerio de Marina, D. Ricardo C. Rioja Pérez, con fecha 7 del corriente mes de Enero,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase, con fecha 7 de Enero corriente, la renuncia presentada por el Auxiliar de 1a. Ricardo C. Rioja Pérez.

Art. 2º. — Nómbrase: Auxiliar de 1a. al de 2a. Enrique R. Marín, Auxiliar de 2a. al de 3a. Vicente B. Busci, Auxiliar de 3a. al Escribiente de 1a. Jorge R. N. Costa, Escribiente de 1a. al de 2a. Marciano Balay, y Escribiente de 2a. al Cabo Principal s/c Roberto Mascarello.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuenta

Buenos Aires, Enero 31 de 1923.

105

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono a favor de Domingo Pagliettini, de la cantidad de $ 11.000 m/n., once mil pesos moneda nacional, importe de la adjunta cuenta por provisión de una lancha para la Armada; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 9 ítem 9 del Presupuesto de Marina 1923.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuenta

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

106. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la cuarta cuota de pago de las obras en construcción del edificio principal y anexo destinados a la Subprefectura de Río Gallegos, de conformidad con el contrato celebrado con los señores Juan Pierini, Buscaglia y Cestari, aprobado por Acuerdo de 31 de Diciembre 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone a los señores Juan Pierine, Buscaglia y Cestari; la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, $ 35.000 m/n., importe de la cuarta cuota de pago según certificado que se acompaña, de los trabajos mencionados y de cuya cantidad se deducirá el 10 % que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en garantía de obras» debiendo imputarse la suma indicada al Inciso 1 Item 6 Partida 11 del Anexo L del año 1925.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega $ 12.194.08

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

107

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 12.194.08 m/n., doce mil ciento noventa y cuatro pesos con ocho centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación de la Contaduría General de la Nación, en concepto de haberes del personal a cargo de las Empresas Particulares, por el mes de Enero del corriente año; debiendo imputarse la cantidad indicada a la Cuenta Especial «Servicio Empresas Particulares».

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.

108. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de dos años, para residir en Italia, a la Pensionista de la Armada Da. Amelia R. de Caturich.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

M. Domecq García
ALVEAR

Licencia

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.

109. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en España, al Pensionista de la Armada Daniel B. Hegóic.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto licencia

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.

110. — Visto lo informado en el expediente 4 —H— 01558/923,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto al decreto de fecha 13 de Diciembre ppdo. por el cual se concede licencia para cumplir con el servicio Militar obligatorio, al Ayudante Mecánico Pedro José Mayez, al servicio del Arsenal de Artillería de Marina, Zárate.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Licencia:

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

— 33 —

Vista la solicitud que antecede, expediente M. número 1697, (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 30 días de licencia, al Mayor D. Enrique J. Moreyra, del Instituto Geográfico Militar.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo.

Licencia.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928.

— 34 —

Vista la solicitud que antecede, expediente B. N.° 186, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° — Concédese autorización para trasladarse a la República del Paraguay en uso de cinco días de licencia, al Teniente 1.° D. Juan Berretta, del Colegio Militar.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo.

Ministerio de Agricultura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

— 01 —

Visto este expediente (125551-1927), en el que la firma Johan Carl Müller, propietaria del invento denominado "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de cigarros", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Johan Carl Müller, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de cigarros".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura.

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

— 02 —

Visto este expediente (125552-1927), en el que los señores Remigio De Poli e Hijo, propietarios del invento denominado "Soldadura doble sobre ángulo ondulado", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Remigio De Poli e Hijo, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Soldadura doble sobre ángulo ondulado".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura.

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

— 03 —

Visto este expediente (125550-1927) en el que el señor Morris Godfrey Philip Phillips, propietario del invento denominado "Mejoras en y relativas a máquinas para desnervar hojas de tabaco", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Morris Godfrey Philip Phillips, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en y relativas a máquinas para desnervar hojas de tabaco".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura.

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

— 04 —

Visto este expediente (125549), en el que la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, propietaria del invento denominado "Sistemas direccionales de antenas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Sistemas direccionales de antenas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura.

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

— 05 —

Visto este expediente (125522-1927), en el que el señor Torcuato De Tella, propietario del invento denominado "Mejoras en bombas para el expendio de líquidos en cantidades predeterminadas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Torcuato De Tella, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en bomba para el expendio de líquidos en cantidades predeterminadas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura.

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

— 06 —

Visto este expediente (118215-1928), en el que la Marconi's Wireless Telegraph Co., propietaria del invento denominado "Mejoras en y relativas a válvulas generadoras de oscilaciones eléctricas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Marconi's Wireless Telegraph Co., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en y relativas a válvulas generadoras de oscilaciones eléctricas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

F. Mihura.

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

— 07 —

Visto este expediente (118216-1928), en el que la Acro Atiengesellschaft, propietaria del invento denominado "Procedimiento para el funcionamiento de un motor a combustión interna", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Aero Atiengesellschaft la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento para el funcionamiento de un motor a combustión interna".
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura.

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

— 08 —

Visto este expediente (118232-1928), en el que el señor Thomas John Norris, propietario del invento denominado "Aparato manual para destapor piletas y caños", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Thomas John Norris, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato manual para destapar piletas y caños".
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura.

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

— 09 —

Visto este expediente (118231-1928) en el que la Hartford Empire Company, propietaria del invento denominado "Mejoras en el método y aparato para formar vidrio en planchas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección Patentes y Marcas a acordar a la Hartford Empire Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en el método y aparato para formar vidrio en planchas".
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura.

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

— 10 —

Visto este expediente (118220-1928), en el que el señor Juan Wark Anderson propietario del invento denominado "Máquina para la cocción continua de dulces jabones y sus similares", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan Wark Anderson la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Máquina para la cocción continua de dulces, jabones y sus similares".
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura.

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

— 11 —

Visto este expediente (118218-1928), en el que la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en y referentes a la transmisión telegráfica de imágenes", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas acordar a la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en referentes a la transmisión telegráfica de imágenes".
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura.

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

— 12 —

Visto este expediente (118226-1928), en el que la Vickers Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en o relacionadas con la regulación automática en los sistemas de iluminación eléctrica", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Vickers Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en o relacionadas con la regulación automática en los sistemas de iluminación eléctrica".
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura.

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 17 de 1927.

— 13 —

Visto este expediente (118224-1928), en el que el señor Conrado Peters, propietario del invento denominado "Un nuevo dispositivo de sujeción aplicable a linternas eléctricas y similares", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Conrado Peters la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un nuevo dispositivo de sujeción aplicable a linternas eléctricas y similares".
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura.

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

— 14 —

Visto este expediente (118222-1928), en el que los señores Isaac Darquier y Casimiro Fryez, propietarios del invento denominado "Un nuevo sistema impulsor aplicado a máquinas destinadas a la cosecha de maíz", solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Isaac Darquier y Casimiro Fryez, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado "Un nuevo sistema impulsor aplicado a máquinas destinadas a la cosecha de maíz".
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura.

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

15. — Visto este expediente (118219-1928) en el que la Vickers Limited, propietaria del invento denominado «Aparatos para poner en batería y para el retroceso de artillería», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Vickers Limited la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato para poner en batería y para el retroceso de artillería».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928

16. — Visto este expediente (118238-1928) en el que la Associated Telephone & Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos y relacionados con los mismos» solicita patente dor el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Associated Telephone & Telegraph Company la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos y relacionados con los mismos».
2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928

17. — Visto este expediente (118236-1928) en el que la Associated Telephone & Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Associated Telephone & Telegraph Company la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928

18. — Visto este expediente (118235-1928) en el que la Associated Telephone & Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Associated Telephone & Telegraph Company la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928

19. — Visto este expediente (118237-1928) en el que la Associated Telephone & Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Associated Telephone & Telegraph Company la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Denegando al Círculo Argentino de Inventores el pedido de que se acuerde prórroga de patentes a los propietarios que lo soliciten.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928

20. — Visto este expediente (115300-1927) en el que el Círculo Argentino de Inventores solicita se conceda la prórroga de patentes que pidan sus correspondientes propietarios, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, y de acuerdo con lo resuelto por este Ministerio en casos concretos,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — No hacer lugar a lo solicitado, y hágase saber al Círculo recurrente, previa reposición de sellos.
2º. — Comuníquese y publíquese.
Mihura

Encomendando al Sr. Carlos A. Pueyrredón una misión de estudio en los Estados Unidos.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928.

21. — Siendo conveniente aceptar el ofrecimiento hecho por el señor Carlos A. Pueyrredón con motivo de su próximo viaje, para realizar en los Estados Unidos de Norte América un estudio sobre el comercio de cereales a granel,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Designar al señor Carlos A. Pueyrredón, para que, con carácter honorario, realice en los Estados Unidos de Norte América, un estudio sobre el comercio de cereales a granel, y solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la intervención correspondiente, a fin de que nuestros representantes en ese país presten al señor Pueyrredón la colaboración que les requiera para el mejor desempeño de su cometido.
2º. — Comuníquese y publíquese.
Mihura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de propiedad de los señores Masera, Echeverría y Cía., ubicado en Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.

22. — Visto este expediente (31616-1927), en el que los señores Masera, Echeverría y Cía. solicitan la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Acordar inspección sanitaria al establecimiento de los señores Masera, Echeverría y Cía., ubicado en Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, incluyéndolo en la 11a. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de julio de 1925; debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º. al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 21 de enero de 1924.
2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.
Mihura

Acordando varios premios a la Sociedad Rural del Chubut.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928

23. — Visto este expediente (1163?-1927), en el que la Sociedad Rural del Chubut solicita de este Ministerio premios para ser adjudicados en la 6a. Exposición de Agricultura y Ganadería, 4º. Concurso de Vacas Lecheras y 3º. de Ganado Gordo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Acordar a la Sociedad Rural del Chubut, los siguientes premios para ser adjudicados en el certamen de referencia: Plaqueta dorada, para la vaca lechera que produzca mayor cantidad de grasa butirométrica durante el Concurso; Plaqueta de plata, al cerdo de mejor tipo «Porker»; Plaqueta de cobre, al mejor trío de aves de producción dual, y Plaqueta de plata dorada, a la mejor avena, tipo exportación.
2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.
Mihura

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del Sr. José Luis Cantilo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.

24. — Visto este expediente (35597-1927), en el que el señor José Luis Cantilo solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Piedras 581, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Jose Luis Cantilo, ubicado en la calle Piedras 581, acordada por la Resolución de fecha 13 de abril de 1925, que queda sin efecto.

2o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de los Sres. Puccio Hermanos.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.

25. — Visto este expediente (35053-1927), en el que los señores Puccio Hermanos solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Gualeguaychú, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de los Sres. Puccio Hermanos, ubicado en Gualeguaychú, acordada por Resolución de fecha 17 de diciembre de 1926, que queda sin efecto.

2o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Designando representantes del Ministerio ante la Tercera Conferencia Nacional de Fruticultura y Primera Internacional de Mendoza.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

26. — Visto este expediente (140852-1927), en el que la Comisión Organizadora de la Tercera Conferencia Nacional de Fruticultura y Primera Internacional, de Mendoza solicita la designación de Delegados de este Ministerio, para que presten su colaboración a la citada Conferencia, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Designar a los señores Director y Profesor de la Escuela Nacional de Vitivinicultura de Mendoza y Agrónomo Regional, Sres. José R. Ponce, Francisco M. Croce y Pedro Anzorena, respectivamente para que en el carácter de Delegados de este Ministerio concurran a la Conferencia mencionada.

2o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, a sus efectos.

Mihura

Declarando caduca la concesión acordada a los señores Juan P. Feilberg y Eduardo Villavechia, para extraer guano de varias islas del Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.

27. — Visto este expediente (6102-1927), en el que la Dirección General de Ganadería comunica que los señores Juan P. Feilberg y E. Villavechia, concesionarios de diversas islas ubicadas en Tierra del Fuego, para la explotación de guano, según resolución de julio 26 de 1927, han dejado vencer el término que establece el artículo 3o. del Decreto de 24 de febrero del mismo año, sin haber iniciado ninguna operación para la explotación concedida, y atento lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Declarar caduca la concesión acordada por resolución de fecha 26 de julio de 1927, a los señores Juan P. Feilberg y Eduardo Villavechia, para extraer guano de los siguientes puntos situados en el Territorio de Tierra de Fuego: Isla Gable, Isla Martillo, Isla Upú, Islá Yunque, Isla Petrel, Isla Plate e Islotes Gemelos.

2o. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Acordando permiso extraordinario para faenar lobos marinos en Puerto Deseado.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

28. — Visto este expediente (35715-1927), en el que los señores Rosendo Abad y Manuel Domínguez, solicitan permiso extraordinario para comenzar la faena de lobos marinos el 1o. de febrero próximo, en Puerto Deseado, y considerando que la disposición del artículo 6o. del Decreto de fecha 2 de marzo de 1925 autoriza la matanza, a título extraordinario, de los lobos de un pelo del sexo masculino no apareados, y bajo fiscalización; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Conceder a los señores Rosendo Abad y Manuel Domínguez, permiso extraordinario para faenar lobos de un pelo del sexo masculino, desde el 1o. de febrero próximo, en Puerto Deseado, dentro de las prescripciones del Decreto de 2 de marzo de 1925

2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Designando al doctor César J. Velázquez para concurrir en representación del Ministerio al acto inaugural del Certamen organizado por la Asociación Industrial de Paraná.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928

29. — Visto la nota que antecede de la Asociación Industrial de Paraná, por la cual invita al acto de inauguración de la Primera Exposición Industrial de la Provincia de Entre Ríos, a realizarse el día 15 del corriente mes,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Designar al doctor César J. Velázquez, 2o. Jefe de la Sección Comercio de la Dirección General de Comercio e Industria, para que en representación de este Ministerio, concurra al acto de referencia.

2o. — Comuníquese y publíquese

Mihura

Modificando Resolución de enero 5 de 1927, que acordó al señor Eugenio César Battolla inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

30. — Visto este expediente (26112-1928), y constando que D. Eugenio César Battolla a quien se acordara la inscripción que prescribe la Ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, en el carácter de martillero con local propio de remates-ferias en Médanos, F. C. S., ha enajenado éste, pero continúa ejerciendo dicha actividad comercial;

Considerando:

Que procede, en consecuencia, disponer la modificación de la inscripción del local de la referencia, dejando subsistente la acordada para realizar operaciones de venta de ganado.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Modificar la Resolución de enero 5 de 1927, en cuanto se refiere a la inscripción acordada al señor Eugenio César Battolla, anulando la del local de remates ferias, y dejando subsistente la de martillero.

2o. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

Mihura

No haciendo lugar al pedido formulado por la Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, para introducir al país tres cajones con tubérculos de patatas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

31. — Visto este expediente (16341-1927), en el que la Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga, solicita autorización para introducir al país tres cajones que contienen tubérculos de patatas, llegados sin el correspondiente certificado de sanidad a que se refiere el artículo 1o. del Decreto de fecha 12 de julio de 1923, y atento lo manifestado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

Se resuelve:

1o. — No hacer lugar al pedido de introducción al país de los tres cajones de referencia, y volver este expediente a la mencionada Dirección para su conocimiento y demás efectos.

2o. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

No haciendo lugar al pedido formulado por el Sr. Dionisio Rey Brum, para introducir al país ocho cajones de patatas procedentes de Norte América.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928

32. — Visto este expediente (16337-1927), en el que el señor Dionisio Rey Brum, solicita permiso para introducir al país ocho cajones de papas, que llegaron procedentes de Portland Oregón (Norte América), y teniendo en cuenta que dichos cajones no vienen acompañados del certificado de sanidad a que se refiere el artículo 1o. del Decreto de 12 de julio de 1923, y lo manifestado al respecto por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

Se resuelve:

1o. — No hacer lugar al pedido de introducción al país de los ocho cajones de papas de referencia, y volver este expediente a la citada Dirección General a sus efectos.

2o. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Disponiendo que reparticiones del Ministerio presten su colaboración para el Concurso y Feria de Semillas de Pedigree, a realizarse próximamente en Villa María (Córdoba).

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

33. — Visto este expediente (11287-1927), en el que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, con motivo de la organización del Concurso y Feria de Semillas de Pedigree, a realizarse en la ciudad de Villa María en la segunda quincena del próximo mes de marzo, solicita la colaboración de este Ministerio, y atento lo informado por las Direcciones General de Enseñanza Agrícola, de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas y la Secretaría Técnica,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Disponer que las Direcciones General de Enseñanza Agrícola y de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas presten la colaboración que indican precedentemente, como así también la Secretaría Técnica concurrirá al Certamen de referencia con el material que menciona.

2o. — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Agrícola y a la Secretaría Técnica, para que encarguen a los funcionarios que indican, pronuncien conferencias relativas al Concurso a celebrarse y a la acción desplegada por el Ministerio para la difusión del empleo de semillas de pedigree.

3o. — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Designando una Comisión encargada de estudiar y proyectar la implantación de un sistema general de elevadores de granos en el país.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

— 34. —

Considerando:

Que la implantación de un sistema general de elevadores de granos reportaría grandes beneficios a la economía de la producción agrícola de nuestro país;

Que los agricultores podrían obtener así excelentes locales de almacenaje que permitiéndoles conservar sus productos hasta el momento oportuno de la venta, facilitarían la obtención de mejores precios; también sus operaciones comerciales, por medio de las leyes de warrants;

Que la limpieza, desecación y clasificación de los granos, realizada en forma adecuada y regular por los elevadores regionales; mejoraría las condiciones del producto en general haciéndolo más estimable por parte de los compradores que lo destinen a la exportación;

Que, además, el transporte y almacenaje a granel de nuestra producción de cereales, permitiría la supresión en gran parte de las bolsas que hoy encarecen la producción, y la sujetan a las alternativas de otra producción extranjera;

Que es conveniente, pues, revisar los estudios y experiencias realizados en el país y en el extranjero, a fin de llegar a conclusiones prácticas sobre la implantación de un régimen general de elevadores en nuestro país;

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Nombrar a los señores Dr. Guillermo E. Leguizamón, D. Ricardo Videla, Dr. Miguel J. Culaciatti, Ing. Humberto A. Testa e Ing. Alejandro Botto, para que constituídos en comisión bajo la presidencia del primero, estudien y proyecten la implantación de un sistema general de elevadores de granos en el país.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Suspendiendo la habilitación oficial del Frigorífico del Mercado Ciudad de Buenos Aires, por el término de dos meses.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

35. — Visto este expediente (13940-1927), en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola comunica haber comprobado que el Frigorífico del Mercado Ciudad de Buenos Aires ha infringido las disposiciones del Decreto de 11 de mayo de 1927, relativo a la internación en cámaras frigoríficas de partidas de naranjas importadas, y del artículo 18 de la Resolución de fecha 23 de noviembre de 1925, al disponer de la mercadería depositada sin intervención de la Oficina Sanitaria de Importación de Plantas y Semillas, y

Considerando:

Que el citado Frigorífico ha sido habilitado oficialmente de acuerdo con lo establecido en la mencionada Resolución de 23 de noviembre de 1925, la cual pena con retiro de la inspección por el término de uno a tres meses las infracciones cometidas a las disposiciones del artículo 18o.;

Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Suspender la habilitación oficial del Frigorífico del Mercado Ciudad de Buenos Aires, por el término de dos meses, en lo que respecta a la frigorificación en que intervenga exclusivamente la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, en cumplimiento de la Ley 4084 y sus decretos reglamentarios.

2o. — Comuníquese, publíquese y pase a la Sección Personal para la resolución correspondiente sobre el empleado Sr. Lisandro J. Torres.

Mihura

Acordando la inscripción que determina la Ley 11.226 a varias sociedades y personas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

36. — Visto este expediente (26382-1928), y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226, y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes sociedades y personas: Acevedo y Reinoso — Serafín E. Allievi — Francisco P. Bernabeo — Agustín Bertotti — Raúl Caldwell — Alfredo Cerutti — Manuel Estruga — Gandolfo y Mozotegui — Jesús García Urruty — García y Compañía — Juan Carlos Nóbile — Lerchundi y Arabolaza — Christian Mauthe — Rosas y Frene — Sánchez Valcarce y Compañía — Agustín Santiago Sanguinetti — E. S. Satriano y Compañía — y Sociedad Rural de Reconquista.

2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Dejando sin efecto la Resolución de 18 de agosto de 1927, en la parte que autoriza a la Dirección General de Tierras a celebrar contrato a favor del señor Florencio Delgado, para el arrendamiento de la tierra que se indica, y autorizando a la misma celebre a favor del señor Gerónimo Spinnenhirn, contrato a título precario, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928

37. — Expediente 55675/1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de 18 de agosto de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato ad-referendum, en las condiciones y precio vigentes, a favor del señor Florencio Delgado, para el arrendamiento de la superficie de 30 hectáreas ubicada en el ángulo Nord-Oeste de la legua D del lote 22 Sección III del Territorio del Chaco y constando a fs. 3 que el causante cedió a don Gerónimo Spinnenhirn los derechos y acciones que pudieran corresponderle a las mejoras de su propiedad, desligándose así de su explotación debe dejarse sin efecto la recordada resolución en su parte pertinente;

Que el señor Spinnenhirn ocupa una superficie de 50 hectáreas en la legua ya citada y en virtud de haber ajustado su situación a los términos del Decreto de 27 de octubre de 1921, es equitativo se autorice a la Dirección General de Tierras extienda a su favor contrato de arrendamiento a título precario, en las condiciones y precio vigentes, por la extensión que se indica precedentemente; atento lo informado por la Repartición referida,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Dejar sin efecto la Resolución de 18 de agosto de 1927, en la parte que autoriza a la Dirección General de Tierras a celebrar contrato ad-referéndum, en las condiciones y precio en vigor, a favor del señor Florencio Delgado, para el arrendamiento de la superficie de treinta hectáreas ubicada en el ángulo Nord-Oeste de la legua D del lote 22, Sección III, del Territorio del Chaco.

2º. — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a que celebre contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, a favor del señor Gerónimo Spinnenhirn para el arrendamiento de la superficie de cincuenta hectáreas, ubicada dentro de la legua D del lote 22 de la Sección y Territorio indicados en el artículo anterior, en la forma determinada en el plano de fs. 2 vuelta.

3º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 20 de Enero de 1928

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Belén 505|15, esquina Saráchaga, edif., 12.65 x 12.59, $ 17.668. 2|3 partes indivisas. Ernesto Nardini Francolini a Juan Mercader.

Cerrito 115, edif., 9.10, 9.20 x 14.65, 14.80, $ 110.000. María Margarita Martínez y Barabe y otra a Luis Llonch.

Concepción Arenal 3416, edif., 8.66, 8.68 x 17.12, 17.69, $ 11.200. Suc. de Catalina Lazzarotti de Perrone a Enrique Colombo.

Concordia 1149, edif., 8.66, 8.68 x 40.00 40.66, $ 33.000. Diego Giménez a Francisco Suárez Rivas.

Condarco 2524, edif., 8.66, 8.68 x 29.89, 30.48, $ 4.100. Isabel Falagan de González a Andrés Marchioni.

Chascomús entre Pola y Miralla, lote 6, manzana B, 8.66, 8.66 x 18.86, 18.58, $ 1.150. Juan Viera a Luis Pesele.

Dolores 728 al 30, edif., 8.66, 9.17 x 66.16, $ 9.000. Luis Mangini a Francisco Basilio Lecast.

Echeverría 3371, Superi 2047|51, edif., 8.78, 6.34 x 43.38, 18.96, $ 61.000. Máxima Gómez Alvarez de Villarino y otros a Junius J. Prat.

Gallo 1237|41, edif., 8.66, 8.827 x 61.814 62.90, $ 51.600. Suc. de Bartolomé Zanini a Angela Zanini de Zanini.

Humaitá y Tonelero, lote 19, manzana C, 3.54 x 54.74, 58.77, $ 2.500. María Manuela Fava y otros a Pedro Petrelli.

Humberto 1.° 761|763, edif., 7.10, 6.70 x 23.50, $ 39.500. León Burdman a José Bonza (hijo).

Homero entre Rafaela y Caxaraville, lote 7, manzana 37, 8.00, 9.56 x 77.10, 73.09, $ 8.010. Pedro Seguí Pipo a Lev Adela.

Homero 251, edif., 8.00 x 77.12, pesos 9.864. Pedro Seguí Pipo a Adela Lev.

Lima 734, edif., 9.30 x 35.07, $ 140.000. Grosse Angel a Manuel Murias Naira.

Mariano Acosta 431, edif., 8.66, 9.07 x 40.06, 37.46, $ 20.000. José Ramallo a Angel Carmelo Giménez.

Méjico 152 y 22, edif., 9.526 x 26.196, $ 113.000. Angel Gustavo Romero a Isabel González Ehuletche.

Monte 3321, edif., 8.66, 8.74 x 41.73, 40.52, $ 9.500. Pedro Pozo Losa a José Pillado y otros.

Monte Egmont 2071, edif., 8.66 x 27.71, $ 10.500. María Angela Victoria Giamullo y Cámara y otros a Manuel Fraga.

Morán 3435, edif., 8.66, 8.66 x 30.22, 30.20, $ 30.000. Valentín Fernández Paniagua a José Oscar de Allende.

Nazca 1225, edif., 8.66 x 35.55, pesos 23.000. Pedro Joaquín Domínguez a José Pastoriza.

Pieres entre Ramón Falcón e Ibarrola, lote 6, manzana F, 8.66, 8.80 x 33.00, 33.80, $ 2.770. Suc. de María Rognone de Capella a Cesario Martín Chapinal.

Pieres entre Ramón Falcón e Ibarrola, lote 6, manzana F, 8.66, 8.80 x 33.00, 33.80, $ 2.770. Suc. de Adolfo M. Capella a María Forti de Capella y otra.

Ramón L. Falcón 3985, edif., 8.66 x 43.36 $ 22.000. Nélida Angela Deretto y Rimoldi y otro a Eugenio Meretti.

San Juan 3126|30, edif., 7.661 x 25.980. $ 40.500. Alfredo Pedemonte a José Koran.

Terrada 49, edif., 8.66 x 24.67, $ 22.200 Anastasio Valle a Francisco Angeleri Certuna.

Varela 694, edif., 8.66, 8.78 x 25.14 24.62, $ 1.500. Leoni Lacrabere de Giravano a Bartolomé Flores.

Territorios Nacionales

Chaco

Resistencia, solar B, manzana 116, metros 2.500, $ 5.000. Mitad indivisa. José Repetto a Juan B. Fissere.

Pampa

Pueblo General Pico, sección 1.ª, solares F y parte del H, fracción C, lote 12, manzana 95, metros 1.000, $ 300 José Castaño Fernández a The Buenos Aires Wethern Railway Limited.

Santa Cruz

Parte solar D, manzana 192, metros 50,25 x 50.25, $ 500. Angel García y García a Martín Leej.

Adjudicaciones del S. Gob. de la Nación

Misiones

Pueblo Apóstoles, solar C, manzana 122, metros 2.300, a Pedro Balvuena.

Formosa

Pueblo Formosa, solares C y D, manzana 21, metros 5.000, a Victoriano Vera.

Misiones

Colonia Apóstoles, lote agrícola 105 y parte del 108, hectáreas 38, áreas 22, centiáreas 79, a Sucesión de José Gediarco.

Colonia Azara, solares A y A, hectáreas 25, a sucesión de Onofrio Saiwizcki.

Santa Cruz

Pueblo Puerto Deseado, solar A, manzana 77, metros 1.250, a José Iglesias Fernández.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Capital	25	$	793.562.—
Territ.	3	„	5.800.—
Total:	28	$	799.362.—
Adjudicaciones del S. G. de la Nación	5		
Total de fincas:	33		

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 18 de Enero 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aconcagua 2964, edif. 8.66 x 30.31. $ 10.500. José Clerice Mascheroni a Antonio López Turnes.

Alberti 646, edif. 8.660 x 33.441, 33.774. $ 31.000. Ernesto Caffaro a Mario José Raimundo Annunziata.

Antonio Machado 554, edif. 8.66 por 25.98. $ 17.000. Manuel San Julián a José María Presa.

Avilés 2857, edif. 9.80 x 26.61. Pesos 10.550. Saverio Di Paola y otro a Edizzo Mesaglio y otro.

Av. de los Constituyentes 4446, edif. 8.74, 8.66 x 36.11, 37.19. $ 14.000. Adela Cordiviola de Repetto a José María Segade.

Boedo 1281 al 85, edif. 8.66 x 18.50, 16.15. $ 28.000. Pedro Juan Gilardoni y Sancassano a Ricardo Solla Cons y otro.

Camacuá 139, edif. 8.66 x 39.67. Pesos 1.500, parte indivisa. Juan José del Valle Longinatti a Magdalena Longinotti del Valle.

Campichuelo 1358 y 62, edif. 9, 9.161 x 32.06. $ 25.500. María Gerarda Di Tolla de Camarota a José Camarota.

Canalejas 3056, edif. 8.66 x 37.55. $ 23.000. Eugenio Adelardi a José Fontana.

Castillo 360, edif. 9.96 x 25.85. Pesos 25.459. Alfredo Copello y otros a Enrique Copello.

Cerviño 3767, edif. 8.66 x 36.449. $ 35.000. Antonio Daniel Agustín Llambí a Camilo F. Carca.

Conesa 618|620, edif. 8.70 x 17.12. $ 39.000. Enrique Di Lazzaro a León María Lizarralde.

Corrales esq. Lanza, lote 9, manz. N, 10.36 x 20. $ 1.920. Arnulfo Bravo a Lucía Delclis de Cora.

Corrales e|Mariano Acosta y Pergamino, lote 1, 8.66 x 45.01. $ 1.400. Aurelia Thompson de Codoni a Santiago Carle.

Curapaligüe e|Lobos y Francisco Bilbao, lote 1, 8.66 x 46.86. $ 8.600. Rosa Alazet Rocamora a Renato Pane.

Doblas 533, edif. 8.66 x 23.06. Pesos 19.250. Silvio Pablo Durante a Enriqueta Eudal de Solivia.

Emilio Mitre 1156, edif. mts. 275.73. $ 8.823.36. Compañía Inmobiliaria del Oeste a Cristina Dagand de Leau.

Fournier 2174, edif. 8.66, 9.13 por 17.55, 14.64. $ 12.000. Celestino Verdiel a Ramón Pila y otra.

Garay esq. Castro Barros, parte lote 7, manz. I, 9.38, 12.61 x 16.18, 16.53. $ 13.500, div. de condominio. Crescencio Prieto a Federico González Prieto.

Guanacache 5299, esq. Bucarelli 2515 al 30, 9.50 x 40. $ 20.000. Aurelio Hernández a Ricardo Ricci.

Guaraní 191-193, 7.79 x 14.43. Pesos 17.000. Cipriano Alfredo García a José Gamas.

Guise e|Santa Fe y Güemes, lote 6, fracción B, 12.03 x 10.39. $ 19.320.84. Santiago Feldman y otros a Enrique Pedrales.

Juan Jaurés 610 al 14, edif. 6.92 x 15.58. $ 19.000. Ana Erlich de Reiser a Gregorio Etlis.

Juan B. Alberdi e|Pilar y Tellier, lote 5, manz. F, 8.66 x 36.34. $ 4.500. Manuel García Ramírez a Isidro Abascal Silva.

La Gaza e|Salas y Estrada, lote 27 manz. G, 8.66 x 25.98. $ 4.950. Enrique Galli a Gabriel Pons y otro.

Luis Viale 1174, edif. 9, 9.11 x 26.397, 26.835. $ 21.550. Adolfo Isidro González Caro y otro a Moisés Schuty.

Melo 3086, edif. 8.66, 8.85 x 11.23, 11.25. $ 13.750. José Cangi a Filomena Silvestre de Alimbau.

Navarro 4897 esq. Quevedo, 10.36 x 12.98, edificado. $ 1.450. Aquilino C. Colombo y otros a Juan Gyula Skaruppa.

Nicasio Oroño e|Neuquén y Planes, lote 38, 8.66 x 22.73. $ 6.960.50. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a José Fanego.

Olazábal esq. Arcos, lote 1, metros 141.96. $ 8.517.15. Paulina Tarnassi de Bonnemaison a Manuel Antonio Bustelo.

Olleros 3274, edif. 8.66, 8.694 por 11.540, 17.385. $ 25.000. Juan Telésforo Marciales a José Mario Maglio.

Pareja e|Gavilán y Caracas, lote 28, manz. 367, 8.66 x 41.205. $ 2.800. Saverio Oliva a Javier Anacleto Galiano.

Pasajes Belisario Roldán 2716, edif. 8.66, 8.66 x 23.18, 23.34. $ 3.600. Juan Cohelo a Fabricio Restreri.

Puán 570, edif. 8.66 x 44.66, 43.52. $ 57.000. Bertrand A. Schumann a Miguel Miranda.

Quilmes 516, edif. 1.94, 7.73 x 10.62, 12.65. $ 10.800. Martín Giachino a María Trezza de Sansiviero.

Ramón L. Falcón 6152, edif. 7.80, 11.80 x 16.60, 25.30. $ 7.000. Gumersindo Peiteado a Margarita Nocetti de Caplan.

Rivadavia 8261, edif. 8.66 x 51.960. $ 52.400, 4|5 partes indivisa. Juan Sánchez y otros a Antonio Sánchez.

Rivadavia esq. Pueyrredón, edificio 30.20 x 48.06. $ 375.000, cesión de derechos de uso. Lucio Marcelo de Lezica a Sociedad Anó. Mercado Frigorífico Plaza Once Lezica Soc. Limitada.

Rivadavia esq. Urdaneta, lote 32, manz. G, mts. 229.96. $ 11.651.56. José Sappellini a Mauricio Ungar y otro.

Rosetti 1739, edif. 8.66 x 43.36. Pesos 4.000, mitad indivisa. Vicente Toscano a Manuela Izza.

San Antonio 731 y 733, edif. 12.99 x 60.62. $ 52.000. Nicolás Luis Angel Spotorno a N. Muñoz Larrea y Cía.

Seaver 1618, edif. 11.82, 12.12 por 25.65, 25.93. $ 21.546. Adela María Griet a Carlos J. Cattáneo.

Vallejos 2387, edif. 7.42 x 10.89. Pesos 5.900. Jesús Burgos a Pedro Rabuffetti.

Varela 312, edif. 9.526 x 17.66. Pesos 10.000, parte indivisa. José María Garibaldi a Zelmira Fernández.

Vedia e|Vidal y Crámer 2630, edif. 7.50 x 34.47. $ 3.270. Antonia Guillermín de Gard a Juan Dancucie.

Warnes 601 esq. Acevedo 7.20 x 14.80. $ 18.000. José Rossero a Graciano Marucchi.

Zequeira 6001|11, edif. 7.68, 8.22 x 16.995, 16.99. $ 11.800. José Cantaro a Feliciano Díaz González.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, solar 18, mts. 16 x 35. $ 85. Francisca Brontón de Cortés a Luis Miguel Cortés.

Colonia Resistencia, solar 5, mts. 25 x 25. $ 150. Francisca Brontón de Cortés a Francisca Cortés.

Misiones

Pueblo Posadas, calle Coronel Alvarez, lote 7, manz. 194, mts. 17.36, 17.36 x 43.30, $ 4.000; id. con el lote 8, manz. 194, 25.93, 25.93 x 21.65, 21.65, con el anterior, posesión treintenaria a Min Kurg.

Pampa

Sección 2.ª, frac. 1, lote 10, hect. 192, 30 ár. $ 26.922. Rodolfo de Cío a Mario Vistarini.

Sección 2.ª, frac. A, lote 24, hect. 186, 67 ár., 50 cs. $ 25.574.47. Rodolfo Di Cío a Esteban Bruno.

Sección 2.ª, frac. A, lote 8, hect. 200. $ 25.000. Rodolfo Di Ció a Felipe Ditter.

Sección 2.ª, frac. A, lote 14, hect. 187, 50 ár. $ 27.187.50. Rodolfo Di Ció a Luis Pablo Cambiasso.

Sección 2.ª, fracción A, lote 9, hect. 200. $ 29.000. Rodolfo Di Ció a Pedro Santiago Vistarini.

Sección 2.ª, fracción A, lote 26, hect. 169, 8. ár., 72 cs. $ 22.319.51. Rodolfo Di Ció a Corina Rapacci de Soncini.

Sección 2.ª, fracción A, lote 17, hect. 187, 50 ár. $ 24.750. Rodolfo Di Ció a Juan Soncini.

Sección 2.ª, fracción A, lote 13, hect. 187, 56 ár. $ 26.625. Rodolfo Di Ció a Oscar Zacarías Cambiasso.

Sección 2.ª, frac. A, lote 25, hect. 187, 15 ár. $ 24.703.80. Rodolfo Di Ció a José Soncini.

Sección 2.ª, frac. A, lote 18, hect. 175,

68 ár. 75 cs. $ 2.319.75. Rodolfo Di Ció a Gino Soncini.

Sección 10, lote 25 y parte del 24, de la frac. A, hect. 12.500. $ 8.000, 6|12 partes indiv., disolución de sociedad. Soc. P. F. Miquelerena a Pedro Miquelerena.

Sección 10, frac. A, lote 25 y parte del 24, hect. 12.500. $ 8.000, 2|12 parte indiv., disolución de sociedad. Sociedad Ganadera Pampa Central P. F. Miquelerena a suc. de Fermín Miquelerena.

Sección 1.ª, chacra 43, 44, 47 y 48, lote 11, mts. 2.000, 1.986.37 x 2.000, 1.992.28. $ 71.615.58. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Plácido Luis Serafín Oladro. Colonia Trenel, frac. C.

Río Negro

Colonia Regina, chacra 105, parte del lote 105, hect. 9, 30 ár., 47 cs. $ 9.300. Compañía Italo Argentina de Colonización a Alberto Giovannini.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

General Soler 5168, edif. 8.66, 8.75 x 26.74, 25.56. $ 10.000. Magdalena Medus de Alonso a Concepción Alonso y Medus.

Giribone e|Palpa y Esteco, lote 7, manzana 22, 9 x 33.04. $ 3.000. Pedro Gugallo a Dolores Boquette y otros.

Sarandí 1255, edif. 7.794 x 40.300. $ 21.000, los mismos.

Oliden e|Stranford y Sayos, lote 8, manz. E. 10 x 34. $ 720, los mismos.

Palpa esquina Forest, lote 33, manz. 47, 8.12, 12 x 14.65, 17.32. $ 2.340, los mismos.

Luna 1270|72, edif. 7.576 x 36.372. $ 33.000. Santos Lacorte a María Luisa Melehora Lacorte y Lacorte. Cementerio del Norte, edif. sep. 4.ª y 5.ª, N.° 31, Sec. 10, sin medidas. $ 18.800. Cementerio del Norte, edif. sep. 5.ª, 6.ª, N.° 79, sec. 17. $ 6.300. Bmé Mitre 1259|63, edif. mts. 446.1.632. $ 180.440. Este último a Santo Domingo Lacorte y Lacorte.

Ombú 336, edif. 9.53 x 58.89. $ 7.500. Catalina Cafferatta de Ghigliani a Eduardo Ghigliani.

Pampa 4201, esq. Holmberg 1808|24, edif. 59.280 x 43.300. Junín 1283|87, edif. mts. 140.002,775. $ 50.000. Maure 3237, edif. 8.66 x 29, con el anterior. Luis Pinasco a Alberto Pinasco y Lanzini y otros.

Thames 2246, edif. 780.40. $ 23.100. Guillermo J. Ruge a Erica Gertrudis Ruge y Brumme y otros. Uriarte e|Charcas y Paraguay, lotes 2 y 3, 17.32 x 44.92. $ 37.400. Serrano 1459, edif. 8.10 a 23, con el anterior. Conde 935, edif. 8.66, 8.66 x 48.39, 48.39. Pesos 27.000, los mismos.

Venezuela, lote 27, 12.124 x 43.300. $ 1.653.33. Carolina Spiegel del Vivot a Luis Vivot y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 2.ª, chacra 7, frac. C, hect. 312, 94 ár., 78 cs. $ 32.455. Pedro Paturlanne a Catalina Girad de Paturlanne.

Sección 2.ª, chacra 5, frac. C, hect. 312, 94 ár., 77 cs. $ 32.455., a Laurentina Paturlanne.

Sección 2.ª, chacra 2, hect. 312, 94 ár. 77 cs. $ 32.455. Catalina Navidad Paturlane a Leonardo Paturlane. Chacra 6, fracción C, hs. 312, 94 ár., 77 cs. Pesos 32.455.

Sección XXIII, frac. A, lote B, hect. 2.500, mitad indiv. $ 5.500, a Leonardo Paturlanne y otros; chacra 8, lote 8, hect. 312, 94 ár., 77 cs. $ 32.455, a Juan Luciano Paturlanne; id. chacra 3, frac. C, hect. 313, 94 ár., 77 cs. 32.455. a Juana Paturlane de Vispali; id. chacra 4, frac. C, hect. 312, 94 ár., 77 cs. Pesos 32.455, a Eugenia Paturlanne de Subielle; id. chacra 1, frac. C, hect. 312, 94 ár., 77 cs. $ 32.455, a Santos Paturlanne.

Sección 2, fracción B, quinta 36 y 37, mts. 200 x 100. $ 1.000. Juan José María a Teófilo Daniel Manicet y Alzasaui.

Chacras 217 y 218, frac. B, hect. 202, 80 ár. $ 2.000, los mismos.

Río Negro, Sección 2.ª, hect. 5.000. $ 40.000. Carolina Spiegel de Vivet a Luis Vivet y otros, lote 15.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	47	1.114.769.41
Territ.	18	335.552.61
Suma	65	1.450.322.02
Transmisiones por Causa de muerte,		
Capital	18	441.953.33
Territ.	12	308.140.—
Suma	30	750.093.33
Total	95	2.200.415.35

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripcione del día 17 de Enero de 1928

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Castelli 362|364, edif., con frente a la de Valentín Gómez 2799, edif., 8.66 x 20.94, $ 34.818,60. Enrique Copello a Alfredo Copello. - Lotes 12 y 3, y fondos del 8, 14.60 x 19.15, pesos con el anterior.

Castro 1138, edif., 8.66, 8.66 x 39.42, 39.39, $ 15.500. Catalina Guarino a Genaro Buono.

Caxaraville entre Homero y White, lote 30, manz. 38, 8.00 x 61.12, $ 4.563,65. Manuel García Velar a Ramón Quintela.

Cervantes 825, edif., lote 11, fracción E, 8.66, 8.68 x 36.48, 35.91, $ 2.320. Sin lo edificado. Gerardo V. Romano a B. Gómez García y otra.

Cervantes 813, edif., 8.66, 8.68 x 19.73, 19.06, $ 1.920, sin lo edificado. Gerardo V. Romano a E. Juanes y otro.

Cochabamba 3421, edif., 7.94, 7.796 x 30.361, 30.997, $ 17.200. Suc. de Constante Wiame a Victorio Coviello y otros.

Cochabamba 2564, edif., 8.66 x 61.91, $ 23.588,40. Enrique Lansani y Bellini y otro a Claudio Giacosa y otro.

Concordia 919 al 925, edif., 8.66, 8.66 x 42.70, 44.90, $ 12.100. Suc. de Carlos Martín Kondrup y otros a Bernardo Herzer.

Condarco entre Santo Tomé y Arregui, lote 17, manz. C, 8.66 x 62.86, pesos 4.500. Amalia Vieyra de de Monasterio a Mariano Orlando.

Condarco entre Santo Tomé y Empedrado, lote 10, manz. D, 8.66 x 23.60, $ 3.200. Amalia Vieyra de de Monasterio a Emilio Presas y otra.

Condarco 988, edif., 8.66 x 25.110, pesos 2.000. Domingo León Varas a Carmen Sacchi de Martínez.

Córdoba 3181|83, edif., 8.68 x 17.32, $ 14.000, parte indivisa. Rosa Visconti de Bertoni a Luis Roberto Lucchetti.

Córdoba 1352|54, edif., 8.66 x 26.30, $ 59.000. Eduardo Marcelo Florentino Lavezzari y Rughi a Agustín Basualdo.

Córdoba 3490, edif., y 94, parte lote 1, manz. B, 8.02 x 20.17, $ 63.000. Elena Visca de del Frade a Felicidad Pezet de Brumengo y otro.

Corvalán 2681, edif., 8.66 x 41.38, pesos 600, parte indivisa. Juan Antonio Bareughi y otro a Gustavo Juan Barenghi.

Crámer 2412, edif., 9.93 x 38.10, pesos 17.000. Gabriel G. Magdalani a Gabriel Chueri.

Darwin 962, edif., 8.66 x 29.65, 30.35, $ 7.500. Juan Devoto Trucchi a Asociación Unione Ossolana.

Deseado 4850, edif., 7.79, 7.08 x 54.45, 54.60, $ 2.400, sin lo edificado. Gerardo V. Romano a Pegerto Pérez Doral.

Directorio 1280, edif., 8.66, 8.75 x 17.97, 19.18, $ 24.500. Natalio Pisani a Luis Elmo.

Dorrego 1301 al 09, y Loyola 1693, edif., 14.00, 14.90 x 23.50, 23.90, $ 31.000. Elías Ulled y Furguiele a Roque Pacilio.

Estados Unidos 4120, edif., 7.36 x 21.65, $ 15.000. Antonio Olivetto Propato y otros a Nicolás Rufrano.

Estados Unidos 892, edif., 7.58 x 25.785, $ 34.500. Cándida Rodríguez Machado de Merchante a Manuel Bures.

Emilio Mitre esquina Estrada 1093| 1099, edif., 7.81 x 23.68, $ 9.454. Compañía Inmobiliaria del Oeste a Rodolfo Blas Simeone.

Escalada esquina Manzoni, lote 10, manz. E, 21.11 x 20.45, $ 2.000. Silvio E. Defeo a Jesús María Bistilleiro.

Figueroa 1164, edif., 8.66 x 17.32, pesos 4.000. Pedro Inocente a José Enrique Inocente.

Forest entre Echeverría y Sucre, lote 11, manz. A, 8.66, 8.66 x 24.17, 25.37, $ 5.834,40. Suc. de Carlos Siegrist Baader a Angel Frusti.

Formosa 456, edif., 10.392, 7.71 x 23.38 $ 22.600, el costado Oeste está formado por una línea quebrada que mide desde la línea del contrafrente 8.66 de S. a N. desde cuyo punto y hacia el Oeste 2.68, desde donde en dirección al Norte hasta la línea de la calle mide 15.45. Luis Guidi a José Almeida.

Gaona entre Gavilán y Boyacá, lote 1, 8.555, 11.815 x 50.22, 51.13, $ 26.400. María Esther Soca y Piana a Eduardo Scherer.

Garay 1720, edif., 9.00 x 26.00, 25.90, $ 30.000. Filomena González de Leonard y otros a José Leonard y González y otro.

Gavilán 2432, edif., 8.55 x 26.00, pesos 15.407,20. Sociedad Anón. Villa Sahores, de Fomento y Edificación a José García y García.

Gavilán 2344, edif., 8.66, 8.70 x 19.31, 18.47, $ 3.080. Sociedad Anón. Villa Sahores, de Fomento y Edificación a Juan César Menotti.

Gral. Paz entre O'Higgins y Arcos, lote 1, 11.40 x 6.64, $ 4.400. José Souto Rojo a Valentín Curto.

Gral. Rivas entre Condarco y Bolivia, lote 8, manz. B, 8.66 x 30.70, $ 2.480. Amalia Vieyra de de Monasterio a José María Campo Amil.

Gral. Soler 5835|37, edif., 8.66 x 32.986 $ 29.000. Alfredo Bersanti y otro a Pascual Coppa y otro.

Gral. Eugenio Garzón 5254 al 62, edif., 34.64 x 41.25, $ 32.000. Domingo Casal a Domingo Casal y Cía.

Gral. Eugenio Garzón entre Martínez Castro y Laguna, lote 35, manz. 8, 7.80 x 8.66, $ 1.800. Pascual Gueco a Nicolás Zerillo.

Gral. Fructuoso Rivera entre Las Palmas e Itaquí, lote 15, manz. M, 8.66 x 33.91, $ 2.200. Angel Mosquera a Juan Di Cassagrande.

Georgetown entre Planes y Gaona, lote 5, manz. H, 8.66 x 25.09, 25.11, pesos 8.695,50. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Juan Carlos Finnegan.

Girardot entre Estomba y Heredia, lote 51, 8.66 x 23.90, $ 3.150. León Smirnoff a Cayetano Spinelli.

Grito de Asencio 3375, edif., 8.66 x 13.09, $ 6.900. Miguel Rubino a Abraham Suad.

Griveo entre Orán y Pasaje Virginio Luchetti, lote 18, manz. B, 8.66, 8.66 x 24.26, 24.24, $ 3.500. Virginio Luchetti y otro a Alfio Pappalardo.

Griveo esquina Gualeguaychú, lote 1, manz. 51, 11.86 x 24.01, $ 2.500. Ramón Miguens a Emilio Adamek.

Guardia Nacional entre Bragado y Tapalqué, lote 5, 8.66 x 19.56, $ 3.600. Juan Antonio Gerónimo Romagnino a Luis Eduardo Adesso.

Helguera 1622, edif., 8.00 x 35.75, pesos 5.700. Vicente Stuppia a Alejandro Pugliesse.

Inclán 2824, edif., 8.66, 8.66 x 35.60, 35.52, $ 21.000. Vicente Accetta a Ricardo Enríquez.

Indio entre Llavallol y 20 de Marzo, lote 29, manz. T, 8.66, 8.66 x 17.90, 18.07, $ 3.100. Gabriel Lagleyze a María Ramos y otro.

Independencia 1948, edif., 7.36 x 45.46, $ 60.600. Toribia Matilde Belando de D'Elía a Angel Ramón Chenlo.

Indio entre Atalaya y Concordia, lote 34, manz. R, 8.66 x 28.05, 29.85, pesos 4.200. Gabriel Lagleyze a Nicolás Collocá y otra.

Indio entre Bolivia y Pasaje sin nombre, lote 14, manz. G, 8.66 x 24.855, 24.881, $ 5.000. Sociedad Votta Solari y Cía. a Enriqueta Perri de Moto.

Indio entre Virgilio y Molière, lote 19, manz. B, metros 179.80, $ 2.400. Aquilino Carlos Jacinto Colombo y otros a Mivali Pedro.

Indio entre Bolivia y un pasaje sin nombre, lote 27, manz. H, 8.66, 17.72, 8.66, $ 4.000. Votta Solari y Cía. a Catalina Mugetti de Manciga.

Indio entre Bolivia y un pasaje sin nombre, lote 12, manz. C, 8.66, 16.10 x 16.143, $ 4.100. Votta Solari y Cía. a José Antonio De Laurontis.

Indio entre Bolivia y pasaje sin nombre, lote 15, manz. G, 8.66 x 24.881, pesos 5.000. Sociedad Mercantil Colectiva Votta Solari y Cía. a Fernando Blasi.

Indio entre Orán y Concordia, lote 33, manz. 45, 8.50 x 51.25, $ 2.905. Antonio Frega y otra a Benito Aldry Cristo.

Jorge Newbery entre Migueletes y Blandengues, lotes 8 y 9, manz. 3, mts. 200,56, $ 24.200. Emilio Ridella y otro a José Oliveias. Lotes 8 y 9, manz. 3, metros 551,12, los mismos.

José G. de Artigas entre Escobar y Albarellos, lote 6, manz. 75, 8.66 x 28.71, $ 2.500. José Rimolo a Moisés Faigenbom.

José M. Moreno entre Zelarrayán y Zañartú, lote 22, manz. C, 8.66 x 47.87, 47.72, $ 6.345,70. Ernesto Colombo a Joaquín Ruiz Durán y otros.

Juan B. Alberdi 4058, edif., 8.66 x 60.62, $ 14.000. Virgilio Frateschi a Pedro Magri.

Juan B. Alberdi 3399, edif., esquina Azul, 3.51, 17.37, metros 6 de ochava x 13.43, 6.77, $ 14.500. Isaac Boltanky a Oscar Núñez.

Juan Francisco Seguí 3635, edif., 12.99 x 39.54, $ 32.000. B. H. Nacional a Aníbal Ernesto Clause.

Lacarra, lote 4, manz. b, 145,56, 207.94 x 137.26, 208.35, $ 30.694,71. Fernando Vallone a Roque Segura.

Lafuente entre Junta y Av. Campana, lote 24, manz. P, 8.66 x 32.04, $ 1.981,38. Sociedad Anónima La Internacional a Francisco Cichello y otros.

Larraya 2849, edif., 8.66 x 23.18, pesos 2.100. Francisco Fassl a Ricardo Lunazzi.

Larrazábal 1159, edif., 8.66 x 41.46, 41.88, $ 4.000. Juan Luis Mazzino y otros a Natalio Martinengi.

Lascano entre Terrada y Nazca, lotes 37 y 38, manz. H, 17.32, 17.32 x 19.38, 19.56, $ 2.697,78. Ana Sofía Uden a Hilario Juan Boracchia.

Las Casas 4001, edif., 13.78, 12.10 x 13.20, 13.20, $ 23.500. José Scoane a Francisco Cottura.

Las Naciones 209, edif., 8.66 x 34.64, $ 4.000, parte indivisa. Cayetano Grosso a Salvador Mollo.

Lautaro 857, edif., 8.66, 8.66 x 44.35, 44.12, $ 29.000. Manuel Nignone a Emilio Martínez Gazzano.

Lavalleja 1320, edif., 8.66, 8.66 x 24.30, 25.40, $ 7.000, parte indivisa. Francisco Chiappe a Juan Chiappe.

Lavoissien entre Quesada y Av. Congreso, lote 24, manz. B, 7.79 x 27.70, $ 2.304. Félix B. Quani a Hugo Pastacaldi y otros.

Leones 2673, edif., 8.66 x 45.42, 45.47, $ 19.000. Bernardo Berroqui a Agustín Celestino Bernini y otro.

Leopardi 479, edif., 8.66, 9.09 x 20.08, 17.20, $ 3.050, mitad indivisa. Césare Milisia y Donnis a Santo Castiglia.

Lobos 3980, edif., 9.45 x 11.42, 12.60, $ 15.000. Juan Di Salvo Giordano a Vicente San Mario.

Los Patos 1889, edif., 8.66, 8.66 x 14.40, 14.40, $ 1.500. María Salaberry y otros a Luis Gatti y otra.

Llavallol entre Franco y San Alberto, lote 21, manz. Ll, 8.66 x 28.48, pesos 1.200. Juana Lagua de Pene a Pablo Malagreca y otra.

Malabia 741, edif., metros 397,14, pesos 15.000, parte indivisa. José Chambonna Luis A. Chambom.

Martínez Rosas 1064, edif., 9.41, 9.42 x 25.45, 25.10, $ 9.400. Suc. de Juana Rodríguez Monte de Castro a Samuel Parnik.

Medrano esquina a la calle Nueva sin nombre, lote 53, 5.71 x 25.45, $ 45.748,46 Sociedad Anónima La Estrella a Asociación Biblioteca Argentina para Ciegos

Méjico 2733|40, edif., 8.66, 8.66 x 36.645, 35.845, $ 165.000. Jaime Damianovich a María Antonieta Ponte de Martín.

Méjico 2578, edif., 8.66 x 24.88, pesos 17.381,66, mitad indivisa. Luis Silvano Colombo Taborelli a Emilia María Colombo Taborelli de Capdevila.

Mendoza 1017 al 21, edif., 7.86 x 24.60, 24.80, $ 30.000. Gregorio Pelichs a León Burdman.

Mendoza 3178, edif., 7,84 x 23,87, pesos 37.000. Gabriel Majdalani a Gabriel Chueri.

Mendoza e| Ceretti y Burela, lote 3, manzana D. 8,66 x 48,36, 48,59, pesos 3.918,25. Egidio S. Spalla a María Vicenta López.

Miguelctes e| Matienzo y Leones, lote B. 8,66 x 12,59, pesos 3.289. Marino Manetti y otro a Raúl Caso.

Miralla e| Tapalqué y Areco, lote 7, fracción B. 10,98 x 43,00, $ 2.331. María Micaela Plaza Iribarrar de Cocal a Manuel Souto.

Monte 3117, edif., 8,66, 8,88 x 34,52, 36,81, pesos 5.726. Mateo Rabello a Luis Lafont y otro.

Nahuel Huapí e| Wáshington y Melián, 8,66 x 34,779, pesos 7.600. Domingo Nicolás Rosso a Gastón Malbec.

Neuquén 2093, edif., 6,67 x 12,72, pesos 9.060. Teodoro Vázquez Arcos a Julián García Díaz.

Nogoyá e| Manuel Porcel de Peralta y Bruselas, lote 37, manzana 5, mts. 363,46. pesos 2.600. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Arnaldo Gatti.

Nueva e| Ancon y Luis María Campos, lote 10, 10,02, 10,10 x 19,50, 21,40, pesos 10.066,96. Vicente Casullo a María Graciana Borda de de Andrea.

Otamendi 468, edif., 8,50, 8,50 x 43,43, 44,04, pesos 48.600. Luis Pedro Bellomo Guaraglia a Dolores Casimira Mones Ruiz y Cardoso de Rocca.

Paraguay 1621, edif., 8,66 x 25,98, pesos 50.000. Domingo León Varas a Carmen Sacchi de Martínez.

Pasaje Arquímides 2168, edif., 8,66 x 19,05, $ 3.600. Ernesto Colombo a Rosario Chiodichino.

Pasaje Eduardo Olivera 4720, edif., 8,66, 8,66 x 22,05, 22,05, $ 6.000. Francisco Orlandini a Fernando Rodríguez Ganado.

Patrón 5760, e| Pola y Miralla, edif., 8,66 x 34,64, pesos 4.300. Quinto Aurelio Micheli a Clarisa Cottini de Caldini.

Patrón esquina Guaminí 1287, edif., 10,78 x 26,12, pesos 7.500. Luis Roglio a Antonio Sodano.

Paysandú 1655, edif., 8,66, 8,85 x 26,58 24,76, $ 6.000, parte indivisa. Aída Visconte de Lacchetta a Rosa Visconti de Bertoni.

Pedro Goyena 777, edif., 8,66 x 36,78, pesos 25.000. Honorio Molina a Lepoldo Molina.

Perú 1050, 54, edif., 8,30 x 50,30, pesos 60.000. Ramón Ciriaco Arriaga Mazoyer a Rosalía Victorina Bonthouse de Silva.

Piedras 1370, edif., 8,40 x 31,17, 31,73, pesos 26.100. Jacinto Ramírez sucesión a Fernando Calvo.

Pola 426, edif., 8,66 x 38,67, pesos 4.850. Quinto Aurelio Micheli a Laureano Díaz.

Pola e| Sin Nombre y Manuel Artigas, lote 14, manzana 18, 8,66 x 15,457, pesos 2.560. Sociedad Argentina de Fomento y Obras Sociedad Anónima a Roque Cirigliano.

Pola e| Sin Nombre y Manuel Artigas, lote 15, manzana 18, 8,66 x 32,466. pesos 3.760. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Celia Aranz de Costa.

Pueyrredón 1561, edif., 6,495 x 38,27, $ 27.500, partes indivisas. José Monteverde y otros a Victorio Luis Antonio Monteverde.

Quesada 1619, edif., 8,66, 12,30 x 12,55 12,40, pesos 16.389,63. Rafael Chacón a Paul Wedel Quirós.

Rivera 402 al 406, edif., esquina Alvarez 1084, 90, edif., 21,06 x 31,00, pesos 10.000. 1|10 parte indivisa. José G. Romano a Gerardo Valentín Romano.

Ruiz Huidobro 3159, edif., 8,66 x 33,09 33,02, $ 5.200. Miguel Fusco a Angela Rosehio de Di Carlos.

Saavedra 1218 al 24, edif., 10,38 x 13,45, pesos 63.250. Esteban Florio a Santiago José Borzone y otros.

Salta e| Méjico y Chile, lote 3, 8,66 x 15,03, pesos 26.400. Nélida María Botca y Gaudencio a Arturo Sardillone.

San Blas e| Bernáldez y Marcos Paz, lote 5, manzana D. 8,66, 8,98 x 25,48. 27,84, pesos 2.500. Jesús Alvarez a Antonio García y García.

San Luis 3146, edif., 6,82 x 51,20, pesos 28.000. Elisa Nogués de Bizarero a Catalina Camicia de Nogués.

Santo Tomé e| Condarco y Bolivia, lote 11, manzana B. 8,66 x 26,14, pesos 3.000. Amalia Vieyra de de Monasterio a Antonio Vazquez Uzal.

Santo Tomé e| Condarco y Bolivia, lote 12, manzana 5, 8,66 x 17,35, pesos 2.100. Amalia Vieyra de Monasterio a Jacobo Ostapachuc.

Santander 352, edif., 8,66 x 36,14, pesos 13.700. Atilio Bonera y Tamborelli a Antonio Noé.

Sarmiento 2313, edif., 8,90 x 21,65, pesos 20.000. María Oldani a Josefa Pizzagrani.

Simbrón e| Bahía Blanca y Esperanza, lote 4 y 5, manzana 3, 18,69, 19,01, x 68,79, 68,79, pesos 13.000. Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural a Carlos Ferenezy.

Sin Nombre e| Pola y Miralla, lote 19, manzana 19, 8,66 x 25,98, pesos 3.125. S. A. a Antonio González.

Surez 559, 61, edif., 9,06 x 43,30, pesos 50.500, división de condominio. Cochabamba 1774 y 76, edif., 8,66, 8,730 x 28,396, 29,88, pesos 52.000. José Maggi y Barraco a Emma Fabia Maggi y Barraco de Ortiz.

Tafí e| Barros Pazos y Chilabert, lote 6, 8,40 x 43,70, sucesión de Manuel Fabián a Domingo Diego Pocile, pesos 655.

Tafí e| Zubiría y Martín Grandoli, lote 25, manzana G. 8,66 x 20, $ 1.250. Aquilino C. Colombo a Avelino Fuentes Cabanas.

Tandil 3325, edif., 11,44, 2,45 x 43,30, 44,20, pesos 25.000. Celestino Verdier a Laura Menini de Rioseceo.

Tapalqué e| Pieres y Oliden, lote 16, manzana 4, 8,66 x 31,04, $ 2.700. Constantino Gómez a José Querol.

Teodoro García e| General Paz y Avenida Cabildo, lote 2 parte del 5 y 6, 8,66, 8,66 x 32,10, 31,69, pesos 21.000. Manuel Zeballos a María Miceli de Etcheverry.

Teodoro García Vialrdebó e| Indio y Jonte, lote 18, manzana y, 8,66 x 17,17 pesos 3.200. Gabriel Lagleyze a Ricardo Pittoli y otro.

Terada 1157, edif., 8,66 x 44,32, pesos 11.000. Benito Souto a Jacinto Pulles de García.

Tinogasta e| Irigoyen y Cortina, lote 9, y 9 bis, mts. 288,09, pesos 3.400. Carlos Alberto Alzaga y Solé a Eduardo Santiago Della Romana.

25 de Mayo e| Medranos e| Indio, lote 5, manzana T. mts. 229,23, pesos 3.500. Gabriel Lagleyze a Nicolás Negrotto.

Veinte de Marzo e| Indio y Médanos, lote 18, manzana S. 8,66 x 17,81, pesos 2.900. Gabriel Lagleyze a Bonifacio Bulfón.

Víctor Hugo 1257, edif., 8,66 x 25,98, pesos 7.000. Enrique Alfano a Carmelo Marangelo.

Vieytes 25, edif., 8,27, 8,20 x 24,26, 25,52, pesos 19.700. Antonio Daneri a Manuel González Rodríguez.

Vieytes 1440, edif., 8,66 x 41,56, pesos 44.000. Constancia Fernández sucesión a Asociación Club Sportivo Barracas.

Virgilio esquina Gaona, lote 3 bis, 12,77, 8,41, x 13,98, 10,52, pesos 3.700. Edmundo Callier a Constantino Bernárdez Rodríguez.

Virgilio 482, mts. 126 m 41, pesos 10.100. Edmundo Callier a David Gil.

Yapeyú 283, edif., 8,66 x 34,64, pesos 23.500. Enrique Otto Schawarzer y otro a Edmundo Pointis.

Yerbal 160, edif., 7,05 x 16,69 pesos 53,500. Roque Cayetano Pellegrino a Gerardo Pages Molinas.

Yeruá 4982, edif., 8,66, 8,66 x 27,01, 27,10, pesos 2.656,25. Pablo Jageman y otra a Carmelo Améndola.

Zabala e| Conde y Martínez, lote 7, 8,66 x 23,28, $ 5.427. Juan Manuel Rufino Araujo a Antonio Colonna.

Zamudio e| Lascano y Terrero, lote 9, manzana M. 8,66, 8,66 x 47,00, 46,88, pesos 3.787. Rafael García a Justo Segarra Munte.

Zelada e| Leopardi y Manzoni, lote 15, manzana C. 8,00 x 24,40, pesos 1.260. Silvio E. Defeo a Israel Miasnik.

Zelarrayán 984, edif., 8,66 x 26,19, 26,21, pesos 3.570, 78, el terreno solamente. Ernesto Colombo a Antonio Lacapra.

Zelarrayán 914, edif., lote 36, manz. O. 8,66 x 17,69, 17,67, pesos 2.571,66. Ernesto Colombo a Teodoro Grippo.

Zequeira 6282, edif., 8,66 x 25,45, 26,32, pesos 1.760. Juan Luis Mazzino a Epifanio Trovato y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco. — Pueblo Villa Angela, solar A. B. C. D. manzana 21, mts. 10.000. pesos 10.929,65, íd. solar B. manzana 40, mts. 929,65, $ con el anterior. Sociedad Anónima La Chaqueña a Sociedad Bunge y Born Limitada Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial.

Colonia Benites, parte lote 5, hect. 10, pesos 170.000. Guillermo Welbers a Pedro Guasti.

Pueblo Villa Angela. Sección 2.ª fracción B. parte lote 20, hect. 3, 61 áreas, pesos 1.260. S. A. La Chaqueña a José Romero, quinta 3.

Pueblo Resistencia, parte solar B. manzana 7. mts. 500, $ 1.500. José Blanco Creo a Agustín Farras.

Chubut. Colonia Sud Africa. Sección D. fracción B. lote 16, hect. 2.500, pesos 16.500. Luis Nai a Andrés Caamaño.

Chubut, lote a, manzana 27, mts. 2.500, pesos 500. Enrique Aguerre a Román Lucio Ramos Otero.

Pueblo Trelew, lote E. manzana 7, mts. 470, pesos 9.500. María Roberts Davies a Gwladys Morzan de Thomas.

Misiones, solar 1 y 3, manzana 183, mts. 313,32, pesos 3.706,62. Víctor Mutinelle a Juan Manuel González.

Colonia Candelaria, fracción b y c, lote agrícola 39, hect. 50, pesos 10.000. Juan Bautista Oyhazábal a Razón Social Banhan e hijo.

Pueblo Castex. Sección 2.ª fracción A. lotes 2 y 3, hect. 21, 16 áreas, cada quinta, $ 51.749,73, div. de condominio Domingo Tortone hijo a Domingo Tortone quintas 50 y 52.

Quinta 69, hect. 66, 96 áreas, 18 cent. fracción B. y C. quinta 68, hect. 44, 18 áreas, chacra 11, fracción D. hect. 50, 41 áreas, $ con el 1.° los mismos.

Chacra 12, fracción G. 50 H. 41 áreas, Pueblo Macahin. Sección 3.° fracción B. lote 5, hect. 3, 11 áreas, 50 cent. pesos 400. Rufino Cisneros a Sisto Cisneros.

Pampa. Pueblo Alta Italia. Sección 1.ª solar M. manzana 38, mts. 700 frac. A. $ 1.165. Jorge Abut a José Bonetti.

Pueblo Victoria, solar D. lote 2, manz. 156, pesos 1.500. Nicodemes Lucero Narvaez a Sebastián Sánchez, mts. 16 x 30.

Colonia La Florida Carvallo, lote 86, y 95, hect. 197, 50 áreas, 75 centiáreas, pesos 35.551,35. Juan Pedro Rosk a Jacobo Herr.

Colonia Miguel Cané, Sección 2.ª solares D. y E. de la manzana 30, mts. 1.750. $ 4.000. Marcelino Fernández a Candelaria Sansinena de Galarreta.

Sección 1.ª chacra 8, fracción C. mitad Este, lote 20, hect. 148, 44 áreas, 15 cent. y 95, milimetros cuadrados, $ 23.750,65. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Carlos Boeris y otros.

Colonia Los Toros, parte Este lotes 85 y 96, hect. 39, 42 áreas, 50 centiáreas, pesos 6.000. Federico Smidt a Enrique Schmidt.

Sección 2.ª áng. N. O. parte lote 10 mts. 25,00 x 50, pesos 200. Alberto Eduardo Castex a Lucía Burgos.

Solar L. manzana 64, mts. 25,00 x 35,00, pesos 550. Felix García Fernández a Evelia Lucero de Ruiz, manzana 36, solar G. 15, 50, pesos 255. Estancias y Colonia Trenel a Francisco Izurieta.

Río Negro. Pueblo Burnichón. Sección 6.ª parte solar B. fracción H. manzana 53 y 65, mts. 3.750. pesos 1.200. Colombo Benini a Ceferino Tizón Delgado.

Colonia La Picasa, fracción 26, hect. 4, 50, áreas, pesos 4.500. Compañía de Tierras del Sud a Manuel Crespo.

Pueblo Burnichón. Sección 6.ª solar 8, lote 24, mts. 1.200. $ 325. Francisco Carlos a Antonio Córdoba.

Departamento General Roca. Pueblo Regina, chacra 116, lote 5, hect. 9, 42, 56 c. $ 14.400. Compañía Italo Argentina de Colonización a José Coporabini.

Chacra 114, lote 114, hect. 14, 60 áreas, 50, pesos 11.500. Compañía Italo Argentina de Colonización a Bernardo Ferreccione.

Colonia Regina, chacra 114, lote 7, hect. 14, 62, áreas, 50 pesos 16,200. Cía. Italo Argentina de Colonización a Juan Toconich y otro.

Santa Cruz, parte solar C. manzana 69 mts. 1.652,50. íd. lote C. manzana 28, mts 25,00 25,00 x 51,15, 51,15, pesos con el ant. Jorge Jordan a Esteban Domic Rakela, $ 40.000.

Pueblo Santa Cruz, solar A. y B. mts. 52,25, x 51,15, pesos 10.000. Thou de Cameron Limited Sociedad Anónima a Margarita Callander Sinclair de Halliday.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Caracas 1081, edif., 8,66 x 21,650, pesos 5.000. Sandina Di Diego de Sebastiani a Francisco Sebastiani y otro.

Defensa 1636, edif., 5,63 x 18,19, pesos 30.000. Nueva Granada 924, edif., 12,99 x 43,30, pesos 11.000. Margarita Rosa Borisso de Codda a Nicolás Benedicto Codda y otros.

Llavallol 2484, edif., 7,80, 7,81 x 21,87, 21,67, 21,67, pesos 6.000. Nogoyá e| Cuenca y Campana, lote 14, manzana B. 8,66 x 37,96, $ 6.573,30. íd lote 15, manz. B. 8,66 x 55,27, pesos 7.661. Nogoyá esq. Campana, lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, manzana C. 36,30, 48,33 x 42,59, 46,67, pesos de todos 6.852,50. Campana de Nogoyá y Baigorria, lote 10, 8,66, 8,71 x 44,86, 46,00, pesos con el anterior. Campana esq Baigorria, lote 12 y 13, manzana C. 29,35, 19,73 x 20,51, 10,97, pesos con el anterior. Baigorria e| Campana y Llavallol, lote 14, 8,66, 8,66 x 28,25, 28,58, pesos con el ant. íd. lote 16, manzana C. 11,84, 9,27 x 27,67, 27,93, íd. lote 1 y 2, 17,32, 21,70 x 47,76 47,24, pesos con el ant. Baigorria esquina Campana, lote 5 y 6, manzana D. 17,32, 19,93 x 20,61, 18,06, $ con el anterior. Teresa Pastorini de Cambiasso a José Antonio Cambiasso.

Campana e| Baigorria y Marcos Sastre, lote 7, manzana D. 8,66, 8,66 x 35,38 35,71, $ 5.600, tasación con otros lotes manzana D. Teresa Pastorini de Cambiasso a María Cristina Cambiasso de Carbone.

Id, lote 11, manzana D. 8,66, 8,75 x 59,18, 60,30, $ con el anterior íd, lote 12, manz. D. 8,66, 8,66 x 29,60, 29,92, pesos con el anterior. Campana esquina Marcos Sastre, lote 14, 15, 16, 17, 18,66, 19,82, x 31,32, 30,57. Marcos Sastre e| Campana y Llavallol, lote 17, 18, 20, 21, manzana D. 34,68, 44,90 x 30,70, 44,01, pesos con el anterior. Nogoyá esquina Campana, lote 23 y 24, manzana B. 11,51, 19,55 x 29,32, 19,73, pesos 6.752,12. Campana e| Nogoyá y Baigorria, lote 25 y 26, 17,32, 8,66 x 36,50, 28,21, $ 8.145,32. Marcos Sastre y Campana lote 18, 19, 20, 22, 23, 24, y 25, 34,64, 34,64, x 46,99, 54,07, pesos 7.205. con los lotes de la manzana K. Campana e| Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 11, manzana K. 8,66 x 18,50. pesos con el ant. a Antonio Isabel Juan Cambiasso.

Cuenca 2779, 81, edif., 8,66, 8,66 x 23,81, 23,60, pesos 13.000. Campana e| Baigorria y Nogoyá, lote 28, manzana B. 8,66, 9,35 x 44,93, 44,86, pesos 5.184,

Baigorria e| Campana y Cuenca, lote 35, manzana B. 8,66, 8,66 x 38,15, 38,19, pesos 5.730. Cuenca e| Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 9, manzana y, 8,66, 8,66 x 21,38, 21,57, $ 4.022, tasación con otros lotes de la manzana y Marcos Sastre e| Cuenca y Campana, lote 13, 14, 15 y 16, 34,64, 35,46, x 53,03, 17,32, $ con el ant. a Angel Cambiasso.

Nogoyá e| Cuenca y Campana, lote 21, manzana B. 8,66 x 29,31, 29,30, pesos 3.722. Baigorria e| Cuenca y Campana, lote 38 y 39, manzana B. 17,32, 17,32 x 46,93, 47,00, pesos 16.267,80. Campana e| Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 10, manzana K. 8,66 x 27,16, pesos 5.586. tasación con otros lotes de la manzana K. Campana esquina Marcos Sastre, lote 12, manzana K. 11,24, 11,93, x 18,53, 18,50 pesos con el anterior. Marcos Sastre e| Campana y Llavallol, lote 13 y 14, manz. K. 17,32, 20,59, x 29,89, 8,66, pesos con el anterior. Marcos Sastre esquina Llavallol, lote 15, 16,17, manz. K. 35,86, 29,89, x 13,92, 8,66 $ con el anterior. Llavallol e| Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 28, manzana K. 17,36, 12,40, x 38,64, 38,89, a Feliciano Higinio Cambiasso.

Baigorria e| Cuenca y Campana, lote 37, manzana B. 8,66, 8,66 x 46,89, 46,93, pesos 8.125. íd. lote 44, manzana B. 8,66, 8,16 x 21,18, 21,22 pesos 5.630,63. Cuenca e| Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 2, manzana y, 8,66, 8,66 x 65,99, 66,17, pesos 1.888, a Carlos Cambiasso.

Nogoyá e| Campana y Cuenca, lote 11, manzana B. 8,66, 8,66 x 20,66, 20,65, pesos 19.615,26, con otros lotes de la manz. B. íd., lote 16 y 17, manzana B. 17,32 x 55,27, pesos con el anterior a Fermín Ricardo Cambiasso.

Baigorria e| Cuenca y Campana, lote 36, manzana B. 8,66, 8,66 x 46,95, 46,89, pesos 9201,25. Cuenca e| Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 4, manzana y, 8,66, 8,66 x 65,61, 65,80, pesos 3.700.

Nogoyá e| Cuenca y Campana, lote 18 y 19, manzana B. 17,32, 8,66 x 45,27, 46,62, pesos 23.564,16, con otros lotes de la manzana B. Campana e| Nogoyá y Baigorria, lote 27, manzana B. 8,66, 8,66 x 45,16, 44,98, pesos con el anterior. Campana esquina Baigorria, lote 31, manz. B. 20,67, 20,71, x 9,36, 9,79. Campana e| Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 1, 2. 3. manzana K. 21,98, 29,72, x 36,97, 35,82, pesos 2.590. Campana e| Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 6, 7, 8, 9, manzana K. 34,64, x 35,82 a Fortunato Cambiasso.

Nogoyá e| Cuenca, lote 9 y 10, manz. B. 18,02 x 20,66, tasación con los lotes 42 y 43, manzana B. $ 19.492,70. Baigorria e| Cuenca y Campana, lote 42 y 43, manzana B. 17,32, 17,32, x 21,18, 21,10, Baigorria e| Cuenca y Campana, lote 32, manzana B. 8,66, 8,66 x 20,71, 20,75, pesos 3.112,07 a Arturo Cambiasso.

Baigorria e| Cuenca y Campana, lote 40, y 41, manzana B. 17,32, 17,32, x 21,10, 21,32, pesos 8.268,80 a Regina Margarita Cambiasso de Morelli.

Cuenca 2775, 77, edif., 8,66, 8,66 x 42,30, 42,06, $ 23.000. Baigorria e| Cuenca y Campana, lote 33, manzana B. 8,66, 8,66 x 20,7 20,79, pesos 3.119 a Regino Cambiasso.

Perú 245, 53, edif., 16,280 x 22,83, pesos 319,212. Luis Testoni a Guido José Bautista Testoni y Barbissio.

Triunvirato 650, 68, edif., 23,50 x 115,26, pesos 215.949,20 a Víctor Amilcar Testoni y Barbissio.

Camargo 645, edif., esquina Malabia 20,10, x 39,40, pesos 40.430,40 a los mismos.

Perú 960, edif., 7,79 x 54,54, pesos 16.562,50 a Víctor Amilcar Testoni y Barbissio.

Bartolomé Mitre 1784, 90, edif., 10,825 x 47,030, pesos 136.898,40. a Oscar Camila Testoni y Barbissio.

Defensa 1105, 23 esquina Humberto 1.° 402, 12 edif., 12,99 x 15,59, pesos 121.704,50 a Luisa Camila Testoni y Barbisio y otros.

Bolívar 975, 81, edif., 15,155 x 51,96, pesos 82.682,25 a Luisa Camila Testoni y Barbisio y otros.

Bolívar 967, edif., 7,56 x 65,00, pesos 39.312 a la misma.

Monroe 1575, edif., 10,085 x 37,40, pesos 20.000. Monroe 1701 al 41 esquina Arribeños 31,80 x 45,456, pesos 35.000. Guanacache 1750, edif., 11,25 x 31,60, pesos 6.700. Monroe 1660, edif., 10 x 40, cada lote, $ 15.000. Carlos Tettamente a Angela Guarisco de Tettamente y otros.

Obligado 2371, edif., 12,20 x 43,30, pesos 11.100. Godoy Cruz 1891, 93, edif., 12,36, 9,53 x 19,10, 19,80, pesos 17.000. Sáenz Peña 746, 48, edif., 7,361 x 58,88 pesos 43.000. Ramona Sánchez a Andrés Couceiro y otros.

Santa Adelaida 556, edif., 8,50 x 28,76 $ 26.000. Javier Tisnes a Judith Manco Monti de Tisnes.

Santander 463, 8,66 x 34,69, pesos 25.000. edificado. Malvinas 960, edif., 8,66, 9,51 x 22,17, 26,61, pesos 24.000. Malvinas 335, edif., 8,66, 8,78 x 35,29, 33,85, $ 25.000. Asamblea e| José María Moreno a Beaucheff, lotes 8 y 9, 9,12, 9,12 x 51, 51 cada lote pesos 10,000. Nicolás Canzani a Magdalena Bordoli.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	195	3,304.604.81
Territorios	34	445.143.—
Suma	229	3.749.747.81
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	73	1.554.845.84
Suma	302	6.304.593.65

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Gastre del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 92.935 - 1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, el que suscribe, Adolfo L. Rosemberg, de profesión abogado, domiciliado en la calle Florida N.° 440, primer piso, al señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la 2da. categoría, en terrenos no cercados, ni labrados, de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, y que deberá ubicarse en la forma siguiente: Sección II, Fracción B, lote 11 F. A. lote 16. Sobre la quebrada conocida con el nombre de Quebrada del Oro, o Quebrada del Chivo, siendo afluente del Río Chubut. Por más indicaciones, existe una legua aguas abajo, el boliche del "Cóndor" y el cerro del mismo nombre. Un rectángulo sobre la misma quebrada, siendo el deslinde del Sud, dos leguas más arriba de la confluencia con el río y el deslinde Norte, otra línea de Este a Oeste, que con las líneas paralelas con el arroyo, uniendo las del Sud y Norte, encierran las 2.000 hectáreas solicitadas. Será justicia. (firmado): A. L. Rosemberg. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las trece horas, treinta y cuatro minutos, adjuntando duplicado que debe devolverse al interesado. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Mayo 4 de 1927. A E. de Minas para que bajo constancia proceda a la devolución del duplicado acompañado y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Gastre), en terreos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 15 y 16 de la Fracción A y II y 20 de la Fracción B de la Sección II del Territorio mencionado, en la siguiente forma: Partiendo de un punto que dista 1.500 metros N. 56° 30' O. de un segundo punto que se encuentra en el centro del Arroyo Chivo y a 10.000 metros hacia el Nordeste de la desembocadura del arroyo citado en el Río Chubut, se medirán sucesivamente, 4.500 metros N 33°. 30" E.; 7.750 metros N. 65° 30' E.; 1.500 metros S. 24° 30' E.; 6.250 metros S. 65° 30' O.; a continuación se dirigirá una recta de rumbo S 33° 30' O., hasta hallar una recta de dirección Sud 56' 30' E., que pasa por el punto de partida y finalmente una recta de rumbo N. 56' 30' O. hasta hallar el punto inicial. Afecta la forma de un exágono irregular. Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y el único efecto, será el de con[illegible] derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 15 de 1927. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Adolfo L. Rosemberg, bajo el N.° 847, folio 50 vta. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e14 febrero N.° 16.193 v27 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Queja Sr. Hector de Kantorowioz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exp. 011632 —C— 1927. — Vista la queja del señor Hector de Kantorowioz, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por no avisársele que el tren en que viajaba era rápido y no paraba en la estación Flores, destino de su boleto y por cobrársele indebidamente el exceso de pasaje de Flores a Once, y

Considerando:

Que las averiguaciones practicadas al respecto han permitido establecer que el recurrente subió en Morón en el tren 192 con boleto de primera clase parte vuelta de ésta a Flores, pero como aquél es rapido de Haedo a Once, debió seguir hasta este último punto.

Que en virtud de lo expuesto el guarda extendio el boleto de exceso entre Flores y Once que el recurrente se negó abonar y solo hizo efectivo en destino ante la autoridad policial cobro éste que no es correcto, desde que se ha comprobado que el anuncio al públicos hecho por el guarda en Haedo hasta Once ha sido deficiente, al punto que otros dos pasajeros de segunda clase viajaron en las mismas condiciones por la misma causa, y no se le cobró excedente alguno.

Que por otra parte si el guarda aludido hubiera revisado el convoy entre Morón y Haedo habría notado a tiempo el error y salvado el inconveniente, haciendo descender a los pasajeros en la última estación citada

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello. — E. Semmeehack Alcorta.

Ferrocarril al Pacífico.— Queja del Centro de Consignatarios

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exp. 019594 —P— 1926. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de productos del país, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico por demora en el transporte, muerte de 6 animales, cobro indebido de flete en la consignación de carta de porte N° 39 de Del Campillo a Mataderos, e infracción a los Arts. 362 y 348 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que de acuerdo con las informaciones producidas y las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el transporte de haciendas, la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del Centro recurrente el día 17. 6. 1926 a las 5 horas 30 minutos, habiéndolo sido recién en las 9 horas 20 minutos del mismo día.

Que se ha comprobado que en destino resultaron 6 animales muertos de la citada consignación así como que no corresponde el flete cobrado por la Empresa por el vagón agregado en Rufino, donde se trasbordó parte de la hacienda que viajaba en las jaula N° 45293 desde que ello tuvo por objeto subsanar una negligencia del personal de la estación de procedencia, al permitir el embarque de un número de animales superior a la capacidad del mismo y que trajo como consecuencia que la hacienda viajara apiñada.

Que no hubo infracción al Art. 362 del Reglamento General de Ferrocarriles como lo pretende el Centro recurrente, desde que al no produci se el caso extraño de que habla aquél la Empresa no fué llamada a intervenir.

Que es exacto que la hacienda de que se trata permaneció encerrada durante 39 horas 20 minutos, infringiéndose así lo dispuesto en el art. 348 del mencionado Reglamento.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja, menos en lo que a la infracción del Art. 362 del Reglamento General de Ferrocarriles se refiere, ordenando a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, devuelva al Centro de Consignatarios de productos del país, el importe cobrado indebidamente por el agregado en Rufino.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmehack Alcorta.

Ferrocarril Entre Ríos.— Queja Sres. Angel Velaz y Cía

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exp. 028102 —P— 1925. — Vista la queja de los señores Velaz y Compañía, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por animales deshechos y estropeados de la consignación de hacienda correspondiente a carta de porte N° 49 de Urdinarrain a Lourdes y que atribuyen a accidente sufrido en procedencia por las jaulas E. R. 1125 y N B, 514 que la transportaban, fecha 23.10 1972. y

Considerando:

Que si bien se ha comprobado que en destino resultaron 2 novillos deshechos y 2 estropeados de la citada consignación, no ha sido posible establecer que ello obedeciera al accidente a que aluden los recurrentes, al Art. 363 inciso. 2° del Reglamento por lo que deberán probar de acuerdo General de Ferrocarriles; que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora.

El Consejo Resuelve:

Hacerlo así saber a los interesados. Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmehack Alcorta.

en el producidos;

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Cu'asso Hermanos y otros.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expedientes 06015—C—1927 y 05842 —C—1927. — Visto de nuevo este expediente, por el que la Inspección General Administrativa, da cuenta que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no ha cumplimentado la resolución del 11 de julio ppdo., por la

que se le ordenaba regularizar la provisión de vagones en la estación Monte Buey, dentro del plazo acordado por resolución de fecha 11 de junio último, adoptada como medida de carácter general para subsanar la anormalidad que implicaba la excesiva demora en el suministro de vacíos en casi todas las estaciones de su línea, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la estación Monte Buey subsiste la deficiencia con que se suministran vagones a los cargadores, no obstante las resoluciones dictadas por esta Dirección General en las fechas citadas precedentemente, que no han sido acatadas por la Empresa,

El Consejo resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el día en la Inspección General Administrativa y resérvese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Rimoldi Hermanos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expediente 014115—C—1927. — Visto de nuevo este expediente por el que la Inspección General Administrativa da cuenta que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha cumplido la resolución del 9 de agosto ppdo., que la conminaba a regularizar la provisión de vagones en las estaciones Los Molinos y Los Nogales, dentro del plazo que le había sido impuesto por la del once de junio último, adoptada como medida de carácter general para subsanar la anormalidad que implicaba la excesiva demora en el suministros de vacíos en casi todas las estaciones de su línea, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en las estaciones Los Molinos y Los Nogales, subsisten las deficiencias con que se suministran los vagones a los cargadores, no obstante las resoluciones dictadas por esta Dirección General, en las fechas citadas precedentemente, que no han sido acatadas por la Empresa, y

El Consejo resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el día en la Inspección General Administrativa y resérvese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Juan A. Carlomagno y otros.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expediente 01220—C—1927. — Visto de nuevo este expediente, por el que la Inspección General Administrativa da cuenta que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha cumplimentado la resolución del 11 de julio ppdo., que la conminaba a regularizar la provisión de vagones en la estación Cintra, dentro del plazo que le había sido impuesto por la del 11 de junio último, adoptada como medida de carácter general para subsanar la anormalidad que implicaba la excesiva demora en el suministro de vacíos en casi todas las estaciones de su línea, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la estación Cintra, subsiste la deficiencia conque se suministran vagones a los cargadores, no obstante las resoluciones dictadas por esta Dirección General en las fechas citadas, precedentemente, que no han sido acatadas por la Empresa,

El Consejo resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, que reglamenta a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el día en la Inspección General Administrativa y resérvese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Quargenti, Pepino & Cía. y otros.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expediente 0508—C—1927. — Visto de nuevo este expediente, por el que la Inspección General Administrativa da cuenta que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha cumplimiento la resolución del 11 de julio ppdo., que le ordenaba a regularizar la provisión de vagones en la estación Hernando, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la estación Hernando, subsiste la deficiencia conque se suministran vacíos a los cargadores, no obstante la resolución dictada por esta Dirección General en la fecha citada precedentemente, que no ha sido acatada por la Empresa,

El Consejo resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el día en la Inspección General Administrativa y resérvese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Aramburu & Cía.

Expediente 09447—C—1927. — Visto de nuevo este expediente, por el que la Inspección General Administrativa da cuenta que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha cumplimentado la resolución del 11 de julio ppdo., que la conminaba ha regularizar la provisión de vagones en la estación Canals dentro del plazo de 30 días y la de fecha 11 de junio ppdo., adoptada como medida general para subsanar la anormalidad que implicaba la excesiva demora en el suministro de vacíos en casi todas las estaciones de su línea, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la estación Canals, subsiste la deficiencia con que se suministran vagones a los cargadores, no obstante las resoluciones dictadas por esta Dirección General en las fechas citadas preferentemente, que no han sido acatadas por la Empresa,

El Consejo resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese a quienes corresponda y resérvese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarriles del Estado. — Queja señor J. M. Hasse

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 012476-C-927. — Vista la queja del señor J. M. Hasse, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el suministro de vagones en la estación General Pinedo y por carecer ésta de galpones, y

Considerando:

Que no obstante haber la Administración de los Ferrocarriles del Estado duplicado el número de vagones suministrando un término medio de seis diarios a fin de regularizar la situación que denuncia el recurrente, los pedidos aún son satisfechos con cierta demora.

Que tratándose de una línea librada al servicio público con carácter condicional las estaciones de la misma, carecen de galpones o superficie cubierta necesaria para el almacenamiento de cereales.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en su primera parte.

Comuníquese a quienes corresponda tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores G. y A. Cavallone y otros

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 018397-C-927 — 15211-V-927.— Vista la queja telegráfica que formulan los señores C. y A. Cavallone y otros, acopiadores de cereales de la estación Arias, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones en la mencionada estación, fecha 29|7|1927; y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suministro de vacíos en la estación de referencia se efectúa con excesiva demora;

Que esta Dirección General en expediente por separado, conminó a la Empresa regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo perentorio;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un nuevo plazo de 15 días, para que normalice la distribución de vacíos en la estación Arias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central Argentino. — Quejas señores Adolfo Nieburhr y Julio C. Romano.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Exptes. 014957-C-927. — 015736-C-927. — Vistas las quejas de los señores Adolfo Neiburhr y Julio C. Romano, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por la clausura de la sala de espera de la estación Retiro para pasajeros con boletos de 1.ª clase, fechas 18 y 24 Junio 1927, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la sala de espera de la estación Retiro, se halla clausurada, a causa de habérsele practicado algunas reparaciones, las que han sido terminadas no justificándose por lo tanto la continuación de tal clausura;

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de 15 días, para que proceda a la reapertura de la sala de espera de 1.ª clase de la estación Retiro.

Comuníquese a quienes corresponda, y pase a la Inspección General Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Luis A. Moyano

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 016195-C-927. — Vista la queja del señor Luis A. Moyano, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones en la estación Beltrán, fecha 28 de junio de 1927,y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suministro de vacíos en la estación de referencia, se efectúa con excesiva demora;

Que esta Dirección General en expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo perentorio;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril, un nuevo plazo de 15 días, para que normalice la distribución de vagones en le estación Beltrán, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Imaz y Cía. y otros

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 01851-C-927. — Vista la queja de los señores Imaz y Cía. y otros, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones en la estación Los Surgentes fecha 27 de Abril de 1927, y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suministro de vacíos en la estación de referencia, se efectúa con excesiva demora;

Que esta Dirección General, en expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo perentorio;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un nuevo plazo de 15 días, para que normalice la distribución de vagones en la estación Los Surgentes, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Marcos Quieto

Buenas Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 017785-C-1927.—Vista la queja del señor Marcos Quieto, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones en la estación Fernández, fecha 20-7-1927, y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente el suministro de vacíos en la estación de referencia, se efectúa con excesiva demora;

Que esta Dirección General en expediente por esparado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo perentorio;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un nuevo plazo de 15 días para que normalice la distribución de vagones en la estación Fernández, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Aramburu y Cía.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1927.

Expte. 017977-C-1927—Vista la queja de los señores Aramburu y Compañía, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones en la estación San Severo, fecha 29-7-1927,y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente el suministro de vacíos en la estación de referencia, se efectúa con excesiva demora,

Que esta Direccin General, en expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo prudencial,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un nuevo plazo de 15 días para que normalice la distribución de vagones en la estación San Severo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Antonio Pérez Calvo

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 02956-C-1927.—Vista la queja del señor Antonio Pérez Calvo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte N.° 52, de Barrio Arroyito a Villa Costitución, fecha 3-2-927, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas y las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el transporte de cargas, resulta que la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del consignatario, el 6-2-927 a las 13,45 horas; habiéndolo sido recién el 12-2-1927 a las 7 horas;

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe devolver al recurente la parte del flete proporcional a la duración del retardo;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Luis Tucuzalida.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 011603-C-1927—Vista la queja del señor Luis Tucuzalida, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque al ascender en la estación Victoria al tren N.° 444 con destino a Olivos, el guarda no anunción las estaciones en que aquél pararía, por lo que al llegar a Núñez se le hizo abonar el exceso correspondiente, fecha 11-5-1927, y

Considerando:

Que a pesar de las investigaciones practicadas, no se ha podido establecer que el guarda no anunciara las estaciones en que aquél tren pararía, no presentando el recurrente testigo alguno que confirme su denuncia;

Que el cobro de exceso ha sido correcto;

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Antonio Pérez Calvo

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 02955-C-1927. —Vista la queja del señor Antonio Pérez Calvo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en transporte de la consignación de la carta de porte N.° 402 de Puerto Rosario a Villa Constitución, fecha 14-1-1927, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas y las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el transporte de cargas, resulta que, la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del consignatario el 18-1-927 a las 13,45 horas; habiéndolo sido recién el 24-1-927 a las 14 horas;

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, la Empresa debe devolver al recurrente la parte del flete proporcional a la duración del retardo;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Sanchez, Burgo y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 014965-C-1927.—Vista la queja de los señores Sánchez, Burgo y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones en la estación Alejandro, fecha 10 de junio ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suministro de vacíos en la estación de referencia se efectúa con excesiva demora;

Que esta Dirección General, en expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo perentorio,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril C. A rg., un nuevo plazo de quince días para que normalice la distribución de vagones en la estación Alejandro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central Argentino — Queja señores Burdet y Astore.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 016833-C-1927.—Vista la queja de los señores Burdet y Astore, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones en la estación Manuel Ocampo, fecha 13-7-1927, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el suministro de vacíos en la estación aludida, se efectúa con excesiva demora.

Que esta Dirección General en expediente por separado conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio fijándole al efecto un plazo perentorio;

El Consejo resuelve:

Declrara fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un nuevo plazo de quince días para que normalice la distribución de vagones en la estación Manuel Ocampo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Santiago Carrara.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 018256-C-1927. — Vista la queja del señor Santiago Carrara, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones en la estación Villa del Rosario fecha 29 de julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suministro de vacíos en la estación de referencia se efectúa con excesiva demora,

Que esta Dirección General, en expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo perentorio.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino , un plazo de quince días para que normalice la distribución de vagones en la estación Villa del Rosario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Uranga Hnos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 017793-C-1927.—Vista la queja de los señores Uranga Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones en la estación Guatemozín, fecha 22-7-1927, y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente el suministro de vacíos en la estación de referencia, se efectúa con excesiva demora,

Que esta Dirección General, en expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo perentorio.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un nuevo plazo de quince días para que normalice la distribución de vagones en la estación Guatemozín, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa, y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino — Queja señor Abraham Chemez

Buenos Aires Septiembre 30 de 1927.

Expte. 017940-C-1927.—Vista la queja del señor Abraham Chemez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la provisión de vagones en la estación Fernández, fecha 25-7-1927, y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suministro de vacíos en la estación de referencia, se efectúa con excesiva demora,

Que esta Dirección General en expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo de perentorio

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, fijando a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un nuevo plazo de 15 días para que normalice la distribución de vagones en la estación Fernández, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor B. Angeloni

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 016395-C-1927—Vista le queja del señor B. Angeloni, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la encomienda N.° 7|17907, compuesta de películas cinematográficas, despachada de Córdoba a Río Cuarto, y por daños y perjuicios que ello le ocasionara, y

Considerando:

Que es exacto lo denunciado por el recurrente, habiéndose comprobado que la encomienda de que se trata, pasó por negligencia del personal del tren hasta Rosario, de donde fué devuelta a pedido del remitente a Córdoba.

Que en virtud de lo expuesto y atento lo establecido por los artículos 189 y 233 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, debiendo estarse en cuanto a la indemnización que reclama, a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2873.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Miguel Pochentino

Buenos Aires Septiembre 30 de 1927.

Expte. 01903-C-1927—Vistas las quejas del señor Miguel Pochentino, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de vagones en la estación El Fortín fecha 27-1-1927, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el suministro de vacíos en la referida estación se efectúa en forma deficiente, y

Teniendo en cuenta:

Que la demora en la distribución de vagones es general en toda la línea del Ferrocarril Central Argentino, por lo que esta Dirección General en expediente 012338-S-1927, con fecha 11 de junio ppdo., ha conminado a la Empresa a regularizar esa situación;

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspeccion General Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del señor Crlos Lempol

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expte. 09733-C-1927 — Vista la queja del señor Carlos Lempol, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por las molestias que sufrió viajando de Córdoba a Retiro, en el coche D. 392, lo que atribuye a las malas condiciones en que éste se encontraba, fecha 25-4-927, y

Considerando:

Que según constancias de lo actuado se trata de un vehículo nuevo no obstante lo cual fué retirado del servicio y remitido a talleres, a raíz de la presente denuncia donde se comprobó que se encontraba en buenas condiciones por lo que se ha reintegrado a la línea.

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello. — E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja señor N. Antonio Lucatelli

Buenos Aires Septiembre 30 de 1927.

Expte. 04618-C-1927 — Vista la queja del Sr. N. Antonio Lucatelli, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte número 88, de Laprida a Retiro, fecha 23-2-1927, y

Considerando:

Que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes que determinan los plazos para el transporte de cargas, la consignación de referencia debió ser puesta a disposición del querellante el día 3-3-1927 a las 12 horas 45 minutos, habiéndolo sido recién el 7-3-1927 a las 13 horas;

Que según lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de ferrocarriles, la Empresa debe devolver al recurrente la parte del flete proporcional a la duración del retardo.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada al queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello, E Semmelhaack Alcorta.

Compañía General de Ferrocarriles — Queja del señor Julio Galiano

Buenos Aires Septiembre 30 de 1927.

Expte. 08354-C-1927. — Vista la queja del señor Julio Galiano, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por el atraso con que corrió el tren 114, de fecha 7-4-927, y

Considerando:

Que, efectivamente, el tren aludido en la fecha señalada, corrió con atraso excediendo la tolerancia acordada por el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, por causas que esta Dirección General no puede justificar.

El Consejo resuelve:

1.° Declarar fundada la queja.

2.° Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, o de su abogado a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el día en la Inspección General Administrativa y resérvese.

M. F. Castello, E Semmelhaack Alcorta.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras en estación Conlara.

Expediente 05.654—P—1927. — Visto este expediente en el que los vecinos de la Estación Conlara del Ferrocarril Pacífico, se presentan solicitando la construcción de un nuevo edificio de material, a cambio del que actualmente dispone la estación de aquel punto el que no reune, dicen, las condiciones necesarias para comodidad del público, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que, si bien el edificio de la estación Conlara, no dispone de mayores comodidades, no corresponde por el momento exijir obras que las necesidades del tráfico no lo justifican, como lo demuestra la estadística levantada al efecto, de la que surge que el movimiento de la misma se irá reduciendo, debido a que la explotación de bosques, queda cada vez más retirada de la estación, e influyendo también la desviación del tráfico por el ramal a Los Cerrillos.

Que con la construcción de una marquesina y W. C. para el servicio del público, el edificio de aquella estación bastará para las necesidades del tráfico que por las mismas se desarrolla, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico la construcción de una marquesina y W. C. en su estación Conlara, a cuyo efecto fíjasele el plazo de 30 días para la presentación de los respectivos planos.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Administración, fecho, pase a construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Horario de verano.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Expediente 019.343—C—1927. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el proyecto de horario de trenes de pasajeros y mixtos, para la próxima temporada de verano, a regir desde el 1.o de noviembre, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario en cuestión, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones reglamentarias y remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Deficiencias en paso a nivel. — Estación «La Salada» F. C. C. C.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Expediente 022.452—C—1925. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba no ha cumplido hasta la fecha con la resolución del 8 de agosto ppdo., en la que se fijaba el plazo de 30 días para la presentación de los planos y demás documentos relativos a las barreras que deberá colocar en los pasos a nivel públicos ubicados en Kms. 329/403 y 329/923 correspondientes a la calle de circunlación de la estación «La Salada», y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa un nuevo plazo de 30 días para el cumplimiento de la referida resolución, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese y pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Mejoras en la estación Florida

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Expediente 03.546—C—1926. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Cordoba un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los planos y demás documentos relativos a las obras de mejoramiento y ampliación de las dependencias e instalación de su estación Florida, obras cuya necesidad ha sido reiteradamente comprobada durante los trámites de este expediente.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadísticas y en la Inspección General de Explotación Técnica y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Inspección General de Construcciones para la agregación e informes que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Garda & Cía, Tarditti & Cía. e Imaz y Cía.

Expedientes 02.137—C—1927, 02.135—C—1927 y 02.136—C—1927. — Visto de nuevo este expediente, por el que la Inspección General Administrativa da cuenta que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha cumplimentado la resolución del 11 de julio ppdo., que la conminaba a regularizar la provisión de vagones en la estación Cruz Alta dentro del plazo de 30 días, y la del 11 de julio último, adoptada como medida de carácter general para subsanar la anormalidad que implicaba la excesiva demora en el suministros de vacíos en casi todas las estaciones de su línea, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la estación Cruz Alta, subsiste la deficiencia con que se suministran vagones a los cargadores, no obstante las resoluciones dictadas por esta Dirección General en las fechas citadas precedentemente, que no han sido acatadas por la Empresa,

El Consejo resuelve

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el día en la Inspección General Administrativa y resérvese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Cooperativa Agrícola Federal.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

Expediente 02.322—C—1927. — Visto de nuevo este expediente por el que la Inspección General Administrativa da cuenta que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha cumplimentado la resolución del 11 de julio ppdo., que la conminaba a regularizar la provisión de vagones en la estación Tancacha, dentro del plazo que le había sido impuesto por la del 11 de junio último, adoptada como medida de carácter general para subsanar la anormalidad que implicaba de vacíos en casi todas las estaciones de su línea, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la estación Tancacha, subsiste la deficiencia con que se suministran los vagones cargadores, no obstante las resoluciones dictadas por esta Dirección General en las fechas citadas precedentemente, que no han sido acatadas por la Empresa,

El Consejo resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el día en la Inspección General Administrativa y resérvese.

M. F. Castello
E. Semmelhaack Alcorta

Señalización estación Concordia. — F. C. N. E. A.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

Exp. 07218-P-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, solicita la anulación del plano N.o 4878 y memoria descriptiva aprobados por resolución de 24 de Setiembre de 1918, relativos a la señalización de la estación Concordia, por tener a estudio un sistema que armoniza con las necesidades actuales y futuras ampliaciones de vías; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Anular el plano N.o 4878 y memoria descriptiva de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras desvío Km. 658.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

Exp. 01546-C-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, correspondiente a la ejecución de diversas mejoras llevadas a cabo en su Desvío Kilómetro 658, obras efectuadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Setiembre 21 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de ochocientos cuarenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 849.65 m/n.).

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino puente sobre el río Arrecifes. — Precaución a imponer.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

Exp. 017929-C-1927. — Resultando de los informes producidos en este expediente sobre el estado y condiciones del puente con que las vías del Ferrocarril Central Argentino cruzan el río Arrecifes, que dicho puente no sólo carece la resistencia que requiere el paso por el de las locomotoras más pesadas que emplea la Empresa, sino que para que lo crucen las locomotoras de tipo 6, de 112 toneladas, es necesario reducir la velocidad a 15 kilómetros por hora, todo lo cual exige la sustitución de esa obra de arte por otra que posea las condiciones requeridas,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que observe una rigurosa precaución de 15 Kms. por hora al paso de sus trenes por el puente de su línea sobre el río Arrecifes.

Fijarla un plazo de sesenta días para que someta a la aprobación los planos y demás documentos relativos a la sustitución del citado puente sobre el río Arrecifes por uno nuevo de un solo tramo cuya luz sea de 60 metros,

Comuníquese, tómese razón en Estadística, fecho, resérvese en Construcciones hasta por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello.

Ferrocarriles del Estado. — Diagramas del personal de las estaciones Reyes, Yala y Pumahuaci.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

Exp. 016315-C-927. — Vistos este expediente y el informe en él producido:

Se resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas que, para el servicio del personal de sus estaciones «Reyes», «Yala», y «Pumahuaci», presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

Exp. 016808-C-1927. — Visto lo informado presedentemente con respecto al Aviso N.o 180 que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Se resuelve:

1.o) Aprobar la prórroga hasta el 30 de Setiembre próximo, de la tarifa especial N. 4.

2.o) Aprobar la prórroga de las tarifas especiales que se mencionan, excepción hechas de las Nos. C. 2/A, C. V. 39/A, C. V. 58/A, C. F, 2-A, y C. F. 6/A por haber sido trasadas en otros expedientes.

3.o) Rechazar la modificación de las condiciones de aplicabilidad de las tarifas especiales C.1, C.3, C.35 y C. V.38 por cuanto la recurrente no suministra los elementos de juicio a que hace referencia la circular N.o 61 del año 1912.

4.o) Aprobar la modificación de la tarifa especial C. V. 48 y el agregado a la C. V. 43/A, debiendo dejarse en suspenso el aumento del 15 % a que hace referencia la tarifa C. F. 2/A hasta tanto sea resuelto el expediente 011664-C-927.

5.o) Apruébase igualmente la rebaja a la tarifa especial C.26 y la sustitución de la palabra «vino» por la de «uva» a que se refiere la tarifa especial C.12.

Comuníquese, tómese razón en el día en Explotación Comercial, fecho, désé aviso a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

M. F. Castello.

Cambio horario tren N.o 3 A. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

Exp. 011770-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para modificar el horario del tren de excursión N.o 3 A, que corre los días domingos entre Retiro y Rosario, postergando la salida hasta las 10,45 horas, recorrido hasta Baradero, de acuerdo al horario que acompaña al efecto; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello.

F. C. C. A. — Corrida temporaria de 17 coches de 1.a y 5 coches de 2.a

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

Exp. 06835-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para correr temporariamente en las líneas urbanas a vapor, los 17 coches de 1.a clase y 5 de 2.a, aprobados por resoluciones de fechas 21-12-25 y 19-3-26, recaídas en expedientes 025172-C-1925 y 025358-C-1926, cambiándoles la serie de los coches sillares tipo motor eléctrico a fin de evitar confusiones, empleando las letras «E. P.» y «E. S.», en vez de «A. P.» y «A. S.», respectivamente; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello.

F. C. C. A. — supresión de trenes Retiro y Tigre.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

Exp. 09432-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para suprimir desde el 1.o de Mayo, los trenes Nos. 387, 393, 399, 405, 411, 417, 423, 402, 408, 414, 468 y 474, que corren entre Retiro y Tigre los días domingos y feriados; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Autorizar la supresión de los trenes que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Clausura Paso a nivel público en Km. 427/748 y abertura de otro en Km. 429/875.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927

Exp. 04201 C 1927. Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano *T* 14201 A su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales y a solicitud de la Comisión de Fomento de Gálvez (Provincia de Santa Fe), la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se propone clausurar el paso a nivel público existente en el Kilómetro 427/748 y en sustitución de el abrir otro en el Kilómetro 429/875, ambos del ramal de Gálvez a La Rubia; entendiendose que la clausura y apertura de referencia requieren antes de efectuarse la conformidad de las autoridades locales.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística pase el expediente a sus demás efectos a la Inspección General de Explotación Técnica.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Modificación desvíos e instalación mesa Giratoria en estación Ceres.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

Exp. 04811 C 1927. Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 141/63 su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta la instalación de una nueva mesa giratoria y modificar las vías auxiliares anexas en la playa de locomotoras de su estación Ceres.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. —Construcción galpón estación Alta Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

Exp. 03416 C 1927. Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G° 2520 A/O., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba proyecta la construcción de un galpón para depósito de materiales de 35 metros de largo por 10 de ancho de su estación Alta Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba, — Instalación cerchámetro dique 3. —

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

Exp. 05315 G 1927 Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G° 2953/0., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta la instalación un cerchámetro en el Dique 3

Comuníquese. tómese razón en Técnica, Comerciales Estadística. fecho pase el expediente a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Servicio de agua y cloacas — V. del Parque Ferrocarril Pacífico.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927

Exp. 019708 —P— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N° Sd. 108893 N.R., memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de servicio de agua y cloacas en la casilla del guardabarrera en la calle Ricardo Gutiérrez, y Orán de la vía psrincipal sección local; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N° Sd 108893, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de novecientos cuarenta y seis pesos oro sellado ($ o/s, 946,00) será imputado a la Cuenta Capital debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Servicio de agua y cloacas del Parque. F. C. P.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927

Exp. 019709/P/ 1927. Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N° Sd, 110227 memoria descriptiva y presupuesto, referentes a cloacas en la casilla del guardabarrera, situada en el paso a nivel de la calle Empedrado, de la vía principal sección local. y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N° Sd, 110227, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de novecientos cuarenta y nueve pesos oro sellado ($ o//s. 949,00), será imputado a la Cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho, pase a Construcciones a su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Pozo y bomba en estación Rufino. F. C. P.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927

Exp. 023262 —P— 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el presupuesto definitivo, relativo a la construcción de dos pozos o instalación de un motor «Black tone» de 10 H.P. y bomba en el paraje denominado «Quinta Botti», de la estación Rufino, autorizadas por resolución de 27 de diciembre ppdo.: y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de que se trata, cuyo importe de once mil quinientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos oro sellado ($ o/s. 11.575,44). se imputará a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello

Locomotoras y coches con certificados vecnidos F. C. C. B A.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927

Exp. 022273—C—1927. Visto que la Inspección General de Explotación Técnica denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires tiene en circulación con certificados vencidos el siguiente material rodante locomotoras eléctricas Nos. 2, 4, 5, 6, y 7, coches eléctricos Nos, 402, 404, al 407, 410, 411, 416, 420, 442, 423, 428, 430, 432, al 437 441, 443, al 445, y 449, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Llamar la atención de la referida Empresa por la falta de cumplimiento a las disposiciones vigentes y ordenarle proceda a poner de inmediato el material de que se trata en las condiciones reglamentarias,

Comuníquese y pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos,

M. F. Castello

Planillas atraso trenes F. C. A.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927

Exp. 022221—C—1927, Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de atrasos de trenes de pasajeros del Ferrocarril Central Argentino, correspondientes a los meses de junio y julio del corriente año, y

Considerando:

Que de las referidas planillas resulta que si bien durante el mes de junio se han producido atrasos de consideración en los trenes generales, ellos fueron mejorados en el mes de julio, pero no así en lo que respecta a los trenes locales entre Retiro y Ballester y Tigre R. que han corrido durante aquellos meses con un número considerable de atrasos fuera de la tolerancia reglamentaria; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a fin de que mejore los servicios locales, bajo apercibimiento de aplicarsele las penalidades que corresponden.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Administrativa fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Cruce con el F.C.C N.A. en el Kilómetro 1009/923-ramal a la banda.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927

Exp. 01435f C f922 Visto este expediente y considerando:

Que han sido dictadas en el las resoluciones de fecha 7 de Noviembre de f923 y 14 de Enero de 1927, por las cuales respectivamente se aprobaron el plano y demás documentos relativos a la construcción de un cruce á nivel de las vías del Ferrocarril Central Argentino en el Kilómetro 1009/923 de su ramal á La Banda, con las de la línea en construcción del Ferrocarril Central Norte Argentino que liga La Banda con Santiago del Estero, y se le fijó a la Empresa del primer Ferrocarril nombrado un plazo de seis meses para que estableciese las instalaciones correspondientes en dicho cruce a nivel;

Que la Empresa del Ferrocarril Central Agentino por ser sus vías la cruzadas, le sometió en oportunidad a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que lo subscribiese el contrato relativo al establecimiento de las condiciones del cruzamiento, solicitándole el más pronto despacho y en el cual, por consiguiente, se efectuaba entre tanto el paso de trenes en uno y otro sentido por ambas vías sin las garantías de seguridad que solo las instalaciones proyectadas podian ofrecer; por lo cual resultada á diario un peligro constante para los trenes y sus pasajeros;

Que la reiteración de estas gestiones por parte de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no han tenido resultado alguno ante la Administración de al respecto, procede como si la seguri- con su silencio e inectividad u omisión los Ferrocarriles del Estado la cual dad del tráfico en sus propias vías y en las del Ferrocarril Central Argentino cruzadas a nivel no fuera, como es un asunto el cual hay que darle la extrema importancia que tiene, y

Debiendo esta Dirección General velar por que sean cumplidas las disposiciones de la Ley y Reglamento General de Ferrocarriles relativos a la seguridad del servicio público Ferroviario.

Fijarle a la Administración de los Ferrocarril del Estado un plazo perentorio de diez días para que exprese su conformidad con las instalaciones de señalización y seguridad proyectadas por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para dicho cruce a nivel de las vías de los ramales a La Banda y Santiago del Estero de una y otra Empresa, y en el caso de conformidad subcriba el respectivo contrato a fin de no mantener dicho cruce en el estado actual de inseguridad para el tráfico.

Comuníquese a ambas empresas, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Inspección General, de Construcciones para el informe que corresponda.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Ampliación casa camineros estación Tapiales.

Buenos Aires. Septiembre 28 de 1927.

Exp. 018161 —C— 1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano 6111 G. III., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se propone llevar a cabo la ampliación de la casa para camineros existente en su estación Tapiales.

Comuníquese tómese razón en Comerciales. Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Construcción alcantarillas en Kms. 299/315. 300/073 y 300/095

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

Exp. 017864 —C— 1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano 6096 C. III su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta la construcción de tres alcantarillas abiertas de 250 metros de luz en los Kms. 299/315. 300/073 y 300/095 de su línea a Rosario.

Comuníquese. tómese razón en Comerciales. Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Servicio de agua y cloacas. F. C. Pacífico.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

Exp. 19705 —P— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, somete a la aprobación el, plano N° Sd. 108894, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de servicio de agua y cloacas en la casa para camineros ubicada en la calle Ricardo Gutierrez, estación Villa del Parque. y

Atentos los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N° Sd. 108894, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de un mil setecientos sesenta pesos oro sellado ($ o/s. 1.760,00), será imputado a la Cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese. tómese razón en Comerciales. Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Servicio de agua y cloacas. V. del Parque Ferrocarril Pacífico.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

Exp. 019706 —P— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, somete a la aprobación el plano N° Sd, 108891 N R memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de servicio de aguas y cloacas en la casilla del guardabarrera existente en la calle Nogoyá, de la vía principal, sección local, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N° Sd. 108891 N. R. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de novecientos setenta pesos oro sellado ($ o/s. 970,00) será imputado a la Cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales. Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Reconstrucción vagon lanar FF. CC. E. Ríos.

Buenos Aires. Septiembre 28 de 1927.

Exp. 012458 —P— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos somete a, la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto referentes a la reconstrucción del cuerpo y piso del vagón lanar N° 1516, que se halla actualmente en malas condiciones, ejecutándose la obra de de acuerdo al plano N° 267, aprobado por resolución de 31 de mayo de 1910; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de un mil trescientos sesenta y un pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ m/n. 1.361.79) será imputado a la Cuenta Renovación, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales. Estadística, fecho, pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

---

siciones de la Ley y Reglamento General de Ferrocarriles.

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, incurre en error al manifestar en su vista que la denuncia del Inspector señor Copello no está datada, cuando ella tiene la correspondiente fecha y lugar bien visible: y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

1o. Ordenar a la citada Empresa para que en el término de 48 horas adopte las medidas que corresponden a fin de subsanar los inconvenientes denunciados.

2o. Poner este expediente en Secretaria por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto de 23 de Marzo de 1917, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y reservesé.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Rehabilitación servicio en estación Cochrane

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Exp. 07770 S 1926. Vistos este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 1001, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto final y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha llevado a cabo las instalaciones necesarias para rehabilitar el servicio públlico en su estación Cochrane.

Comuníquese, tómese razon en las Inspecciones Generales y en la Oficina de Estadística.

M. F. Castello

Brete en estación General Garmendia, F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.
Expediente 017880 — C — 1911. —
Visto este expediente, y

Considerando:

Que por resolución del 31 de Enero ppdo., se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para incluir dentro del plan de obras a realizarse durante el corriente año el relativo a la construcción de un nuevo brete en su estación General Garmendia, sin haberse fijado en aquella el término para la presentación de los respectivos documentos, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Ampliar la precitada resolución en el sentido de que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, deberá presentar los planos y demás documentos relativos al brete de que se trata dentro del plazo de 60 días.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. Clausura paso a nivel público en Km. 292/525

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.
Expediente 013321. — C — 1927. —
Visto que en este expediente la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para clausurar el paso a nivel público existente en el Km. 292/525 de su línea principal, para lo cual ha obtenido, según manifiesta, la conformidad de la Comisión de Fomento de Villa Gobernador Gálvez, y

Considerando:

Que el paso a nivel de que se trata está situado en el extremo Norte de su estación local, forma parte de la calle circunvalación de la misma, y en su ubicación con respecto a las calles de la Villa lo constituye un punto de cruce de sus vías que es o será indispensable dentro de breve plazo, dada la actividad creciente del tráfico local,

Se resuelve:

No hacer lugar a la clausura del citado paso a nivel público solicitado por la Empresa del F. C. C. A.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación, Técnica y en la Oficina de Estadística fecho, archívese el expediente.

M. F. Castello

Barreras en paso a nivel estación Medáno F. C. Sud

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.
Expediente 030121. — S — 1926. —
Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución del 8 de Agosto ppdo., por la que se le fijaba el plazo de 30 días para la presentación de los planos y demás documentos, relativos a las barreras que deberá colocar en los pasos a nivel públicos de la estación Médanos: y
Atento los informes que preceden

Se resuelve:

Fijar un nuevo plazo de 30 días para el cumplimiento de la referida resolución bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, y pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda
EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Producido por el Boletín Oficial
En el día 22 de Febrero de 1928

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines . . .	4.10
" subscripción	36.—
" marcas	225.—
" avisos varios	922.60
" adicional	115.50
Total	1.304.20

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO
Bell Villa (Pcia. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia, y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante el año 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 22 de Marzo de 1928, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del Establecimiento. — Bell Ville, Febrero 22 de 1928. — El Médico-Director.

v22 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Curapaligüe 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán desde el 4 al 31 de Marzo próximo:

RACIONAMIENTO

Leche—
4.500 litros de leche, pasteurizada, gordura y densidad reglamentarias.

Carne—
2.100 kilos de carne de vaquillona de primera, libre de cogote, pecho y garrón.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 29 del corriente, a las 15 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 9 a las 11 horas.

Instituto Tutelar, 22 de Febrero de 1928. — El Secretario.

v29 febrero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Marzo próximo, de lo siguiente:

Artículos de ferretería—
40 bisagras de hierro pulido, de 0.05 de largo, fijas, con sus tornillos.
24 pasadores reforzados para banderolas.
6 docenas de lecheras de 2 litros, enlozadas, con tapas.
3 docenas de sapolio.
40 bisagras de hierro pulido, de 0.04 de ala por 0.10 largo, reforzadas.
40 tijeras de hierro, reforzadas, para banderolas.
72 litros de aceite de lino cocido, marca "Anela".
5 paquetes de pitones cerrados, de 20 x 60.
100 bisagras de hierro pulido, fijas, de 0.075 m.
1 kilo de tachuelas negras N.° 1.
1 kilo de tachuelas negras N.° 2.
1 llave americana de acero, de 2 bocas, tuerca larga y cabo de madera, de 0.38 centímetros de largo.
6 prensas de hierro N.° 6, buena clase.
6 prensas de hierro N.° 5, buena clase.
6 prensas de hierro N.° 8, buena clase.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera de 15x10.
2 martillos para carpintero, con cabo de 0.020 m.
15 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, N.° 20 x 20.
2 garlopas para carpintero, hierro Peugeot de 0.060 m.
4 prensas ("sargentos") de 0.80 centímetros de largo.
1 cepillo americano de acero charolado, ajustable, para curvas, con hierro de 1.3|4".
1 pulidor americano de hierro charolado, para hacer chanfles.
2 paquetes de viruta de acero.
6 kilos de cera virgen.
12 escobillas para pintor.
20 kilos de verde obscuro, en polvo, para la cal.
5 kilos de desincrustante en polvo.
1 diamante N.° 5.

Materiales de construcción.—
15 tablas pino Spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
10 tablas pino Spruce, cepilladas, de 0.013 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino Spruce, cepilladas, de 0.050 x 0.305 x 4.270.
30 metros tirantes pino Spruce, de 0.075 x 0.075.
6 tablas de cedro paraguayo, estac. de 0.025 x 0.305 x 4.270.
10 hojas pino Spruce, cepillado, de 0.018 x 0.305 x 4.270.
10 tablas de raulí, de 0.05 x 0.28 x 3 m. 60.
3 tablas de tipa, de 0.025 x 0.305 x 3 m. 60.
3 tablas de tipa, de 0.040 x 0.305 x 3 m. 60.
3 tablas de tipa, de 0.050 x 0.305 x 3 m. 60.
8 tablas pino Paraná, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 3 m. 60.
8 hojas pino Paraná, cepilladas, de 0.013 x 0.305 x 3 m. 60.
80 metros de alfajías de 0.05 x 0.05, pino Paraná, cepilladas.
5 barricas de portland aprobado, de 180 kilos cada una.
2 metros arena Oriental, gruesa.
1 metros arena Oriental, fina.
1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra.
1 palangana, bajo nivel, 0.30 de ancho con su sifón.
20 m.² de mosaicos del país, lisos, de 0.20 x 0.20.

Artículos de electricidad.—
120 lámparas, de 16 bujías, 220 v. filamento metálico "Philips".
50 lámparas de 100 bujías 220 v. 1|2 w. filamento metálico "Philips".
5 lámparas, de 300 bujías, 220 v. 1|2 w. filamento metálico "Philips".
6 botones de porcelana para campanilla.
100 metros cordón flexible, bipolar, de 0.001 m. 500 v.
1 kilo de cinta aisladora negra.
24 fichas para toma-corriente, comunes.
6 toma-corrientes completos, de 6 amperes.
12 tapones para cambiar el plomo, hasta 50 amperes.
12 llaves unipolares "Trumbler".
12 portalámparas sin llave "Edison"
1 calentador eléctrico a disco, de 0.20 de diámetro.

Librería.—
4 cajas de papel carbónico, buena clase.
6 frascos de un litro, tinta común, "Stephens".

Farmacia.—
25 gramos de argyrol.
3 cajas de ampollas de yodo bismutado, quinina Biol.
1 kilo de aceite de almendras.
100 gramos de diuretina Knoll.
10 frascos tapa esmerilada, boca ancha, de 30 gramos.
10 frascos tapa esmerilada, boca ancha de 60 gramos.
10 frascos tapa esmerilada, boca ancha, de 100 gramos.
10 frascos tapa esmerilada, boca ancha, de 250 gramos.
4 tubos Catgut, esterilizados, N.° 0, "Robert y Carriere".
6 tubos Catgut, esterilizados, N.° 1, "Robert y Carriere".
6 tubos Catgut, esterilizados, N.° 2, "Robert y Carriere".
6 tubos Catgut, esterilizados, N.° 3, "Robert y Carriere".
5 litros de glicerina.
2 medidas de vidrio, de 30 gramos.
2 medidas graduadas hasta 150 gramos.
2 medidas graduadas hasta 250 gramos.
1 mortero de vidrio, hasta 300 gramos de capacidad.
50 gramos de sulfonal.
15 kilos de talco de Venecia.
1 kilo de lactosa.
25 gramos de codeína.
3 litros de linimento Stockes.
2 litros de agua de cal.
500 gramos de cloruro de calcio.
25 gramos ampollas de cloroformo anestésico.
40 piezas de gasa hidrófila de 40 metros c|u.

Fideería.—
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
740 kilos de fideos blancos, comunes, dedalitos.
130 kilos de fideos blancos, comunes, surtidos.
15 kilos de harina de trigo de 1.ª

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable remitir muestras y acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., diríjase a la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — P. A.: Roberto J. D'Empaire.

v-28 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2313

Establecimientos Klöckner

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ARGENTINA

Domicilio: Defensa 467/75 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 3 de Septiembre de 1923

Inscripta en el R. P. de C., en fecha 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado............................ $ 1.000.000 —
» subscripto............................ » 1 000.000 —
» realizado............................ » 1.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General celebrada el 31 de Octubre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles			81300 —	
Edificios:				
Estado 1 Julio de 1926...	c$l 205765 90			
Construcciones nuevas 1926/1927..............	» 10710 67	216476 57		
Amort. hasta 30/6/26.....	» 39553 30			
Amortización 10 % 1926/7...	» 21923 27	61476 57	155000 —	
Máquinas:				
Estado 1 Julio de 1926....	» 120269 —			
Compras 1926/27.........	» 1446 73	121715 73		
Amort. hasta 30/6/26......	» 22074 32			
Amortización 10 % 1926/7....	» 12641 41	34715 73	87000 —	
Herramientas: Amortizadas en....................			1 —	
Muestras.........................		5210 68		
Amortizado.........................		5208 68	2 —	
Muebles, útiles, autos, camiones, tractores Saldo 30/6/1927..................		15214 56		
Amortizado....................		15212 36	2 —	
Instalaciones, depósito y puerto: Estado 30/6/1927..................		74086 32		
Amortizado hasta 30/6/1926	» 51871 53			
Amortización 30/6/1927....	» 11214 79	63086 32	11000 —	334305 —
II. Activo circulante				
Mercaderías en existencia..................			1406405 10	
» » consignación..............			8341 05	
» flotante..................			122838 64	1537584 79
III. Activo disponible:				
Caja			3676 95	
Cheques..........................			23004 57	
Vales			272 —	
Bancos..........................			71066 66	98020 18
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente........		1210953 43		
Amortizado....................		37321 48	1173631 95	
Deudores por consignación..............			35520 44	
Deudores por licitación..............			40235 24	
Deudores en gestión..............			13577 62	
Documentos a cobrar..............			54248 42	1317213 67
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio 1927/1928. ...				27499 65
VI. Activo nominal:				
Patentes..........................				1 —
				3314624 29
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas......			365607 82	
Consignaciones recibidas..............			3624 03	
Depósito acciones en garantía..............			6000 —	375231 85
				3689856 14

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado....................	1000000 —	
Fondo de reserva especial....................	170000 —	
Reserva legal....................	5866 32	
Reserva deudores en gestión....................	13577 62	1189443 94
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	599208 39	
Bancos....................	701503 47	
Obligaciones a pagar....................	494296 80	1795008 66
III. Pasivo transitorio:		
Previsión para obras en curso, etc....................	81121 67	
Descuentos sobre deudores en cuenta corriente	21000 —	102121 67
Ganancias:		
Saldo anterior....................	49332 42	
Utilidad actual ejercicio....................	178717 60	228050 02
		3314624 29
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros....................	365607 82	
Comitentes efectos en consignación....................	3624 03	
Depósitos acciones en garantía....................	6000 —	375231 85
		3689856 14

Dr. Germán Wernicke, director. — C. Stoll, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico contador público

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios....................	21923 27	
Máquinas....................	12641 41	
Muestras, amortización a $ c/l 2 —	5208 68	
Instalaciones depósito y puerto y local nuevo......	15618 46	
Muebles, útiles, autos, camiones, tractores, amortización $ c/l 2 —	15212 36	
Mercaderías....................	15898 87	
Deudores en gestión....................	37321 48	123824 53
Gastos generales....................		822969 03
Intereses y descuentos		97782 72
Patentes e impuestos....................		12900 38
Ganancias		
Saldo anterior....................	49332 42	
Del año....................	178717 60	228050 02
		1285526 68
HABER		
Saldo anterior....................		49332 42
Mercaderías y fabricación....................		1236194 26
		1285526 68

Dr. Germán Wernicke, director. — C. Stoll, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico contador público

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe** de la Inspección General de Justicia.

e23 febrero N.° 16266 v23 febrero.

2173

Nordiska Kompaniet, Sociedad Anónima

(Compañía de Comercio en General)

Bartolomé Mitre esq. Florida—Buenos Aires

—o—

Estatutos aprobados por el P. E., con fecha 5 de Julio de 1920, y modificados el 2 de Agosto de 1920 y el 18 de Abril de 1923.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: el 4 de Octubre de 1920

Capital autorizado.. $ 2.750.000.—
» suscripto.. » 1.250.000.—
» realizado.. » 1.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificacion, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios..			435867 16	
Construcciones		622452 21		
Amortizaciones anteriores.	111425 36			
Ejercicio actual: No amortizado.............		111452 36	511026 85	
Máquinas.....................		85686 06		
Amortizaciones anteriores	13295 27			
Amortización del ejercicio actual............	4001 82	17297 09	68388 97	
Herramientas..................		7492 48		
Amortizaciones anteriores	3015 45			
Amortización del ejercicio actual............	1404 65	4420 10	3072 38	
Muebles y útiles		149749 78		
Amortizaciones anteriores	43813 66			
Amortización del ejercicio actual............	13146 68	56960 34	92789 44	1111144 80
II. Activo circulante				
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc...................			1922930 10	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades......			1158 —	1924088 10
III. Activo disponible:				
Caja........................			11258 88	
Bancos......................			461 53	11720 41
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			342200 74	
Documentos a cobrar......			27130 18	369330 92
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros....................				14213 70
VI. Activo nominal:				
Llave de negocio		175000 —		
Amortizaciones anteriores	31286 85			
Ejercicio actual: No amortizado.............		31286 85	143713 15	
Gastos de Organización.......		363276 69		
Amortizaciones anteriores	174910 39			
Amortización del ejercicio actual................	31394 38	206304 77	156971 92	300685 07
				3731183
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)..			9000 —	
Consignaciones (recibidas) ..			67718 17	
Depósitos de objetos en custodia....................			2600 —	79318 17
				3810501 17

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1250000 —
Transporte......		1250000 —
Transporte del frente.........		1250000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..........................	111287 89	
Acreedores hipotecarios..............................	169682 51	
Documentos y obligaciones a pagar....................	69361 62	
Saldo acreedores de nuestra Casa Matriz en Estocolmo	2070531 68	2420863 70
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..........		48944 —
Ganancias:		
Saldo del año p. do...........................	20939 65	
Menos pérdida del año.........................	9564 35	11375 30
		3731183 —
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	9000 —	
Comitentes de efectos en consignación...............	67718 17	
Depositantes de objetos en custodia..................	2600 —	79318 17
		3810501 17

E. Uriburu, presidente. — E. Werth, director-gerente. — A. Faller, Síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Gastos de organización.... ..... 10 % de $ 313943 84	31394 38	
Maquinarias.................... 5 » » » 80036 34	4001 82	
Herramientas.................. 20 » » » 7023 24	1404 65	
Muebles y útiles .... 10 » » » 131466 83	13146 68	49947 53
Gastos generales:		
Gastos de Administración, gastos de venta, gastos de reparto, honorarios y gastos legales, gastos depósitos, conservación de propiedades............		493193 62
Intereses, descuentos y cambios.........................		3729 71
Patentes e impuestos..................................		17293 —
Cuentas incobrables...................................		1648 —
Saldo: Ganancia anterior..............................	20939 65	
Menos pérdida del año.........................	9564 35	11375 30
		577187 16
HABER		
Saldo anterior..		20939 65
Mercaderías y otros rubros de la Explotación:		
Ganancias sobre ventas y fabricación....................		556247 51
		577187 16

Nota: En el próximo Ejercicio se aumentará lo amortizado de menos en este Balance sobre Gastos de Organización hasta cubrir el 20 o|o sin perjuicio de practicar la amortización del 20 o|o correspondiente a ese mismo Ejercicio.

E. Uriburu, presidente. — E. Werth, director-gerente. — A. Faller, Síndico

INFORME DEL SINDICO

A los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Nordika Kompaniet
Presente

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1927.

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927 — A. Faller, Síndico

Buenos Aires, 10 de Enero de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia

e23 febrero N.° 16.254 v23 febrero.

2136

Las Cabezas Estancia Company Limited

País de origen: Inglaterra - Domicilio: Londres

Agentes en la República Argentina: Australian Mercantile Land y Finance Co. Ltd.

Cangallo 315, (5.° piso) Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Abril de 1907, por mandato del Sr. Juez de Comercio, Dr. Angel M. Casares

Capital autorizado .... £ 200.000

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance General Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1927

Aprobados sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 14 de Septiembre de 1927

ACTIVO		Stg. s. d.	$ c/l
Estancias «Las Cabezas» y «El Ají»: campos, edificios, haciendas, alambrados, etc.		169.278.13.10	1039010 47
Inversiones de capital (al costo)		59.157.19. 5	677627 67
Varios deudores		5.719. 19. 5	65519 67
Giros a cobrar		4 500. 0. 0	51545 46
Caja y Bancos		14.585.16. 8	167073 84
		253.242. 8 11	2900777 11
PASIVO			
Capital Integrado 32 010 acciones de £ 5 c/u.		160.050. 0. 0	1833300 —
Fondo de reserva — Capital		23.407.15. 2	268122 37
» » » General		30.000. 0. 0	343636 56
Acreedores varios		6 387.19.10	73171 54
Ganancias y pérdidas:	£		
Saldo al 1-7-26	37.820.16. 8		
Menos: Dividendo final 7 % y bonificación de 5 % £ 19.206.0.0			
Transferido a fondo de reserva .... » 5.000.0.0	24.206. 0. 0		
	13.614.16. 8		
Agregar: Saldo de ganancias	29.385. 2. 8		
	42.999.18.11		
Deducir dividendo interino 6 % (pagado menos impuesto)	9 603. 0. 0	33.396.18.11	382546 81
		253.242 8 11	2900777 11

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Stg. s. d.	$ c/l
Gastos generales en la República Argentina	32.291. 1 4	369879 49
» » » Londres	1 941. 4.10	22236 04
	34 232. 6. 2	392115 53
Saldo a Balance General	29.385. 2. 8	336593 34
	63.617. 8.10	728708 87
HABER		
Venta de haciendas y frutos	57 360. 2.11	657094 40
Utilidad de la Chacra	3.867 6.10	44298 64
Intereses sobre inversiones	2.140.12. 9	24519 74
» etc	249. 6.10	2856 09
	63 617. 8.10	728708 87

Buenos Aires

p. p. Estancias "Las Cabezas". — Sociedad Anónima Australian Mercantile Land & Finance Co. Ltd.

R. E. Bailey

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 febrero N.° 16.280 v23 febrero.

2514

Establecimientos Médicos Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Paraguay 987 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E., el 15 de Julio de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Agosto de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» subscripto .... » 3 225.000.—
» realizado .... » 3.162.250.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea del 31 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Terreno y Parque en Villa Devoto (capital)	1111219 50	
Propiedad y Vivero en Ascochinga (Córdoba)	632023 86	1743243 36
Edificios y construcciones en Villa Devoto	1737646 40	
Amortizaciones	63147 59	1674498 81
Obras en construcción, equipos y demás inversiones en la propiedad de Ascochinga		219474 95
Muebles y útiles en Villa Devoto	256693 53	
Amortizaciones	45912 78	210780 75
Activo circulante		
Mercaderías y materiales		25108 —
Activo disponible		
Caja, existencia efectivo	27040 47	
Bancos	15528 60	42569 07
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	99592 70	
Accionistas	62750	162342 7
Activo transitorio		
Intereses e impuestos pagados adelantado		1 683 33
Activo nominal		
Marca registrada		1115 52
		6006856 49
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	3225 000 —	
Reserva legal	10287 75	3235287 75
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	660932 33	
» hipotecarios	10 4029 67	
Obligaciones a pagar	450000 —	2154962 —
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes a este Ejercicio		437506 72
Ganancias y Pérdidas		
Saldo Ejercicio anterior	15202 37	
Más: Ganancia Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927	163897 65	179100 02
		6006856 49

Gilberto Elizalde, Presidente. — Pedro J. Hardoy, Secretario. — Enrique Bordot, Síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

2°. Ejercicio 1926-1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %	25369 35	
Gastos generales.		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos de Administración, conservación de propiedades, etc.	62148 37	
Intereses y descuentos	38 1 70	
Patentes e impuestos	6584 80	98264 22
Saldo: utilidad del año		163897 65
» año anterior		15202 37
		277364 24
HABER		
Saldo anterior		15202 37
Explotación varias		262161 87
		277364 24

Gilberto Elizalde, Presidente. — Pedro J. Hardoy, Secretario. — Enrique Bordot, Síndico.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

23 febrero N.° 23.279 v23 febrero.

1972

Sociedad Anónima Compañía de Tierras Chelsea

(Chelsea Land Company)

Buenos Aires — San Martín 66

Fecha de autorización por el P. E., Julio 31 de 1916

Fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, Agosto 21 de 191

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	500.000 —
» realizado	» »	500.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 de ABRIL DE 1927

Aprobado sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
No existe.		
II Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos (City Bank)	315 61	315 61
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	726.51 95	726.51 95
V. Activo nominal:		
No existe		
VI Activo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	5000 —	500 —
		7315[illegible]
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	3985 37	503985 37
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	35001 53	35001 53
III. Pasivo nominal		
No existe.		
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio	16211 —	
Saldo anterior	171369 66	187580 66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	5000 —	5000 —
		731567 56

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Ejercicio al 30 de Abril de 1927)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Gastos de constitución		225 91
Gastos Generales:		
Honorarios, avisos, etc		407 30
Saldo utilidad del año	16211 —	
Más ganancia anterior	171369 66	187580 66
		188214 87
HABER		
Saldo anterior		171369 66
Intereses		16845 21
		188214 87

Horacio Bernar Varela, vicepresidente-tesorero. — Manuel Lara, síndico up'e

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 febrero N.º 16.272 v23 febrero.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643—Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital Autorizado	$	c/l	250.000.—
» Subscripto	»	»	113.580.—
» Realizado	»	»	94.758.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	18822 —	
Caja:		
En efectivo	698 95	
Depositado en otros Bancos	208 14	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	86137 02	
Adelantos	117 —	
Deudores en gestión	5194 35	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3067 70	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	4196 52	
Ganancias y pérdidas: saldo anterior, comisiones, gastos generales, jubilaciones, publicidad, sueldos, gastos judiciales, impresos y gastos de asambleas	14493 05	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Patente	166 70	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	539 —	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		113580 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		5000 —
Depósitos en Caja de Ahorros		7305 31
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en la Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas: intereses, suscripción, intereses punitorios y transferencia		6354 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Acreedores varios		862 —
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10000 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden, depositantes al cobro		
	143640 41	143640 41

Gregorio J. R. Petroni, Secretario. — Felipe Traversi, Gerente. — F. D. Taylor, Presidente. — V. T. Villén, Contador. — Juan D. Bó, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 febrero N.º 16286 v23 febrero

50

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434 al 64

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902 y 1.° Agosto de 1927

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado	$ o/s 20.000.000.—
» subscripto y realizado	» 10.000.000.—
» a emitirse	» 10.000.000.—

Balance de Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1927

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 15 de Febrero de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	1160366 39	13 [illegible]82112 89
Depósitos en otros Bancos		38501480 26
Clearing	11717 41	6943448 26
Descuentos y efectos a cobrar		106192310 70
Adelantos	9065 97	50245907 55
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios:		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		33015654 24
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Bienes raíces $ 4369164 19		
Edif. del Banco » 1[illegible]739735 42		15108899 61
Títulos en cartera		23808004 14
Valores diversos	220050 —	
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		905409 09
Otras cuentas	500673 54	22021022 50
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		35500000 —
Metalización	9673508 30	
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	41851814 74	67184712 14
» de valores recibidos en caución	5891179 02	22218458 51
Emisión de cartas de crédito		7677672 17
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1481412 19	18669267 33
» depositados en garantía	465264 23	41213574 96
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		1198040 —
	61815051 79	604280976 35

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1501946 16	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	16132 00	79192652 84
» a plazos	50[illegible]55 70	97[illegible]42782 28
» en Caja de Ahorros	6[illegible]38 45	6920[illegible]979 83
» diversos		10807548 02
Redescuentos Letras de Tesorería		35000000 —
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		8212815 09
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		20414181 84
Corresponsales en el extranjero		2498963 36
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2488143 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior al 31/12/1926		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		1887328 80
Dividendos a pagar		3395 63
Otras cuentas	2[illegible]3 70	2387213 88
Metalización		21985246 67
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	41851814 74	167184712 14
» » » garantía	5891179 02	22218458 51
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		7677672 17
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1481412 19	18669267 33
Depositantes de documentos en garantía	465264 23	41213574 96
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		1198040 —
	61815051 79	604280976 35

Santiago Pinasco, Presidente. — Antonio C. Alemanni, Director - Gerente.— Luis D. Medica, Contador. — Dionisio Armari, Síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio de 1927

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 15 de Febrero de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
s/Deudores en gestión y morosos	879150 50	
s/Otras amortizaciones	71639 90	950790 40
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		4734502 00
Intereses, comisiones y cambios		11 68969 56
Patentes e impuestos		352703 72
Metalización		
Utilidades del año $ 2488143 —		248814 —
Dividendo privisorio » 909090 90		
Neto $ m/n 1579052 10		
		19995109 28
HABER		
Saldo anterior		85714 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	18578801 04	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	1887328 80	16691472 24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1999353 31
Dividendos e intereses sobre títulos		722409 43
Alquileres		296083 —
Beneficios diversos		200077 01
Pérdida del año		
		1999[illegible]5 09 28

Santiago Pinasco, Presidente. — Antonio C. Alemanni, Director - Gerente.— Luis D. Medica, Contador. — Dionisio Armari, Síndico.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

e23 febrero N.° 16.253 v23 febrero.

2620

"COLON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
INCENDIO — GRANIZO
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555 8°. piso
Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Junio de 1923

Capital autorizado	$ c/l 2.000.000 —
» subscripto	» » 1.281.000 —
» integrado	» » 380.520 —

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	900480 —	
Caja y Bancos	12653 73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores	2862[illegible]9 14	
Préstamos hipotecarios		
Letras a cobrar	3496 3[illegible]	
Mobiliario y material	36131 2[illegible]	
Diversos deudores	190643 05	
Gastos de organización	8613 0[illegible]	
» de explotación	42895 14	
Siniestros	70617 98	
Cuentas de orden	425000 —	
		1977119 72
PASIVO:		
Capital subscripto	1281000 —	
Reserva técnica 1927	25[illegible]01 22	
Reserva siniestros pendientes	7000 —	
Cuenta explotación	238618 50	
Cuentas de orden	425000 —	
		1977119 72

Antonio Larraechea, presidente.— Francisco Blanco, tesorero.—José S. Mari, sub-gerente.—A. Gutiérrez Acha, síndico
Buenos Aires, 5 de Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e18 febrero N.° 16.255 v23 febrero.

2503

BANCO ITALO-BELGA

Casa Central, Amberes

San Martín 239, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del 24 de 1914

Capital autorizado	Frcs. Belgas	100.000.000 —
» subscripto	» »	100.000.000 —
» realizado	» »	100.000.000 —
» de la Sucursal	$ o/s	2.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja		
En efectivo	15142 31	2513585 65
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	4310882 37
Descuentos y efectos a cobrar		39978 9 30
Adelantos	612919 30	11906738 70
Deudores en gestión		
Letras de Tesorería		8700000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		54744 02
Sucursales en el extranjero	4279949 62	2464872 75
Corresponsales en el extranjero	386122 56	184561 5
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		12470 31
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		647853 14
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		606151 49
Metalización	1861412 59	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	502788 22	28768158 69
» de valores recibidos en caución	167563 20	9623991 93
Emisión de cartas de crédito		260263 43
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6430322 59
» en garantía		94080 98
Préstamos hipotecarios p/c de terceros		
Otras cuentas de orden		23082519 64
	7832011 06	10..107056 49

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital suscripto o asignado a la sucursal	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5104 80	9807686 84
» a plazo		6788262 87
» en Caja de Ahorro		20 4252 35
» diversos	4098780 49	
Redescuentos: Letras de Tesorería		8700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		541888 04
Sucursales en el extranjero	899616 70	3291818 72
Corresponsales en el extranjero	158207 65	331634 34
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		717954 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		89673 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		264245 85
Metalización		4237301 38
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	F0 738 22	28768158 66
» » » » garantía	167563 20	9623991 98
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		260263 43
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6430322 59
» en garantía		94080 98
Créditos hipotc. a cobrar p/c de terceros		
Otras cuentas de orden		23082519 64
	7 32011 06	105107056 49

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927

Banco Italo Belga

Gastón Bastín, Ins. de contabilidad. — Miguel Scarnati, gerente

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e23 febrero N.° 16.276 v23 febrero.

2394

BANCO COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911
Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Octubre de 1911
y el 18 de Septiembre de 1925

CAPITAL:	Autorizado	$ 500.000.—	m/n
	Subscripto	» 155.400.—	»
	Realizado	» 155.200.—	»

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	180 —
Caja:	
En efectivo	17384 56
Depositado en otros Bancos	
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	818633 24
Adelantos	
Deudores en gestión	38 06 02
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	11863 20
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	27941 56
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	7046 85
Metalización	
Letras de Tesorería descontadas	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » títulos en custodia	71298 —
» » valores recibidos en caución	12838 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	45092 4
	552783 83

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	155400 —
Fondo de reserva estatutario	40263 37
Fondos de reservas facultativas	3734 36
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	980 65
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	94855 50
» en Caja de Ahorros	5 440 93
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	34821 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	15956 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	11108 40
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» de títulos en custodia	71298 —
» » » en garantía	12838 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	45092 40
	552783 83

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927.

José Sánchez Salmerón, presidente. — Atilio D. Piano, secretario. — J. Pedro Rossi, gerente. — Ricardo C. Carwel, síndico

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e23 febrero N.° 16.281 v23 febrero.

AZUCARERA ARGENTINA

2119

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado.............................. $ o/s 1.500.000.—
» subscripto.............................. » » 1.500.000.—
» realizado.............................. » » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO		Parciales $ oro	Parciales $ m/n	Totales $ oro	Totales $ m/n
I— Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios.... $	916524 21				
Amortización .. »	149682 50	766841 71			
Maquinarias..... »	1420622 78				
Amortización... »	500317 50	920305 28			
Herramientas... »	102 55 82				
Amortización... »	38961 89		63393 93		
Muebles y útiles »	21085 12				
Amortización... »	3946 92		17138 20		
Carros......... »	35231 85				
Amortización... »	6039 61		29192 24		
Instalaciones ... »	6 635 90				
Amortización.... »	22544 23		38091 67	1687146 99	147816 04
II—Activo circulante:					
Productos elaborados, materias primas, etc.			1728367 06		
Materiales, repuestos, etc.			520114 41		
Animales			96830 30		2345311 77
III—Activo disponible:					
Caja			25996 49		
Bancos			49306 24		75302 73
IV—Activo exigible:					
Deudores en cuentas corrientes			1970678 32		
Deudores hipotecarios			780119 56		
Documentos a cobrar			1512278 60		
Varios consignatarios por ventas de azúcar			181793 73		4444870 21
V—Activo transitorio:					
Gastos Administración			162388 55		
Gastos varios			1804181 63		1966570 18
VI—Activo nominal:					
No existe					
Cuentas de orden:					
Conversiones				634878 62	
				2322025 61	8979870 93
PASIVO					
I—Pasivo no exigible:					
Capital subscripto		1500000 —			
Reserva legal		150000 —			
Reserva extraordinaria		137500 —			
Fondo de previsión			875954 50		
Fondo de accionistas			172549 54	1787500 —	1048504 04
II—Pasivo exigible:					
Acreedores en ctas. corrientes		34525 61	1818109 67		
Bancos			1512690 03		
Debentures subscriptos		500000 —			
Obligaciones a pagar			592208 98		
Letras descontadas			1508787 60	534525 61	5431796 28
III—Pasivo transitorio:					
Dividendos a pagar			3125 13		
Ventas varias			914245 63		917370 76
Ganancias:					
Saldo					139293 88
Cuentas de orden					
Conversiones					1442905 97
				2322025 61	8979870 93

H. H. Leng, presidente.—J. A. García, síndico

Buenos Aires, Enero 17 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

e23 febrero N.° 16.271 v25 febrero.

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

0370

Retiro, F. C. C. C.

Fecha de autorización por el P. E., 28 de Julio de 1910
Fecha de inscripción en el R. P. de C., Octubre 17 de 1910
Capital autorizado.............................. $ o/s 2.000.000 —
» subscripto.............................. » » 1.555.000 —
» realizado.............................. » » 1.555.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DEL LIBRO MAYOR

Al 31 de Diciembre de 1925

DEBITOS	Parciales	$ o/s	$ m/n.
Activo fijo			
Terrenos	73674 87		
Dique Río Lules, Túnel y Canal abierto	2210524 35		
Usina Hidráulica Quebrada, edificios, antecámara, caños de presión, casas para personal, galpones y ferrovía inclinada	553665 62		
Sub-estaciones Static y A. C.—D. C. Tucumán y sala de acumuladores, casas y galpones	156515 22		
Línea de transmisión 44.000 voltios	190203 27		
Ferrovía San Pablo—Quebrada, vía y equipo	466304 58		
Línea telefónica Quebrada—Tucumán	6819 40		
Edificios y construcciones:			
Red aérea y subterránea, conexiones a casas y medidores	515941 81		
Maquinaria Usina Quebrada, sub-estaciones y sala de acumuladores	519258 10		
Herramientas	11188 30		
Muebles y útiles e instrumentos de precisión	30051 11		
Auto, vehículos, bicicleta, carros y animales de trabajo	10041 88		
Obras en construcción	23387 45		4767875 96
Activo circulante			
Existencia de materiales de consumo	153798 14		192157 44
Materiales en tránsito	38359 30		
Activo disponible			
Caja	1368 55		
Bancos	7259 77		
Cheques a cobrar	180 50		8808 32
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	600064 06		
Documentos a cobrar	178 30		600242 36
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
Concesión Provincial		242160 81	
Gastos de organización	18905 66		
» y comisión s/Emisión Debentures	226654 52		
Decauville Quebrada—Dique destruido	345102 54		590662 72
Pérdidas:			
Saldo anterior	327211 59		
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, conservación de propiedades, maquinarias, etc. y alquileres	114505 79		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	64638 —		
Patentes e impuestos	950 6		508705 78
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	
Conversión		1357859 19	
		1670000 —	6667053 08
CREDITOS			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación rescate Debentures	875299 16		
Reserva para renovaciones varias	49209 61		924508 77
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	5112 81		
Debentures de 5 % £ 204.200.-0-0	2304654 55		2309767 36
Concesionario		45000 —	
Pasivo transitorio:			
Jornales y sueldos	3135 55		
Cuentas a pagar del ejercicio	2064 76		5200 31
Ganancias:			
Entradas por venta de corriente	341522 09		
Intereses y descuentos	56 38		341578 47
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —	
Conversión			3085998 17
		16 0 00	6667053 08

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

Osvaldo Rocha, presidente. — W. G. Browne, contador — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-23 febrero N.° 16,256 v-25 febrero

16

"Kandy" Sociedad Anónima

1050 — Azopardo — 1050

Autorizada por Decreto del P. E., del 27 de Agosto de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado .... $ c/l 1. 00.000.—
suscripto .... » » 900.000.—
realizado .... » » 900.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Edificio Azopardo 1050		418465 05	
Maquinarias:			
Valor primitivo	195717 71		
Menos amortización 7 1/2 %	14678 82	181038 89	
Muebles y útiles:			
Valor primitivo	117437 93		
Menos amortización 10 %	11743 79	105694 14	
Instalaciones:			
Valor primitivo	34054 84		
Menos amortización 20 %	6810 97	27243 87	
Utiles para servicio:			
Valor primitivo	28418 69		
Menos amortización 20 %	5683 73	22734 96	
Equipo permanente:			
Valor primitivo	50598 45		
Menos amortización 10 %	5059 84	45538 61	
Rodados:			
Valor primitivo	15319 90		
Menos amortización 10 %	1531 99	13787 91	814508 43
II. Activo circulante			
Mercaderías y almacenes:			
Envases — Usados		72816 50	
Valor primitivo 52536 28			
Menos amortización 5 % 2626 81	49909 47		
Más envases nuevos no amortizados	24114 98	74024 45	146840 95
III. Activo disponible:			
Caja		8024 34	
Bancos		449 02	8473 36
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		30908 89	
Documentos a cobrar		15000 —	45908 89
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			15831 17
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio. No amortizado		192173 14	
Marcas de fábrica:			
Valor primitivo	6647 20		
Menos amortización 5 %	332 36	6314 84	
Gastos de organización:			
Valor primitivo	17857 73		
Menos amortización 20 %	3571 54	14286 19	212774 17
			1244331 97
Cuentas de orden:			
Títulos dados en garantía		20000 —	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		2000 —	22000 —
			1266331 97

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital:		
Suscripto		900000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	115360 43	
» hipotecarios	40000 —	
Obligaciones a pagar	50285 92	205646 35
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio (1.º)		138685 62
Cuentas de orden		
Títulos en préstamo	20000 —	
Depositantes de acciones (Directorio)	2000 —	22000 —
		1266331 97

V. L. Nicholson, Presidente. — H. Gordon Nordaby, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Maquinaria	14678 82	
Muebles y útiles	11743 79	
Utiles para servicio	5683 73	
Instalaciones	6810 97	
Equipo permanente	5059 84	
Rodados	1531 99	
Envases Naranja Crush	2626 8	
Marcas de fábrica	332 36	
Gastos de organización	3571 54	52039 85
Gastos generales		121862 21
Patentes e impuestos		4199 46
		178101 52
Saldo: Utilidad del año		138685 62
		316787 14
HABER		
Mercaderías	203986 6	
Intereses	2233 (	
Comisiones	2212 0	
Cambios	634 0	
Concesiones	50000 –	
Marcas	2000 –	
Sucursales	55691 3	316787 14
		316787 14

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 362 del C. de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el balance y la Memoria que os son presentado por el Directorio encontrándolos en un todo conformes con los libros de Contabilidad de la Compañía.

Opino que el balance representa el Es tado financiero de la Compañía al 30 de Junio de 1927, y soy de opinión de que merece ser aprobado.

H. Gordon Nordaby, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 febrero N.º 16.273 v23 febrero.

2564

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

RECONQUISTA 250

Autorizado por el P. E. de la Nación con fecha 19 de septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado.......... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto.......... » 4.500.000 —
» realizado.......... » 4.500.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	59862 50	
Depositado en otros Bancos	305983 42	
Clearing	310273 20	
Descuentos y efectos a cobrar	3228067 25	
Adelantos	1112974 52	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	155387 49	
Letras a recibir		
Valores descontados, Letras de Tesorería	7000000 —	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	9032409 05	
Valores diversos		
Muebles y útiles	7099 88	
Instalaciones	95715 86	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1116905 20	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	95839 73	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
» » títulos en custodia	4789156 23	
» » valores recibidos en caución	1012500 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía	167000 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1204695 78	
Capital suscripto		4500000 —
Fondo de reserva estatutario		28833 38
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		834529 27
» a plazo		1486700 —
» en Caja de Ahorros		
» diversos		422966 35
Redescuentos		1919000 —
Letras y obligaciones en circulación		4019600 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras de Tesorería		4000000 —
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1428737 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		71506 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1945 05
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25000 —
» » títulos en custodia		4789156 23
» » títulos en garantía		1012500 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		167000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1204695 78
	29718870 11	29718870 11

A. Melián, presidente. — A. Grosselín, director. — P. Dony, gerente. — A. M. Varsavsky, contador. — V.o B.o: Paúl Cahen, síndico

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 febrero N.° 16.274 v23 febrero.

2498

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1o. de Septiembre de 1886

Capital autorizado.......... $ m/l 50.000.000 —
» subscripto.......... » » 50.000.000 —
» realizado.......... » » 28.346.420 —

BALANCE MENSUAL al 30 de Noviembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	54928 56	13394460 10
» billetes extranjeros		83168 49
Depositado en otros Bancos		10161378 24
Clearing	309149 69	932380 07
Descuentos y efectos a cobrar		176318413 87
Adelantos		50150522 87
Deudores en gestión y mora		27928032 90
» hipotecarios (hipotecas)		20248034 12
» hipotecarios (empréstito edificio Bolsa de Comercio de Bs. Aires)		6297426 05
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		6202 78
Sucursales en el extranjero		15572730 27
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: (edificios del Banco)		9310326 50
» (propiedades recibidas en pago Casa Matriz)		19531120 88
» (» » » » Sucursales)		2480666 42
Títulos en cartera: (valores mobiliarios de n/propiedad)		11212001 15
» » » (títulos de renta del fondo de reserva)		217299 32
» » » » » » » » previsión		114705 15
Muebles y útiles		652713 51
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		699179 07
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		9988052 07
Metalización		747303 78
Letras de tesorería		37000000 —
	364073 25	44060176 61
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		159774718 30
» de valores recibidos en caución		20488131 63
Emisión de cartas de crédito		12710723 56
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17514993 58
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8759876 41
Otras cuentas de orden		
	364073 25	659740204 14
PASIVO		
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		[illegible]7386 63
» » reservas facultativas		
» » previsión		15718341 44
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13422 96	89322525 41
Depósitos a plazo fijo	21824 86	36208404 87
Depósitos en Caja de Ahorros		1532 8 24 07
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		64[illegible]22909 20
Sucursales en la República		854666 —
Corresponsales en la República		274451 51
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		513935 55
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc.		10791758 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2170898 12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		59908 96
Otras cuentas		
Metalización	328815 45	
Letras de tesorería redescontadas		37000000 —
	364073 25	440601760 61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		159774718 30
» » » garantía		20488131 6
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		12710723 5
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17514993 5
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8759876 41
Otras cuentas de orden		
	364073 25	659740204 14

R. Fernández de Villota, presidente. — J. Daniel J. Mibelli, contador. — E. Grané gerente. — Casto Orbea, síndico

Buenos Aires, Enero 13 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 febrero N.° 16.278 v23 febrero.

20

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
138 — Reconquista 146
Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	m$n	2.700.000.—
» suscripto	»	2.700.000.—
» realizado	»	2.700.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	1592812 04		
Depositado en otros Bancos	3175796 42		
Clearing	1929299 09	6997907 55	
Descuentos y efectos a cobrar		27296735 15	
Adelantos		12571817 95	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		437572 22	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		965943 65	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		275000 —	
Títulos en cartera		250002 —	
Valores diversos			
Muebles y útiles		17507 57	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		866786 96	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
Letras de Tesorería descontadas		13000000 —	
Letras compradas		206665 49	
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —	
» » títulos en custodia		19484462 78	
» » » y valores recibidos en caución		4344847 18	
Emisión de cartas de crédito		659031 8	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24533068 26	
» en garantía		901382 60	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		12181 81	
Capital suscripto			2700000 —
Fondo de reserva estatutario			256666 83
Fondos de reservas facultativas			400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	15323115 92		
» a plazo	16612627 98		
» en Caja de Ahorros	11889381 80		
» diversos	70885 8		43896011 60
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1500671 54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			5517 —
Otras cuentas			207071 57
Metalización			
Letras de Tesorería redescontadas			13000000 —
Fondo de reserva para local propio			650000 —
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			90000 —
» » títulos en custodia			19484462 78
» » » y valores en garantía			4344847 18
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			659031 8
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			24533068 26
» en garantía			901382 60
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			12181 81
		112640913 03	112640913 03

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 febrero N.° 23.277 v23 febrero.

2284

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: Calle Ayacucho y Leandro N. Alem.

Autorizada por Decretos: 3 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una	$ o/s	500000 —
220.000 » diferidas » » » 5 »	» »	1100000 —
Total	» »	1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO:

86.820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una	$ o/s	434100 —
220.000 » diferidas » » » 5 »	» »	1100000 —
Total	» »	1534100 —

CAPITAL REALIZADO $ o/s 1534100 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ %
Activo fijo			
No existe.			
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja			545341 71
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			36461 89
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Concesión		1468762 91	
Pérdidas:			
Saldo al 31 de Diciembre de 1926		76084 19	
Gastos generales			17023 05
Conversión		155602 90	
		1700450 —	598829 65
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		6000 —	
		1706450 —	598829 65
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital subscripto		1534100 —	
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			37611 80
Debentures			
Emisión 1912, 7%	o/s 608000 —		
./. Amortización	» 441650 —	166350 —	
Pasivo Transitorio:			
No existe			
Ganancias			
Utilidades de explotación	$ 194442 58		
Intereses	» 13132 31		207574 89
Conversión			353642 96
		1700450 —	598829 65
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		6000 —	
		1706450 —	598829 65

Buenos Aires 31 de Octubre de 1927

Guillermo J. Nunes, presidente — J. C. Andersen, tesorero. — Thos C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 17 Enero 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 febrero N.° 16.283 v23 febrero.

1805

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

Retiro F. C. C. C.

Fecha de autorización por el P. E., 28 de Julio de 1910
Fecha de inscripción en el R. P. de C., Octubre 17 de 1910
Capital autorizado .. .. o$s 2.000.000.—
» suscripto.............................. » 1.555.000.—
» realizado. .... » 1.555.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DEL LIBRO MAYOR
al 30 de Junio de 1926

DEBITOS	Parciales	o$s	Curso legal
Activo fijo:			
Terrenos..................................	73674 87		
Dique Río Lules, túnel y canal abierto	2210544 35		
Usina Hidráulica Quebrada, edificios, antecámara, caños de presión, casas para personal, galpones y ferrovía inclinada........	575066 46		
Sub-estaciones Static y A. C. — D. C. Tucumán y sala de acumuladores, casas y galpones..................	158408 03		
Línea de transmisión 44.000 voltios....	190203 27		
Ferrovía San Pablo — Quebrada, vía y equipo..............................	466304 58		
Línea telefónica, Quebrada—Tucumán..	6819 40		
Edificios y construcciones:			
Red aérea y subterránea, conexiones a casas y medidores..................	526558 15		
Maquinaria Usina Quebrada, sub-estaciones, y sala de acumuladores.........	525233 10		
Herramientas................................	11488 80		
Muebles y útiles e instrumentos de precisión..............................	30209 61		
Auto, vehículos, bicicleta, carros y animales de trabajo..................	9708 38		
Obras en construcción..................	5344 42		4789542 92
Activo circulante:			
Existencia de materiales de consumo...			223193 31
Activo disponible:			
Caja..	972 85		
Bancos..	7470 04		
Cheques a cobrar.	2860 60		11303 49
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente...........			636801 54
Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			32497 68
Activo nominal:			
Concesión Provincial.....................		242160 81	
Gastos de organización..................	18401 51		
» y comisión s/Emisión Debentures..................................	189283 79		
Decauville Quebrada—Dique destruído..	345102 54		552787 81
Pérdidas:			
Saldo anterior............................	327211 39		
Amortizaciones............................	10556 64		
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, conservación de propiedades, maquinarias, etc. y alquileres	202394 26		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios..................................	284093 15		
Patentes e impuestos.....................	5721		793976 44
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..............................		70000 —	
Conversión		1357839 19	
		1670000 —	7040103 22
CREDITOS			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto........................		1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación:			
Rescate Debentures	963033 83		
Reserva para renovaciones varias.......	59262 10		1022295 93
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..........	46503 83		
Debentures de 5 % £ 158.000-0-0	2153454 55		2199958 38
Concesionario..............................		45000 —	
Pasivo transitorio:			
Jornales y sueldos....	2872 10		
Cuentas a pagar del ejercicio..........	611 56		3483 66
Ganancias:			
Entradas por venta de corriente.......	704451 91		
Intereses y descuentos	23915 17		728367 08
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)..........................		70000 —	
Conversión...................................			3085998 17
		1670000 —	7040103 22

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1926.
Osvaldo Rocha, presidente. — W. G. Browne, contador. — W. Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e-23 febrero N.° 16.256-v-25 febrero.

2180

Compañía Argentina de Inmuebles

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1/6/1922; 14/9/1923; 15/1/1926
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12/9/1922; 17/1/1924 y 10/6/1926

Capital autorizado.................................. $ 10.000.000 —
» subscripto.................................. » 10.000.000 —
» realizado.................................. » 10.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios......................	16053013 12	
Construcciones en ejecución....................	26606 30	
Materiales, máquinas y herramientas	2 —	
Muebles y útiles.................................	1161 —	16080782 42
Activo circulante		
Diversos títulos..		12000 —
Activo disponible		
Caja..	10987 96	
Bancos..	9405 67	
Cheques, giros, vales, etc.........................	88876 —	109269 63
Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes y a plazos	9768779 18	
Deudores hipotecarios y garantizados............	2183597 50	
Documentos a cobrar..............................	4600 —	
Deudores morosos................................	2584 35	
Deudores en gestión..............................	39099 35	11998660 38
Activo transitorio		
Seguros adelantados..............................		12738 03
Activo nominal		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas		
Saldo de las cuentas tributarias..................		169605 07
		28383055 53
Cuentas de orden		
Acciones Directorio en garantía...................	40000 —	
Depósitos de títulos en custodia..................	162250 —	
Compra—Venta de instalaciones....................	233572 02	
Operaciones por cuenta de terceros.	631670 04	1067492 06
		29450547 59
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	80000 —	
Fondo de previsión.................................	1100000 —	11180000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	897730 82	
Acreedores hipotecarios..........................	130000 —	
Obligaciones 4%....................................	15000000 —	16027730 82
Pasivo transitorio		
Intereses adelantados..............................		124812 43
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de la cuenta proveniente de Ejercicios anteriores.	536877 26	
Saldo de las cuentas tributarias..................	513635 02	1050512 28
		28383055 53
Cuentas de orden		
Valores en depósito	40000 —	
Títulos en custodia.................................	2000 —	
Depositantes de títulos en garantía...............	160250 —	
Instalaciones con promesa de venta..............	233572 02	
Operaciones por cuenta de terceros...............	631670 04	1067492 06
		29450547 59

Benito Villanueva, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — **Víctor Candelón, síndico**

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e23 febrero N.° 16.262 v25 febrero.

2532

Compañía General de Industrias y Transportes

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Juan 139 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado........................ $ o/s 5.000.000.—
» suscripto y realizado.................. » » 5.000 000.—

BALANCE TRIMESTRAL
al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:	m$n			
a) Terrenos..............	2295158 16			
b) Edificios..............	776659 58	3071817 74		
Instalaciones en función:				
a) Vía permanente y línea aérea..............	469160 11			
b) Tren rodante..........	102759 63			
c) Maquinarias..........	251017 87	822937 61		
Muebles, útiles y herr.				
a) Muebles y útiles......	36119 66			
b) Herramientas..........	207551 26	243970 92		
Instalaciones en construcción....		632999 49	4771725 76	
II. Activo circulante:				
a) Materiales en almacenes..............	513644 68			
b) Materiales flotantes....	30331 14	543975 82		
c) Trabajos en ejecución..		208782 61	752758 43	
III Activo disponible:				
a) Caja..............................		17395 64		
b) Bancos............................		45355 26	62750 90	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente.......			5826592 19	
V. Activo transitorio:				
Cuentas auxiliares a liquidar..........			82342 02	
VI. Activo nominal:				
a) Concesión......		300000 —		
b) Llave..............................		2412044 76	2712044 76	
VII. Pérdidas:				
Gastos de explotación y generales			957117 53	
VIII Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)...... ..				21250 —
IX Conversión......				5000000 —
			15165331 59	5021250 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto................				5000000 —
b) Fondo de reserva legal..........		37247 45		
c) Reservas facultativas:	m$n			
1. Amortización capitales invertidos.........	753351 57			
2. Renovación instalaciones..........	195854 20			
3. Fondo de previsión (desvalorizaciones, aguinaldos, etc.)..	107211 70	1056417 47	1093664 92	
II Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			112016 66	
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a liquidar............		115532 45		
b) Dividendos a pagar....		1136363 64	1251896 09	
IV Ganancias				
a) Saldo del ejercicio anterior........		6596 17		
b) Productos de explotación y ventas		1337521 39	1344117 56	
V Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité......)...				21250 —
VI Conversión.................			11363636 36	
			15165331 59	5021250 —

Buenos Aires. 30 de Septiembre de 1927
M. J. Pannero, presidente.—E. García Merou, director-secretario.—
M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires 16 Enero de 1928.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e18 febrero N.° 16.258 v23 febrero.

46

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—
» subscripto y realizado.................. » 1 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927
2.° Trimestre del 38.° Ejercicio

ACTIVO		$ o/s.	$ m/n
Accionistas..............................		—	
Caja y Bancos:			76772 27
Caja	2 91		
Banco Español del Rio de la Plata.	497 54		
» de Galicia y Buenos Aires ..	6294 11		
» Argentino Uruguayo..........	69977 71		
Propiedades inmuebles..............................			562095 21
Títulos de renta y valores diversos			1847584 91
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	—
Obligaciones a cobrar..............................		—	—
Mobiliario y material..............................			
Diversos deudores..............................		379 33	2721 54
Comisiones descontadas sección Vida..........		—	—
Gastos de organización a amortizar..........		—	—
Gastos de explotación.............................		—	112727 10
Siniestros..............................	1882 50		
Menos porción reasegurada..........	1822 50	—	—
Cuenta de orden		2242 97	—
		2622 30	2601901 03
PASIVO			
Capital subscripto y realizado..............		—	1500000 —
Reservas..............................			820190 01
Beneficios asegurados Vida..............		—	—
Siniestros pendientes..............		—	—
Diversos acreedores..............		—	63117 94
Cuenta de orden		—	5097 64
Cuenta explotación..............		2622 30	210738 66
Saldo de ganancias; del ejercicio anterior (cuenta nueva para el próximo ejercicio)..........		—	2756 78
		2622 30	2601901 03

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.
Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"
Francisco Gutierrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — Primitivo García de la Mata, síndico.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e-16 febrero N.° 16.207-v-18 febrero.

AVISOS DIVERSOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar y Multas del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 7 a 12 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v29 febrero.

Llamado a concurso

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar desde el 8 del corriente, a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional, que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

Datos, en Inspección Médica Escolar, Santa Fe N.° 2205.

El Secretario General.

v13 marzo.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para la provisión de dos puestos de Auxiliares de Información Parlamentaria, siendo requisito esencial, el conocimiento de dos idiomas extranjeros, de los cuales, uno deberá ser inglés o alemán.

El concurso tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas.

Para informes e inscripción, dirigirse a la Secretaría de la H. Cámara.

v28 febrero.

NICOLAS MIHANOVICH
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convoca en sus Oficinas, calle Cangallo 499 (8.° piso), como último llamado, a los consocios o a los representantes legales que forman parte de la extinguida sociedad de hecho "Caja de So-

correos y Pensiones entre el Personal de la Navegación a Vapor Nicolás Mihanovich", para la división o aplicación del activo social existente.

Convocatoria última, decidida por la escasa minoría presentada hasta la fecha, quien ha resuelto emplazar a los presuntos interesados hasta el día 29 de Febrero de 1928, inclusive, bajo apercibimiento de estarse a lo que se resuelva por los interesados que se hayan presentado, sin reclamación ulterior.

Al propio tiempo se hace saber que la presente se halla inserta en los periódicos Boletín Oficial y El Diario, practicándose quince publicaciones, a saber: el día 28 de Diciembre de 1927 y en Enero y Febrero de 1928, los días 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, o cuando uno de éstos fuere feriado, el primer día hábil subsiguiente.

Los interesados deberán presentarse los días martes y viernes de cualquier semana, entre las 14 y 16, en las Oficinas de esta Sociedad, para exponer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — A. Beláustegui, secretario.

e18 febrero N.° 16.260 v18 febr.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

Nuevas Convocatorias

FEDERACION ARGENTINA DE HURLING

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo décimo de los Estatutos de la Federación Argentina de Hurling, se convoca a los señores Delegados, que según los Estatutos tienen derecho de asistir a la Convención que tendrá lugar el 25 de Febrero corriente, en el Local Deportivo, sito en la calle Santo Tomé N.° 4158, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1927|28.

2.° Elegir los cinco miembros del Consejo Supremo para el período 1928|29.

3.° Elegir diez titulares y cuatro suplentes, para formar el Consejo Directivo para el período a iniciarse.

4.° Nombramiento de dos convencionales para refrendar el acta de la Convención, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores Convencionales que deben depositar en Secretaría, sus credenciales antes de la Convención, requisito necesario para tomar parte en la misma.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — El Consejo Directivo.

e23 febrero N.° 16.285 v23 febrero.

ASOCIACION NACIONAL ARGENTINA CONTRA LA TRATA DE BLANCAS

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 3 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en la calle Laprida N.° 1475, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria y de los balances correspondientes a los años 1926 y 1927.

2.° Proyecto de disolución de la Sociedad.

3.° Distribución del activo líquido en caso de disolución.

4.° Elección de Comisión Directiva, en caso de no disolverse la Sociedad.

5.° Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Asuntos varios.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Petrona Eyle, Presidenta; M. L. Puebla, Prosecretaria.

e23 febrero N.° 16.275 v3 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1928, a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 10 de Marzo de 1928.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — El Directorio.

e-23 febrero N.° 16.269-v-10 marzo.

SOCIEDAD CIVIL UNION ITALIANA
Asamblea Ordinaria
Primera Citación

Se invita a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria en primera citación que tendrá lugar el Lunes 27 de Febrero de 1928, a las 21 horas, en el local social, calle Río Bamba N.° 48.

Orden del día:

1.° Rendición de cuentas y Balance General.

2.° Elección de dos Vocales de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Ing. Mario Gemignani, fallecido y Victorio Fontana, caducado.

3.° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — El Vicepresidente en ejercicio.

e23 febrero N.° 16.270 v25 febrero.

MIGUEL BONFANTI Y CIA.
Sdad. Anónima, Comercial e Industrial
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de Marzo de 1928, a las diez y siete horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y el suplente, por tres años, cada uno y Síndico por un año, en sustitución de los señores Miguel Bonfanti, Luis Vázquez, y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado el plazo de su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes, para que autoricen el acta.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, y obtener el respectivo certificado de depósito, hasta tres días antes del fijado para ella (Art. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

e23 febrero N.° 16.282 v10 marzo.

WALKER HNOS., LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle San Martín N.° 195, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

e23 febrero N.° 16.284 v13marzo.

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LTDA.
Fundada el 23 de Diciembre de 1923
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
1977 Corrientes 1977
U. T. 47, Cuyo 1696

Buenos Aires, Febrero de 1928.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 12 de Marzo, a las 20 horas, en el Salón de la calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Reforma de los Estatutos.

II. Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar la aprobación de las reformas y aceptar las modificaciones que exija el Poder Ejecutivo de la Nación.

III. Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.: S. Bondarovsky, Vicepresidente; D. Lucachevsky, Secretario.

La asistencia es obligatoria.

e23 febrero N.° 16.288 v10 marzo.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA LA VEDETTA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo VI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1928, en la sede social, calle Santiago del Estero 126, a las 10 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927.

2.° Aprobación de la propuesta del Directorio sobre los resultados del balance y remuneración a los señores Síndicos.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Cayetano Allievi y Camilo Puricelli, cuyo mandato ha terminado (Art. 15 del estatuto social) y del señor Alejandro Ferro, quien ha presentado sus dimisiones por tener que ausentarse del país.

4.° Nombramiento de tres Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todo por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Según el artículo VIII de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco de Italia y Río de la Plata o en el Banco Italo-Belga o en el Banco Francés Italiano para la América del Sud, o en el Nuevo Banco Italiano.

G. Allievi, secretario.

e7 febrero N.° 16.135 v25 febrero

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1928, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Charles G. Bartlett y Elido P. Berrettini, quienes cesan por sorteo, y de un Director para completar el Directorio.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Chas G. Bartlett, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e4 febrero N.° 16.108 v23 febrero

ITALIA UNITA
Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción
Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 53 y 56 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea general extraordinaria el día 1.° de Marzo de 1928, a las 20.30 horas, en la sede social, Cangallo 2535, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

2.° Aumentar, por un año, la cuota mensual de $ 0.40 a los socios y socias de $ 0.30 a los agregados.

Habrá quórum, cualquiera sea el número de presentes, media hora después de la fijada.

e22 febrero N.° 16.267 v24 febr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatuos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero del corriente año a 16 horas en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1926|27.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — De acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un banco local, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e4 febrero N.° 16.112 v23 febrero

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio Social, cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y descargo a los Directores Gerentes.
2.° Distribución de la ganancia.
3.° Elección de 3 Directores titulares, por terminación de mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 febrero N.° 16.203 v3 marzo.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y expendio, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 2 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz número 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio. (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1927).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo establecido en el Título 5 de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.
Manuel L. Lemos, Presidente; Luis Baudrón, Secretario (interino).

e14 febrero N.° 16.186 v2 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Juan Manuel Anabia Elejalde y Luis A. Cabrera Bernet, que vencen en sus mandatos; tres Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Baltasar S. Beltrán, que también vence en su mandato y de los Dres. Juan Estrugamou y Marcos Satanowsky, que renunciaron y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.
3.° Nombramieto de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

Nota: — Ruégase a los señores Accionistas, retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 15 del corriente hasta el día de la Asamblea, a las doce horas.

e14 febrero N.° 16.190 v3 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 9 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

A. A. Anewalt, Presidente.

e14 febrero N.° 16.194 v6 marzo.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Marzo de 1928, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de cinco miembros del Directorio y de dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

El Director Gerente.

e13 febrero N.° 16.183 v25 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Modificaciones de los Arts. 3, 5, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 23 y 31 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Presidente.

e16 febrero N.° 16.229 v6 marzo.

LA CLARA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Marzo de 1928, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Doctor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Bernardo Chihigaren, que terminan su mandato; Síndico titular y suplente.
3.° De acuerdo con lo que dispone el Art. 43 de los Estatutos resolver sobre la situación de los actuales Directores don Federico J. Kussrow y don José González, cuyos mandatos terminan en fecha no coincidente con la de la Asamblea.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.

e13 febrero N.° 16.177 v2 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima, en liquidación

Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá realizarse el día 9 de Marzo de mil novecientos veintiocho, a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, esq. Reconquista (4.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 6 Directores titulares y tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Albert, Arturo Seidel, Ing. Alfredo Demarchi, Arturo Zucchelli, Juan M. Goedhart, Bernardo Bahr, Dr. Roberto Hartmann, Dr. Jorge F. Demarchi, Guillermo Boquoi, que terminan su mandato.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Silvestre H. Blousson y Otto E. Frederking, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el libro de actas, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá hacerse con tres días de anticipación, en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio.

e14 febrero N.° 16.197 v3 marzo.

LA RAZA

Cía. Hispano - Italo - Argentina de Seguros Generales

Sarmiento N.° 722, 1er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Sarmiento N.° 722, 1er. piso, con el objeto de tratar los asuntos siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma a los Estatutos Sociales, modificando el nombre de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

e4 febrero N.° 16.117 v23 febrero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 28 del mes en curso, a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 17 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde el 4 de Mayo de 1928 a 3 de Mayo de 1931.
4.° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1928.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha N.° 172.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1928. — V. B. Otamendi, secretario.

e11 febrero N.° 16.167 v28 febrero.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carlos Voigt que falleció.
2.° Elección de Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Directorio.

e10 febrero N.° 16.161 v24 febrero

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Venezuela N.° 1333

Asamblea General Ordinaria

Señores socios:

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a cele-

brarse el día 28 de Febrero de 1928, a las 20,45 horas, en el local social, calle Venezuela N.° 1333, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, rsolviendo lo que corresponda.

2.° Elección de seis titulares en sustitución de los señores Joaquín S. Alexandre, Simplicio Pereira, José Feijao, Joaquín da Ponte (hijo), José da Ponte y Manuel Aleixo, de seis suplentes y de tres Revisores de Cuentas, en sustitución de los señores: Manuel Tavares Agrelo, Augusto Fernandes y Juan Manuel Pereira.

3.° Designación de dos miembros de esta Asamblea, para que firmen el acta conjuntamente, con los señores Presidente y Secretario, en pruba de conformidad.

Joaquín S. Alexandre, Presidente; Luis P. Calé, Secretario.

Nota: — Se hace presente a los señores socios, que para tomar parte en la Asamblea, es necesario estar al día con la Caja Social (Art. 14 S 3.°).

e16 febrero N.° 16.220 v28 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda., S. A., para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el local de sesiones de la misma, calle Perú N.° 372, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el Art. 361 del Código de Comercio, y Dictamen del Síndico.

2.° Consideración de estos documentos.

3.° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

4.° Designación de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con los Artículos 33, 35 y 36.

5.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos y hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos porvisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto, ni votar en él.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Directorio.

e11 febrero N.° 16.176 v29 febrero.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL (VIÑEDOS Y BODEGAS)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 5 de Marzo a. c., a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos los señores accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

e-8 febrero N° 16.137 y 16.170-v-29 febr.
e-28 febrero N.° 16 170-v-29 febrero.

TRESCA Y CIA, LTDA.
Sdad. Anónima Importadora de Tejidos
CONVOCATORIA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno e fecha 14 de Diciembre de 1926. Domicilio legal en Buenos Aires Capital, m$n. 180.000 Representado por 1.800 acciones de m$n. 100,dividido en 2 series de m$n. 90.000

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Nombramiento de tres Directores, por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e14 febrero N.° 16.204 v3 marzo

WEIL HERMANOS & Cía.
Sociedad Anón. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo 489, cuarto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 20 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927 e informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2.° Transferencia de acciones.

3.° Autorizar al Directorio para que en cualquier momento pueda emitir debentures hasta la concurrencia del capital suscripto e integrado, según el artículo 5.°, obligaciones que se emitirán de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, y la Ley 8875 y por el interés y amortización que la asamblea determine.

4.° Elección de un nuevo Director Vocal por el período que termina el 30 de Abril 1929, para aumentar el número de vocales, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e6 febrero N.° 16.13? v25 febrero

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 13 Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1928 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, Escritorio 514, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas Delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Oficina 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 febrero N.° 16.119 v28 febrero.

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15 (inciso E) y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Viernes 24 del mes corriente (Febrero), a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 2.° de los Estatutos, por traslado del domicilio legal de la Sociedad a la Ciudad de Santa Fe Capital de la Provincia de Santa Fe.

2.° Autorizar al Directorio para practicar oportunamente, los trámites legales a efecto de que la Sociedad traslade su sede a la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia de Santa Fe.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, a fin de retirar su tarjeta de entrada con el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — James W. Colquhoun, Secretario.

e6 febrero N.° 16.126 v23 febrero

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e15 febrero N.° 16.208 v5 marzo

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 6 de Marzo de 1928, a las 15.30 horas, en su local social, San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cinco Directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e15 febrero N.° 16.213 v5 marzo

BIBLIOTCA OBRERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la C. D. convoca a sus asociados a asamblea general de socios para el día martes 28 de Febrero de 1928, a las 20 y 30 horas, la que se realizará en su local social, calle Rivadavia 2150, 1.° piso (Casa del Pueblo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva.

2.° Balance.

3.° Agregar al nombre de la "Biblioteca Obrera", el de "Dr. Juan B. Justo".

4. Nombramiento de seis titulares, cinco por dos años, y uno por un año, tres suplentes, tres revisores de cuentas.

5.° Sorteo para el pago de ciento cincuenta títulos pro-casa.

6.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Fco. J. Broggi, presidente; Eduardo Porrini, secretario.

e18 febrero N.° 16.248 v23 febr.

"CADEC" COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e15 febrero N.° 16.209 v5 marzo

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.
1759 Bartolomé Mitre
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho, en el local social, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y nueve, a las catorce horas y media, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el artículo catorce de los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Distribución o destino de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e18 febrero N.° 16.250 v12 marzo

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 6 de Marzo 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Presidente.

e15 febrero N.° 16.215 v5 marzo

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 421.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927, informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, por tres años, de seis Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

El Directorio

e7 febrero N.° 16.127 v25 febrero

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Se invitan a los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes corriente, a las 14 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Autorización para gastos en el local social.

Nombramiento de Socios Honorarios.

R. Bianchi, gerente

e... [illegible] N.° 14120 v6 febrero

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 165, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Autorización de enajenar en totalidad o por fracciones, el terreno sito en Bahía Blanca.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Directorio.

e16 febrero N.° 16.223 v6 marzo

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Maquinistas Navales, para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 36 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva. — M. Moglione — L. Giuliano.

e25 enero N.° 15.999 v1.° marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el Art. 17, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 16 del corriente, queda transferida para el Sábado 3 de Marzo próximo, a las 15 horas, en su local social, Maipú N.° 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 17 Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, y proceder como escrutadores.

3.° Elección de tres Directores, por 3 años, y uno por 1 año; Síndicos y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del de la fecha fijada.

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el Art. 17, la Asamblea General Extraordinaria, que debía tener lugar el 16 del corriente, queda transferida para el Sábado 3 de Marzo próximo, a las 15.30 horas, en su local social, Maipú N.° 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 2.°, 17, 26, 31, 38 y 41 de los Estatutos Sociales y supresión del párrafo final del Art. 35 y Arts. 40, ... y ... de los mismos.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo establecido en el Art. 14, los señores Accionistas deben depositar sus acciones o resguardos, en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada, para poder concurrir a la Asamblea.

e16 febrero N.° 16.226 v29 febrero

CAFE PAULISTA

Sociedad Anónima

Sede Social, calle Tacuarí N.° 1512

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas en el local social, calle Tacuarí N.° 1512, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 30 de Marzo de 1927.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

4.° Tratar y resolver asuntos varios.

5.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración al Síndico.

7.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — O. Alves de Lima, Presidente; Luiz da Rocha é Silva, Secretario.

e3 febrero N.° 16099 v-25 febrero

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Soc. Anón. Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 1.° de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores para reemplazar uno que ha terminado su mandato y otro que ha renunciado.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Directorio.

e10 febrero N.° 16.160 v29 febrero

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 y 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores: Justus Wallerstein, Dr. Manuel A. Gondra y Antonio Sánchez de Larragoiti Junior, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un suplente del Directorio, por el término de tres años, en reemplazo del Dr. Harold Mandt, que terminó su mandato por sorteo.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e16 febrero N.° 16232 v9 marzo

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 y 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva: Ricardo Regazzoni.

e25 enero N.° 16.000 v1.° marzo

CEREAL MACHINE CO. LTD.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el 28 de Febrero, a las diez y seis horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — El Presidente.

e15 febrero N.° 16.217 v25 febrero

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Directorio.

e9 febrero N.° 16.159 v2 marzo

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA, S. A.

Buenos Aires

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Febrero de 1928, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El Directorio.

e7 febrero N.° 16.128 v25 febrero

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 6 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24 ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1927, y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El Director Administrador.

e7 febrero N.° 16.131 v2 marzo

LUIS SCALA Y CIA.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, Sarandí N.° 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927 e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes don Luis Scala (hijo), y don Eugenio Scala, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Arturo Scala, Director-Secretario.

e-9 febrero N.° 16.158-v-28 febrero

FIRST INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 28 de Febrero de 1928 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.149-v-28 febrero

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Paseo Colón 185

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, el día Lunes 5 de Marzo de 1928 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1927.

2.° Distribución de las ganancias.

3.° Inversión de los fondos líquidos disponibles.

4.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1928.

7.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.150-v-28 febrero

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décima séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el Miércoles 29 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1928. — El Secretario.

e-9 febrero N.° 16.151-v-28 febrero

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 31 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Febrero de 1928, a las 14,30 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los artículos 13, 16 y 18 de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 30 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.152-v-23 febrero

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Carlos Voigt, que falleció.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 30 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.152-v-23 febrero

LAVADERO ELECTRICO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16, inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491 a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Económico, cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

2.° Resolver sobre las utilidades.

3.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.

4.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, por el término de dos años.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Resolver la venta de maquinarias y útiles que se aconsejan en la memoria.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-17 febrero N.° 16.2[illegible]-v-7 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1928, en el local de la Sociedad, calle Méjico N.° 1933, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 febrero N.° 16.189 v5 marzo

BOSTON, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 2[illegible], para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes, son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — W. F. Benkiser, Presidente; Hilary A. Driscell, Secretario.

e17 febrero N.° 16.2[illegible] v6 marzo

CRIADEROS DE MAETRIN DONOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día siete de Marzo del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la

Sociedad, calle Reconquista N.° 165, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

4.° Autorización al Director - Gerente para que por sí o por medio de representante solicite del Poder Ejecutivo la aprobación de la prórroga y de las reformas, firme las escrituras respectivas e inscriba las modificaciones sancionadas en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones que ordene el Ministerio o la Inspección de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — G. de Martrín Donos, Director-Gerente.
e17 febrero N.° 16.235 v7 marzo

SOCIEDAD COOPERATIVA BRITISH BUILDING CLUB

(Club Edificador Británico)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Febrero de 1928, a las 20.30 horas, en el local calle Rodríguez Peña 344, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la actuación del Directorio hasta la fecha.
2.° Aprobación del sorteo efectuado en Asamblea Extraordinaria el 17 de Junio de 1927.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Secretario.
e17 febrero N.° 16.237 v24 febrero

CENTRO BURGALES

De acuerdo con el Art. 59 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen N.° 668, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria del 27 de Marzo ppdo.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondiente al ejercicio 1927 - 28.
3.° Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Hacienda.
4.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta, con el Presidente y Secretario.
M. Marinal, Presidente; F. González, Secretario.

e16 febrero N.° 16.222 v25 febrero.

EL ARADO SACK

Sociedad Anónima

Introductores de implementos agrícolas
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local Perú N.° 1049, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la situación financiera de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar y aceptar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, deben depositar en el escritorio de la Sociedad, calle Moreno N. 745, las acciones correspondientes, tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — T. Dovis, Presidente.
e15 febrero N.° 16.219 v29 febrero.

LA AURORA, S. A.

Compañía de Publicidad Literaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 18 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Secretario.

e13 febrero N.° 16.178 v2 marzo.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1928, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 232, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance, correspondientes al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.
Se previene a los señores Accionistas que hasta el día 22 de Febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en la Oficina de esta Compañía.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El Directorio.
e6 febrero N.° 16.124 v24 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación pública en remate, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1929.

Se fija el día 15, de los meses arriba indicados, a las 15 horas, para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v15 marzo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, para la provisión e instalación completa, por ajuste alzado de una pared de tubos neumáticos en la Capital Federal, destinada al servicio telegráfico de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública, para la provisión de carbón Cardiff y leña de quebracho colorado, para horno de panadería destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1928.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicha Comisión, el que está a disposición de los interesados.
Torres, Enero 28 de 1928. — El Director.

v28 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de leche tipo I cruda, proveniente de vacas tuberculizadas y tipo II pasteurizada. Informes; Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-8 marzo.

Llámase a licitación para el 28 de Febrero de 1928, a las 14,45 horas, para la porvisión de aves y huevos.
Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.
La Tesorera.
v28 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de leche al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium. La cantidad a proveer son 700 litros diarios más o menos, por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril próximo.
Datos en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 8 a 12 y de 15 a 17 horas.
Las Inspectoras
v28 febrero

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes (F. C. O.)

Licitación pública de leche y manteca
Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero de 1928, a la hora 11, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (F. C. O.), dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril al 30 de Septiembre de mil novecientos veintiocho.
Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.
La Secretaria
v28 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1928, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.
Las Inspectoras.
v6 marzo.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.
v28 febrero

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.
días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.
v17 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Febrero próximo, a las 11 horas, para contratar la adquisición de los útiles de escritorio, papeles en blanco, planillas y formularios diversos, etc., necesarios para el servicio de provisión general en el corriente año a las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias.
Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.
El Secretario General
v24 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a segunda licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de una sala especial para baños de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1927, para el 3 de Marzo de 1928, a las 9 horas.

Llámase a tercera licitación pública para la provisión de artículos de electricidad y mecánica durante todo el años 1928, para el 3 de Marzo de 1928, a las 9 horas.

Estas licitaciones públicas, se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secre-

taría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Febrero de 1928. — El Director.

v-3 marzo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de la Capital, Expte. 1400 P|927.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 8 de Marzo próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

4780 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª
21090 kilos de suela macho para coside de 1.ª, de 18 ks. c|u.
108 docenas de cueros carnero lustre negro, de 1.ª, de 9 pies.
466 metros cuadrados de suela er[illegible]nada, especial para viras.
4600 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
94 kilos de harina de mandioca.
54 kilos de alambre para armar puntas.
186 kilos de clavos de hierro N.° 4 ½ para suelas.
253 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
19 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u., para máquina.
1200 kilos de cemento extranjero.
175 kilos de cola en cáscara de 1.ª
143 kilos de cerote amarillo.
143 kilos de cerote blanco.
805 hojas de fieltro alquitranado.
255 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosa.
253 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
192 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
109 docenas carreteles lustre negro N.° 20.
63 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.
57 kilos de hilo acarreto, N.° 5-2.
2310 hojas de lija ½ luna, N.° 1 ½
1230 hojas de lija N.° 1 ½.
115 rollos de lija N.° 1 ½.
33 rollos de lija N.° 0.
182 kilos de alambre redondo, de 0.70 para tacos.
123 litros de tinta Lustoria.
226 litros de tinta negra, especial para máquina.
163 kilos punta cabeza perdida, de 0.02.
158 kilos de pasta blanca para puntas duras.
130 kilos de semillas N.° 2 ½, para máquina.
45 kilos de semillas N.° 1 para máquinas.
174 kilos de clavos N.° 3 ½ para armar Goodyear.
19225 pares de cambrillones tamaño mayor.
245 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
98 litros de vinagre.
628000 ojalillos negros N.° 153.
455 metros de tela engomada para puntas duras, de 3 telas, blanca.
36 litros de alcohol desnaturalizado.
4 kilos de campeche.
4 kilos de percloruro de hierro.
18 litros de nafta.
30 kilos de polvo de talco.
58 gruesas de hebillas niqueladas, de 0.02.
160 piezas de presillas común para botines.
2 kilos de cera virgen.
350 metros cuadrados de suela especial para forros de caña de bota.
5 docenas de badanas raspadas, color natural, de 1.ª
1 docena de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
130 piezas de presillas entrefinas, para botas.
125 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
270 metros cuadrados de cuero de Gum Metal, de 1.ª
375 metros de coti de hilo, de 1 metro de ancho.
7 docenas de cueros carnero megis de 1.ª
150 metros de elástico de seda rayado, negro.
10½ docenas de carreteles de hilo lustre, negro, N.° 22.
75 hojas de papel lija, ½ luna, N.° 0.
80 hojas papel lija N.° 0.
1520 cajas de cartón para botines de hombre.
6 latas pasta Monarch Gloss Nuline black.
3½ docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 30.
75 piezas de presilla fina, para botines.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

[illegible]

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado con destino a la Policía de la Capital, encomendado por el Ministerio del Interior.

Por detalles y pliego de condiciones ocurrir a la mencionada Repartición, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, en cuyo Establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de marzo próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 9,10 — Cambio de estructuras de madera de varias dependencias (puertas, ventanas y portones), con destino al Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 9,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua potable al Lavadero Mecánico.

Hora 9,30 — Reconstrucción de la instalación de los baños calientes para tropa, con destino al Cuartel del Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

La Plata

Hora 9,40 — Recalzo de los muros del Casino de Oficiales y trabajos varios de pintura y blanqueo, en el Cuartel del Regimiento N.° 7 de Infantería.

Rosario

Hora 9,50 — Construcción de los edificios que menciónanse a continuación, con destino al Cuartel de Infantería (Obras completas).

Una cuadra tipo para la Batería de Acompañamiento. Un bañadero para caballos en forma de herradura. Depósito de granos y forrajes.

Hora 10,10 — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

Tucumán

Hora 10,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario.

Hora 10,30 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital.

Córdoba

Hora 10,40 — Ampliación de la cuadra de la 5ta. Batería y construcción de un depósito de Arsenales en el Cuartel del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.

Hora 10,50 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Catamarca

Hora 11 — Recalzo y enllavado de muros agrietados en el Regimiento número 17 de Infantería.

Hora 11,10 — Provisión de los artefactos sanitarios, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa, Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos; y Pabellón Comedor y Casino de Tropa, que se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada y Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el día y horas antes indicadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentar sus propuestas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 12 de Marzo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v17 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1928 a las 15 horas, para la construcción de cuatro bañaderos para ganado vacuno en la provincia de Santa Fe y Territorio del Chaco. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivas. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero de 1928, a las 16 horas, para la provisión de diversos artículos a la Fábrica de Sulfuro de Calcio del Tigre.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Pedro Mainero, Secretario.

v28 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17.776-D-1927.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de las obras necesarias para completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintisiete de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de mejoramiento de la provisión de agua a la ciudad de San Luis, utilizando el agua del Embalse del Potrero de los Funes; en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 15 de marzo del corriente año y en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 20 del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición del material de acero dulce necesario para las obras de desagüe pluvial de la Capital, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintisiete de Febrero a **las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en** presencia de los que **concurran al acto.**

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 febrero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de transportadores electromecánicos en la sala de transmisión del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: — Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 (Exp. 27.726 - A - 926).

v15 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de tres aplanadoras a motor, de 10 y de 14 tn. en vacío para construcción de caminos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 1.° de Marzo de 1928, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v29 febrero.

Llámase a licitación hasta el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville, ti-

po pesado; vías, cambios, señales, coches, vagones, locomotoras, etc.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|7.111 v26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de 40.000 durmientes de madera dura, comunes, especiales, de 2,75 m. de largo y 2,650 durmientes aserrados en sus cuatro caras, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v8 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Las Mostazas. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v1.° marzo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Santa Elena a Voluntad, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un rodillo aplanador, con destino a las Novena Sección (San Juan).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la Estación Alta Italia, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de la Pampa. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de San Fernando a José C. Paz y General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras [illegible] del puente sobre el río Salí, en [illegible].

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bella Vista a San Roque, de progresiva 25,447 a progresiva 33,900, provincia de [illegible] antes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Estación La Nevada hacia Huanguelén, hacia Guaminí, La Nevada hacia Otero al N. O. y hacia La Copeta, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 28|28, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 marzo.

Llámase a licitación para el día 23 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de zorras a bomba para trocha de 1,00 m. en la cantidad y condiciones que estipula el pliego N.° 1121|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 2.00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes y para puentes (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de pino oregón y roble del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número 966|27, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 marzo.

Llámase a licitación para el día 28 de Febrero de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1164|27. — Guías para caja de engrase para coches.

Expediente O. C. 1424|27. — Mangas de goma para vapor.

Expediente O. C. 990|27. A. 1. — Tejas y baldosas francesas, asfaltos y alquitrán mineral.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3.— m|n. el primero y $ 2.— m|n. los siguientes, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 564 piezas de madera dura (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1551|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.° piso, para la provisión de Artículos de Farmacia (Drogas, Algodones, etc.) en las cantidades y condiciones que establece el pliego número 737|27 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de automóvile "Ford" transformados en autos de vía en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 1278|27 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-7 marzo.

Llámase a licitación para el día 14 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de cobre en chapas, en barras y Stays en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1539|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Cable Subterráneo en la cantidad y condiciones que establecen en el pliego N.° 60|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1362|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v22 febrero.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha [illegible] de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036, F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliegos de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de Febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes, de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12, previo pago de 2.000 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de a 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 14|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y llaves en bruto, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1025,27, Anexo I, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.520.000 sobres impresos de varios tipos, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente al expediente O. C. 1505|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina el día 29 de Febrero de 1928 a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v 29 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, libros y libretas, papeles en general, papel carbónico, artículos y papeles para dibujo, piolín (hilo para atar), tintas, rita para telégrafo, etc., con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente N.° 1555|27 que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (Oficina de Licitaciones), San José N.° 180 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1928 a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **José Cendoya**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 809,75 m|n.), ochocientos nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagarés de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e14 febrero s|pp. N.° 787 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Emilio Alí**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 120,00 m|n.), ciento veinte pesos moneda nacional, importe del saldo del documento N.° 130|9702, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, (como fiador de don Miguel Lochbaum), con más los intereses correspondientes de 6 % anual, desde el 3 de Febrero de 1927; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e14 febrero s|pp. N.° 788 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ducler**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.657,28 m|n.), un mil seiscientos cincuenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 7383 y 10.037, por pesos 1.527,28 y pesos 130,00 m|n., respectivamente, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e14 febrero s|pp. N.° 789 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Recosta**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 85,00 m|n., importe del pagaré número 10.286, y $ 21,53 m|n., por intereses sobre el mismo al 30 de Septiembre de 1924, o sea un total de ($ 106,53 m|n.), ciento seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917; con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, sobre pesos 85,00 m|n., desde el 1.° de Octubre de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e14 febrero s|pp. N.° 790 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Wijbe Koistra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 817,59 m|n.), ochocientos diez y siete pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 953|75, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911; con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e14 febrero s|pp. N.° 791 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio E. Baró**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de diez mil novecientos ochenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ m|n. 10.982,67), importe de déficit dejado en la Oficina Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de fojas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e14 febrero s|pp. N.° 792 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Quiero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 124,62 m|n.), ciento veinticuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 444, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 15 de Diciembre de 1915, hasta la fecha, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e14 febrero s|pp. N.° 786 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Salomón Maginan o Magidman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 155,59 m|n.); ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1026|155, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e14 febrero s|pp. N.° 793 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan B. Rimada**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento noventa y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 193,33 m|n.), importe del déficit que dejara en los fondos de la oficina de Correos de Naschel, Sub. dist. Mercedes, San Luis, cuando se desempeñaba como jefe de la misma, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e14 febrero s|pp. N.° 794 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de la **Viuda de Campassi e hijos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 819,00 m|n.), ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1541, y a **Víctor Bernárdez y Domingo González**, para que del mismo modo, ingresen la suma de ($ 1.638,00 m|n.) un mil seiscientos treinta y ocho pesos de igual moneda, importe del pagaré N.° 8218, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de sus deudas, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 42.
e14 febrero s|pp. N.° 795 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Blanco** y a su fiador don **J. Jordán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 57,00 m|n.), importe del saldo deudor dejado al transferir la estafeta El Bolsón (Dto. 22) y reposición de fojas actuadas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.
e14 febrero s|pp. N.° 796 v27 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 942|927 ó 942 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicaciónde este aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 942|927

Marca: A. A. A., s|n, dos bolsas, vapor Augusta, paquete 52 entrado en enero 5|925.

El Jefe

v-27 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 943|927 ó 943 R., que deben presentarse a esta Aduana par su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 943|927

Marca: C. S. T., en triángulo, T. I. arriba, N.° 188, un cajón vapor K. Marú, paquete 1032, entrado en marzo 2 de 1927.

El Jefe

v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduan de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 931|927, ó 931 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 931|927.

Marca: Cuco: abajo, 8999, N.° 1424|31, 8 cajones.
Marca: Cuco: abajo 8601, N.° 1041|50, 2 cajones.
Marca: Cuco: abajo, 8601, N.° 1051|72, 2 cajones,
Marca: Cuco, abajo, 8601, N.° 1073|74, 2 cajones.
Marca: Cuco, abajo 8601, N.° 1080|81, 2 cajones.
Marca: Cuco, abajo 8601, N.° 1067|56, 2 cajones.
Vapor, Brazilier, paquete 1104, entrado en Marzo 4|925.

El Jefe

v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 876|927, ó 876 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 876|927.

Marca: M. S. N.° 1|8, 8 barricas, vapor Ardito, paquete 1643, entrada en Abril 5|925.

El Jefe

v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1002|927, ó 1002 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1002|927.

Marca: H. L. N., s|n., dos caños, vapor A. S. de Lamornaix, paquete entrado en Enero 29|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1001|927, ó 1001 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1001|927.

Marca: I. Blanca, abajo L. M. E., 2640 s|n., 191 atados, vapor Darnley, paquete 224, entrado en Enero 14|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1000|927, ó 1000 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1000|927.

Marca: III verdes, III Amarillos, s|n., veinte atados, vapor Darnley, paquete 224, entrado en Enero 14|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 999|927, ó 999 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá dea cuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas,

Legajo de rezagos N.° 999|927.

Macra: F. C. C. P, Indeicyt, N.° 167, en diamante s|n., dos piezas, vapor Cortona, paquete, 1790 entrado en Mayo 5|924.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 998|927, ó 998 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 998|927.

Marca: P. H. s|n., dos cajones, vapor Burgundy, paquete 2636, entrado en Junio 15|924.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 939|927, ó 939 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 939|927.

Marca: Cuco., abajo 4394, N.° 1|4, cuatro cajones, vapor Waterland, paquete 2395, entrado en Mayo 24|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace seber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 938|927, ó 938 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 dias de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 938|927.

Marca: R. A. T., abajo 3705, N.° 1|10, 10 cascos.
Marca: R. A. T., abajo 3705, N.° 11. 11cajones.
Marca: R. A. T., abajo3705, s|n., 41 cajones.
Marca: R. A. T., abajo 3705, N.° 50|34, 2 cajones.
Vapor Waterland, paquete 2395, entrado en Mayo 24|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 974|927, ó 974 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 974|927.

Marca: C. P. E. D. E. abajo Santos, N.° 102, un cajón, vapor Ameliesi, paquete 616, entrado en Febrero 5|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 975|927, ó 975 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 975|927.

Marca: S. R. P. abajo 1220, N.° 8.10|12 cuatro cajones, vapor I. Transport, paquete 1154, entrado en Marzo 8|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 978|927, ó 978 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 978|927.

Marca: E. M. M. s|n., un cajón, vapor Stathatos, paquete 1685, entrado en Abril 7|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 979|927, ó 979 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 979|927.

Marca: Lili, s|n., nueve bolsas, vapor Pallas, paquete 1854, entrado en Abril 18|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 980|927, ó 980 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 980|927.

Marca: Schenkrer, N.° 18, un cajón, vapor Atlanta, paquete 2048, entrado en Mayo 4|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 981|927, ó 981 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 981|927.

Marca: 313, en diamante afuera, W. K. I. E. N.° 1|33, treinta y tres cajones, vapor Senwarznald, paquete 2468, entrado en Mayo 28|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 982|927, ó 982 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 982|927.

Marca: M. G. C. N.° 1511.1531, dos cajones, vapor Senwarzwald, paquete 2468, entrado en Mayo 28|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 983|927, ó 983 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 983|927.

Marca: F. G. C. abajo B, s|n., vapor D. Baltea, paquete 2832, entrado en Junio 20|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 984|927, ó 984 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 984|927.

Marca: E. B. N.° 18419|659, 241 cajones, vapor Holm, paquete 4504, entrado en Octubre 29|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 985|927, ó 985 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 985|927.

Marca: O. A. s|n., dos piezas, vapor Coltano, paquete 2012, entrado en Mayo 7|924.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 986|927, ó 986 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 986|927.

Marca: B. W. N.° 2256, un cajón, vapor A. Marú, paquete 35, entrado en Abril 3|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 987| 927, ó 987 R, que deben

presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 987|927.

Marca: T. G. C., s|n., un cajón, vapor Timavo, paquete 341, entrado en Enero 18|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 988|927, ó 988 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 988|927.

Marca: O. y C. s|n., veinte barriles, vapor I. I. de Borbón, paquete 915, entrado en Febrero 23|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 989|927, ó 989 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 939|927.

Marca: F. C. A. N.° 1, un cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 915, entrado en Febrero 23|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 990|927, ó 990 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 990|927,

Marca: P. C. A. N.° 631, un cajón vapor I. I. de Borbón, paquete 915, entrado en Febrero 23|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 991|927, ó 991 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 991|927.

Marca: J. H. H. N.° 212|17, seis cajones.
Marca: J. H. H. N.° 60001|2|3|4, cuatro cajones, vapor Franckernalod, paquete 1031, entrado en Marzo 1|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 992|927, ó 992 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 992|927.

Marca: R. N. S. N.° 285, un cajón, vapor Bronde, paquete 1705, entrado en Abril 8|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 993|927, ó 993 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 993|927.

Marca: S. M. N.° 1|12, doce cajones, vapor M. Leoonliand, paquete 1822, entrado en Abril 15|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de al Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 994|927, ó 994, R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 994|927.

Marca: G. B., N.° 800, un cajón, vapor M. Leoonhard, paquete 1822, entrado en Abril 15|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 995|927, ó 995 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 995|927.

Marca: J. F. Hudsón, N.° 1, un cajón, vapor S. Grange, paquete entrado en Junio 25|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 996|927, ó 996 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Oredenanzas.

Legajo de rezagos N.° 996|927.

Marca: D. R., abajo II, Colorada, s|n., seis atados, vapor Winiscome, paquete 1357, entrado en Marzo 27|924.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 997|927, ó 997 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 997|927.

Marca: S. T. M, s|n., cuatro piezas, vapor Waterland, paquete 1360, entrado en Marzo 27|924.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 965|927 ó 965 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 965|927.

Marca: E. C. P. B. C., N.° 1, un cajón, vapor T. Grange, paquete 1400, entrado en Marzo 22|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 967|927, ó 967 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 967|927.

Marca: W. G. N.° 176|77, dos cajones, vapor Sigrun, paquete 1478, entrado en Marzo 26|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 968|927, ó 968 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 968|927.

Marca: Ederra N.° 339|58, 20 cajones, vapor A. Mendi, paquete 2337, entrado en Mayo 20|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 969|927, ó 969 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 969|927.

Marca: E. E. N.° 01|08.10, nueve cajones.
Marca: E. E. N.° 14|16.18, cuatro cajones.
Vapor Cap. Norte, paquete 3068, entrado en Julio 4|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 970|927, ó 970 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 970|927.

Marca: H. A. C., N.° 681, tres cajones, vapor Cap. Norte, paquete 3068, entrado en Julio 4|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 971|927, ó 971 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 971|927.

Marca: S. C. N.° 1,2, dos cajones, vapor R. Limay, paquete 20, entrado en Enero 2|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 972|927, ó 972 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 972|927.

Marca C. S. N.° 21.22, dos esqueletos va por R. Limay, paquete 20, entrado en Enero 2|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 973|927, ó 973 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 973|927.

Marca: A. B. A, s|n., cien atados, vapor Tucalóoza Citi, paquete 111, entrado en Enero 7|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 937|927 ó 937 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 937|927

Marca: B. S., N.° 9, un cajón, vapor Dardania, paquete 1709, entrado en abril 9|925,

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 940|927 ó 940 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 940|927.

Marca Brad Ford, número 1010, un cajón, vapor Pan América, paquete 2679, entrado en junio 10|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233 R, ó 240 D, ó 137 R, equipajes del Desembarcadero Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca: sin número, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca: S. N. N.° 3970, 1 cajón, vapor M. Oliva, fecha de entrada Octubre 27|926.
Marca: A. G. A. N.° 15, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca: R. Asisso, N.° 25, 1 baúl, vapor Formosa, fecha de entrada Noviembre 23|926.
Sin marca: sin número, 1 baúl, vapor se ignora.
Marca: J. Otik, sin número, sin marca, 1 cajón, vapor Koln, fecha de entrada Nobre. 6|926.
Sin marca: sin número, 1 canasto, vapor se ignora.
Marca: J. Garberi N.° 760, 1 cajón, vapor C. Verde, fecha de entrada Enero 6|927.
Marca: J. Siguori, N.° 14, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca: A. González, N.° 1562, 1 baúl, vapor C. Verde fecha de entrada Enero 21|926.
Marca: se ignora, N.° 7527, 1 cajón, vapor se ignora.
Marca: Vogel, N.° 5383, 1 cajón, vapor Cap. Norte, fecha de entrada Diciembre 14|926.
Marca: se ignora, N.° 137, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada. Nobre. 30|926.
Marca: se ignora, sin número, 1 baúl, vapor Groix, fecha de entrada Febrero 11|926.
Marca: se ignora, sin número, 1 baúl, vapor Almanzora, fecha de entrada, Dbre 9|926.
Marca: se ignora, N.° 1478, 1 baúl vapor Taormina, fecha de entrada Enero 23|927.
Marca: M. Wiercausky, N.° 236, 1 baúl, vapor Wutemberg, fecha de entrada Sebre 6|926.
Marca: I. S. L., sin número, 1 canasto, vapor Atlanta, fecha de entrada Julio 19|926.
Marca: M. Gagnesky N.° 1326, 1 cajón, vapor Flaudria, fecha de entrada Marzo 3|927.
Marca: Vogel, N.° 5381, 1 cajón, vapor Cap. Norte, fecha de entrada Dbre. 14|926.
Marca: D. Scamozino, sin número, 1 cajón, vapor W. Sauzo, fecha de entrada Enero 7|927.
Marca: se ignora, sin número, 1 esqueleto, vapor Plata, fecha de entrada Dbre. 1.°|926.
Marca: se ignora, sin número, 1 baúl, vapor G. Pierre, fecha de entrada Nobre. 3|926.
Marca: se ignora, sin número, baúl, vapor se ignora.
Marca: se ignora, sin número, vapor se ignora.
Marca: I. M. Borte, N.° 7363, 1 canasto, vapor Cap. Polonio fecha de entrada Marzo |927.
Marca: F. J. Piasin, sin número 1 cajón, vapor H. Laddie, fecha de entrada se ignora.
Sin marca: sin número, 1 cajón, vapor se ignora,
Sin marca: sin número, 1 cajón vapor se ignora.
Marca: I. D. Litle, sin número, 1 cajón, vapor Varban, fecha de entrada Septiembre 15|927.
Marca: Blond, N.° 468, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Dbre. 24|926
Marca: A. Nindoy, sin número, 1 cajón, vapor Vandik, fecha de entrada Febrero 7|927.
Marca: M. Bertoloto, N.° 8124, 1 baúl, vapor P. María, fecha de entrada Junio 8|927.
Marca: José Siaratino, 1 baúl, vapor Udine, fecha de entrada Mayo 13|927.
Marca: B. C. Truog, 1 baúl, vapor Frania, fecha de entrada Nobre 26.|926.
Sin marca: 1 valija, vapor I. I. Borbón, fecha de entrada Enero 21|927.
Sin marca: 1 valija, vapor se ignora, vapor se ignora.
Marca: E. Iuclif, 1 cajón, vapor Vandik, fecha de entrada Febrero 27|927.
Marca: B. O. 1 cajón, vapor J. Césare, fecha de entrada Febrero 12|927.
Marca: J. Scholf, 1 cajón, vapor Hoeik fecha de entrada se ignora.
Marca: G. P. F. 1 cajón, vapor Conte Verde, fecha de entrada Abril 15|927.
Marca: José Rossi, 1 cajón, vapor Europa, fecha de entrada Nobre 6|926.
Marca: R. Colotroni, 1 cajón, vapor Madrid, fecha de entrada Abril 1.°|927.
Marca: C. de Vera, 1 cajón, vapor Cap. Polonio fecha de entrada Nobre. 27|926.

Sin marca: 1 baúl, vapor C. Césare, fecha de entrada Agosto 12|927.
Sin marca: 1 canasto, vapor Orania, fecha de entrada Marzo 3|927.
Marca M. L. T. 1 baúl, vapor R. E. Eugenia, fecha de entrada Mayo 31|927.
Marca: R. Delehonco, 1 baúl, vapor Belvedere, fecha de entrada Octubre 25|927.

Marca: C. Viloja, 1 baúl, vapor se ignora,
Marca: M. de Unzué, 1 cajón, vapor C. Cesare, fecha de entrada Sebre. 29|927.
Marca: P. Corrari, 1 cajón, vapor C. Verde, fecha de entrada Enero 31|927.
Marca: G. José, 1 cajón, vapor N. Sauro, fecha de entrada Sebre. |927.
Marca: S. Ortigas, 1 baúl, vapor Saturnia, fecha de entrada Oct. 11|927.
Marca: M. Marín, 1 baúl, vapor Florida, fecha de entrada Oct. 9|927.
Marca: N. Selintua, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, fecha de entrada Sebre 24|927.
Marca: S. C. S. 1 esqueleto, vapor Conte Verde, fecha de entrada Julio 7|927.
Sin marca: 1 esqueleto, vapor, se ignora.
Marca: A. Fernando, 1 cajón, vapor Alcantara, fecha de entrada Oct. 1.°|927.
Marca: J. Magiero, 1 valija, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 30|927.
Marca: se ignora, 1 valija, vapor se ignora.
marca: se ignora, 1 baúl, vapor C. Battista, fecha de entrada Febrero 927.
Marca: G. Sarkis, 1 canasto, vapor Madrid, fecha de entrada Dbre.3|927.
Marca: se ignora, 1 valija, vapor se ignora.
Marca: J. Harrinsón, 1 paquete, vapor Andalucía, fecha de entrada Oct. 18|927.
Marca: D. 1 valija, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Abril 24|927.
Marca: J. A. Ervin, 1 valija, vapor Vaubau, fecha de entrada Dbre. 6|926.
Marca: se ignora, 1 valija, vapor se ignora.
Marca: R. Vilate, 1 baúl, vapor Darro, fecha de entrada Nobre. 23|926.
Sin marca: 1 valija, vapor P. de Udine, fecha de entrada Mayo 16|927.
Marca: Fran Maschik, 1 valija, vapor M. Sarmiento fecha de entrada Abril 24|927.
Sin marca: 1 valija, vapor D. D. Abruzzi, fecha de entrada Febrero 4|927.
Marca: J. D. 1 fardo, vapor se ignora.
Marca: J. D. 1 fardo vapor se ignora.
Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.
Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.
Marca: R. de Silva, 1 valija, vapor A. Legión, fecha de entrada Mayo 12|927.
Marca: C. Elías, 1 valija, vapor Mendoza, vapor se ignora.
Marca: E. M. Tobal, 1 valija, vapor se ignora.
Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.
Sin marca: 1 valija, vapor Mendoza
Sin marca: 1 valija, vapor Mendoza se ignora.
Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.
Sin marca: 1 valija, vapor Werra, fecha de entrada Julio 20|927.
Marca: A. Borrtz, 1 valija, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Sebre 24|927.
Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.
Marca: I. I. Morris, 1 caja, vapor Vaubau, fecha de entrada se ignora.
Marca: F. Krieger, 1 valija, vapor Vandik, fecha de entrada se ignora.
Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.
Marca: A. Pérez, 1 cajón, vapor G Cesare, fecha de entrada Febrero 12|927
Marca: I. Mingeblee, 1 baúl, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 9|927.
Marca: I. Lubani, 1 baúl, vapor P Mafalda, fecha de entrada Sebre. 8|927
Marca: se ignora, 1 fardo, vapor P Giorana, fecha de entrada se ignora.
Marca: J. Risso, 1 silla, vapor se ignora.
Marca: se ignora, 1 silla, vapor se ignora.
Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.
Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Wuttembeg, fecha de entrada Nobre. 7|926
Marca se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.
Marca: se ignora. 1 fardo, vapor se ignora.
Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ig
Marca: S. Sala, 1 bolsa, vapor A. Bet
nora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Cap. Norte, fecha de entrada Abril 14|926.
Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Valdivia, fecha de entrada Enero 30|927.
Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.
Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Mendoza.
Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.
Marca: F. de las Carreras, 1 cajón vapor se ignora.
Marca: Poscoff, 1 cajón, vapor Hodic, fecha de entrada Junio 17|927.
Marca R. Lipoff, 1 paquete, vapor Pan América, fecha de entrada Agosto 31|927.
Marca: R. Lipoff, 1 paquete, vapor Pan América, fecha de entrada Agosto 31|927.
Marca: R. Lipoff, 1 paquete, vapor Pan América, fecha de entrada Agosto 31|927,
Marca: A. Gómez, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Oct. 9|927.
Marca: López Cía. 1 paquete, vapor se ignora.
Marca: Corradi, Cía. 1 fardo, vapor Atlanta, fecha de entrada Agosto 3|927.
Marca: Schoffer, 1 caja, vapor Cap. Polonio, fecha de entrada Julio 927.
Marca: G. Rebora, 1 caja, vapor C. Battisti, fecha de entrada Dbre. 24|926.
Marca: I. Benguerof, 1 caja, vapor Cap Polonio, fecha de entrada Sebre. 24|927.
Marca: I. Croix, 1 paquete, vapor G. Cesare, fecha de entrada Julio 17|927.
Marca: J. Schaiffer, 1 paquete, vapor Cap. Polonio, fecha de entrada Julio 17|927.

El Jefe
v-2 marzo.

…dor de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 934|927 ó 934 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 934|927

Marca: C. E., número 28, un cajón, vapor Oliva, paquete 1140, entrado en marzo 6|925

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 935|927 ó 935 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 935|927

Marca: C. H. en diamante, N.° 1, un cajón, vapor T. Fagelund, paquete 1239 entrado en marzo 12|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 936|927 ó 936 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 936|927

Marca B. S. A. W., s|n, nueve atados, vapor Pacific, paquete 1268, entrado en marzo 13|925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 941|927 ó 941 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 941|927

Marca: Tussie y Co, N.° 1001|2, 2 cajones, vapor Pan América, paquete 2079, entrado en junio 10 de 1925.

El Jefe
v-27 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 918|927, ó 918 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 913|927.

Marca: L. B. en diamante, N.° 2176, 2176 A. dos cajones, vapor Allierena, paquete 2588, entrado en Junio 4|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 914|927, ó 914 R, que deben

Marca: Tussie Hnos, N.° 1034|36, tres cajones, vapor S. Exporter, paquete 2104 entrado en Mayo 4|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 910|927, ó 910 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 910|927

Marca: Facchinetti, N.° 1033, un cajón, vapor S. Exportes, paquete 2104 entrado en Mayo 4|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 911|927, ó 911 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 911|927.

Marca: Leoncio Fernández, s|n., un cajón, vapor S. Exportes, paquete 2104 entrado en Mayo 4|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 913|927, ó 913 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por e

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 913|927.

Marca: L. J. L. N.° 242, 49|51, cuatro cajones, vapor Wagenwald, paquete 40, entrado en Enero 25|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 912|927, ó 912 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 912|927.

presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 914|927.

Marca: Colorada, s|n., cinco atados, vapor S. Nevada, paquete 3592, entrado en Agosto 12|924.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 957|927, ó 957 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 957|927.

Marca: A. P. s|n., un rollo, vapor C. Buchanan, paquete 999 entrado en Febrero 27|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 958|927, ó 958 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 958|927.

Marca: C. D. N.° 7490, un cajón, vapor Pincio, paquete 1242, entrado en Marzo 12|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 959|927, ó 959 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 959|927.

Marca: L. R. en diamante, N.° 1, un cilindro, vapor A. R. Germinlly. Marca L. R. en diamante, N.° 2 1 cajón, paquett 1293, entrado en Marzo 15|925

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 960|927, ó 960 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 960|927.

Marca: Moore Tudor, abajo O. S. C N.° 1, un cajón, vapor H. Glen, paquete entrado en Mayo 17|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 961|927, ó 961 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 961|927.

Marca: Guanziroli, en diamante, N. 382|83, dos cajones, vapor Baden, paquete 2652, entrado en Junio 6|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 962|927, ó 962 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 962|927.

Marca: B. A. C. s|n., un cajón, vapor A. Mendi, paquete 2804, entrado en Junio 18|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 963|927, ó 963 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 963|927.

Marca: E. C. O. abajo Córdoba, Las Perdices, N.° 1, un cajón, vapor H. Rover, entrado en Marzo 1|924.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 964|927, ó 964 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 964|927.

Marca: A. X C. abajo M. D., N.° 1 un atado, vapor C. Duchess, paquete 39 entrado en Enero 4|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 900|927, ó 900 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 900|927.

Marca: G. B. N.° 2225, un cajón, vapor Wagenwald, paquete 4022, entrado en Septiembre 26|923.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 901|927, ó 901 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 901|927.

Marca: W. s|n., cincuenta bolsas, vapor Nicolas Pataras, paquete 4306, entrado en Octubre 7|924.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 902|927, ó 902 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 902|927.

Marca: P. R. abajo 8222, N.° 59|71, trece barricas.

Marca: P. R. abajo 8027, N.° 72|83, doce barricas, vapor N. Pateras, paquete 4306, entrado en Octubre 7|924.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 903|927, ó 903 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 903|927.

Marca: S. E. N.° 31631, un cajón, vapor Berk, paquete 132, entrado en Enero 9|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 904|927, ó 904 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 904|927.

Marca: V. C. N.° 43521, un casco, vapor Dalny, paquete 911, entrado en Febrero 22|925.

El Jefe
v-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 875|927, ó 875 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 875|927.

Marca: G. F. N.° 112, dos cajones, vapor Ansaldo IV, paquete 1393, entrado en Marzo 21|925.

El Jefe
v-23 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Arminda Aguiar de Sánchez, por sí y su hijo menor, Bonifacio Carlos Sánchez Aguiar, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Bonifacio Sánchez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — El secretario.

v22 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fachal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rubio Morata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Uriza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Enrique Joraszkiewicz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — El secretario.

v25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Monaco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928. — El secretario.

v25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Bracamonte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Barros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Mazzone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Orsino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abel Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cabezal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Gabiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Adolfo Cervi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Sequeira**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Jesús Quiroga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel de los Santos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Ostinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Adán Páez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — El secretario.

v26 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza a doña **Claudia Gutiérrez, María C. Berruscone, Gregoria Alvarez y don Carlos Domínguez**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 febrero s|p.p. 4600 v28 febr.
e23 marzo s|p.p. 4600 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor César de Tezanos Pinto se cita llama y emplaza a doña **Luisa Meneses, Irene Machado, Victoria Saliture, Julia García y Martina González** para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 febrero s|p.p. 4601 v28 febr.

e23 marzo s|p.p. 4601 v28 marzo

e23 abril s|p.p. 4601 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Puente y Félix Guerrero**, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 4814 v22 marzo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Gruner** y doña **Ida Pinkewitz o Ida Pinkewitz de Gruner**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Juan A. García, secretario.

e3 enero s|p.p. 4391 v27 febrero

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la **Capital de la República**, doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante y de acuerdo con lo ordenado por la ley 11.285 **Art. 18**, juicio "Fisco Nacional contra propietarios y poseedores desconocidos", se hace saber por quince días, en el B. Judicial y B. Oficial por dos veces y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los campos y chacras ubicados en el territorio de la Pampa cuyas partidas más adelante se expresan, que deben concurrir a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, calle de San Martín N.° 561 a los efectos de abonar la Contribución que adeudan por el año 1926, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así se substanciará el juicio con el defensor de Ausentes de los Tribunales de 1.ª Instancia.

Las partidas son las siguientes:

Acha

44 293 689 691 719 720 731 722 1557 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1577 1580 1583 1585 1586 1587 1588 1625 1635 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1666 1694 1738 1739 1742 1746 1754 1755 1760 1761 1766 1769 1773 1774 1783 1790 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1803 1816 1825 1835 1836 1837 1838 1839 1840 1867 1871 1872 1873 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1903 1921 1922 1923 1924 1925 1927 1928 1929 1931 1934 1935 1936 1965.

Bernasconi

12 13 34 35 124 125 438 469 482 494 585 586 595 669 671 673 699 745 747 751 753 756 757 777 787 791 795 1000 1007 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1034 1035 1033 1036 1047 1063 1070 1071 1072 1074 1075 1080 1135 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1147 1148 1156.

Pico

18 196 197 346 347 385 389 440 483 484 488 522 523 540 541 564 623 624 625 626 627 659 667 668 685 686 687 688 689 704 705 706 707 708 709 759 798 867 974 975 986 987 1032 1033 1034 1035 1036 1043 1044 1045 1046 1047 1274 1330 1346 1347 1348 1366 1367 1368 1374 1375 1386 1387 1388 1390 1391 1401 1402 1906 1910 1933 1934 1935 1938.

Toay

73 74 542 801 802 888 891 906 907 912 992 1007 1058 1108.

Victorica

16 17 74 797 798 801 802 870 891 892 893 894 895 896 898 900 901 902 903 916 917 1013 1014. — **Eduardo Rojas, secretario.**

e14 febrero s|pp. N.° 4820 v3 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Rodolfo Mendoza Paz, secretario.

e14 febrero s|p.p. 4800 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Schpilberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e9 febrero s|p.p. N.°4771 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Vekehstein Mehischein** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Curi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4773 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Carmelo Campora**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4774 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Silvestre Lembo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.— Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4775 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capiaal Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David H. Cortés**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e-9 febrero spp. N.° 4790 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo, **Juan Samballone**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4791 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan F. Cadaval**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por quiebra, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4792 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lla ma y emplaza **por el término** de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José de Díez, para que, comparezca dentro de** dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

e-9 febrero s|pp. N.° 4793 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Starte**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 febrero s|pp. N.° 4794 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Gómez Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4785 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Sila Emilia Pineda, procesada** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p 4786 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4787 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Soler Capote**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si

así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4788 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo y Elías Bazilio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4776 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos A. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Alfaro**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p 4777 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4789 v-16 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cabache**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — David Uriburu, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4778 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Corbino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4779 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítese a **Luis Peirano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4780 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen.
Legarda Casildo, Roliani Luis, Rimoldi Pedro Martín, Seinto Antonio José.
Rosario, Secretaría, 1.° de Febrero de 1928. — Pedro Barta, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4781 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Marquina o Baglioné o Vaglione**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4782 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mador Espela**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — e-9 febrero s|p.p. 4783 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Siri**, de **Prisco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Eduardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-9 febrero s|p.p. 4784 v-16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eleuterio Miño**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — G. Trimarco, juez de paz.
e8 febrero s|pp. N.° 4764 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelippe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4765 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a **Félix Italo Pomato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4766 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Giannastasio (a) Mazurca** acusado por estafa; **Silvio Cabral**, por hurto; **J. E. Demón o Szemón**, por estafa, **José Giannini (a) El Lecherito, por homicidio; Manuel González y Juan Comi**, por robo; **Vicente Llamedo**, por homicidio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e8 febrero s|pp. N.° 4767 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Cortosi y Domingo Corsc**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. N.° 4768 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Botta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sertheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp N.° 4769 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Moreno y Domingo Moreno**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sertheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e8 febrero s|pp. N.° 4770 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Domingo Vofré y a Antonio González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. 4762 v15 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Alejandro Toiengo**, para que que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 febrero s pp. 4763 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4757 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Cetta o Zetta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4758 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quintana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4759 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Sussman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4760 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4761 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Emilio Ortiz,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4754 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Díez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — Luis A. Bianchi; M. Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.° 4755 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4756 v15 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Bianchini,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Pedro Molinari, secretario.

e-8 febrero N.° 4748-v-15 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 13 de esta Ciudad, don José A. Recagno dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sidari,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — José A. Recagno, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4749-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Salses,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 febrero s|p.p. 4750-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Evaristo García,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por expediente, cheques sin provisión de fondos y estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-8 febrero s|p.p. 4751-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentino Ferrando,** acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárdone rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4752-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Nino Piccolini,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 febrero s|p.p. 4753-v-15 marzo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Stéfano Stéfani** y **doña Micaela Richezza de Stéfani,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre veintisiete de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4746-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano de Vedia y Mitre (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), se emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Jacobo Krasner.**

Buenos Aires, Diciembre treinta de 1927. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4747-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos IV** o **Santiago Arguimbau** o **Carlos Pereyra,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4811 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simón Hayer,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4812 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentino, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emiliano Acosta Pereyra,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4813 v-22 marzo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Victoria Carnevali,** ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— José F. Oderigo, secretario.

14 febrero s|pp. N.° 4795 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Gemelli** o **Gemello,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.— José Cáneo, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4796-v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. López, (a) El Pibe** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4797-v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi** o **José Díaz** o **Juan Solari** o **Antonio Misoulatrati** o **José Aliz** o **Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata"** y **Victorio Bozzoni** o **Colombo Atilio Biondi** o **Ciriaco Richis** o **Ciriaco Manuel Richis** o **Atilio Bertolozi** o **Victorio Bazzoni,** procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de **la ley.**

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928 — Abelardo **Ibáñez,** secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|pp. N.° 4798-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pintarín** o **Luigi fu Nicolo Pintarin,** ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928.— R. Mendonça Paz, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4799-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Vicente Lavalle,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|p.p. N.° 4801 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Nadal** o **Nadole,** para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e14 febrero s|p.p. N.° 4802 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Mitronovich,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4803 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Justino Aparicio,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4804 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luciano Silbert**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4809 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Riera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4810 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Duarte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4808 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan B. Tourreilles**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

e-14 febrero s|p.p. 4819 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lombardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|pp. N.° 4807 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Escurmelli o María Escurmelli de Crusac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— Raúl de Zuviría, secretario.

e14 febrero s|pp. 4818 v22 marzo.

Por el presente se hace saber a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades que se mencionan seguidamente: 11 de Septiembre 2980, lote 29; Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3; Zapiola y B. Encalada, lotes 2|3; Guayra y 3 de Febrero s|n, lotes 12, manzana 29; Conesa 3648, lote 15|16; 3 de Febrero 2919, lote 20; Arroyo Medrano y Arcos, lote 6; Olazábal y Conde, lote 3, manzana 10; Avenida General Paz y Zufriategui, lote 14; M. Pedraza, lotes 9|10, manzana M; Avenida del Tejar, lotes 14|15, manzana 197; Freyre 3699 y Jaramillo, lotes 1|2, manzana 159; Núñez s|n, lote 8; Freyre, lote 11|12 e Ibera y Grecia s|n., lote 1, manzana 29; que ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, a cargo del Juez que suscribe, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial por los años de 1914 a 1923 inclusive; y por resolución de ésta fecha se ha ordenado la presente publicación a los efectos de que los propietarios o poseedores, procedan al abono de dicho impuesto, bajo apercibimiento de seguir se el juicio con el Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.— El Juez de Paz.

e-14 febrero s|p.p. 4817 v-3 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Krust**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4816 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Melzeguier**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4806 v22 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4815 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4805 v22 marzo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927; se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga 1.80 metros; puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número "34" y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1928.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-14 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11.310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza **por el término de treinta (30) días**, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el antepuerto, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga: 1m70; puntal: 0m35. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v9 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente C-13.987-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación de presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola" en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora, 1.25 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el Expediente J. 5914 C.|A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo, 1.82 metros; espesor, 0.32 y ½ metros; largo del cepo, 2.07 metros, con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 12430 C.|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora, 12.52 metros; manga, 3.62 metros; puntal, 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 127.926

POLONIA

Enero 31 de 1928. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.231. — Aviso N.° 9.192.

v23 febrero

Acta N.° 127.948

DOMO

Enero 31 de 1928. — Aktiebolaget Salenius Verkstader, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas centrífugas para líquidos, partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.946. — Aviso N.° 9.145.

v23 febrero

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.
D. EHULETCHE, Secretario.